

026

Secretaria General Corte Suprema

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA
Enviado el: miércoles, 22 de enero de 2020 12:57 p. m.
Para: Secretaria General Corte Suprema; Presidencia Corte Suprema; Notificaciones Laboral
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2019-04181-00
Datos adjuntos: D11001031500020190418100PARAADJAUTOYDEMANDACONANEXOS2020122125752.pdf

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado

Bogota D.C., 22 de enero de 2020

NOTIFICACION N° 3982

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
En la fecha recibió el anterior
259
Bogotá 22 ENE 2020
Recibido por: Mercedes
Iruad
53 fls

Señor(a):

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

HONORES MAGISTRADOS

BOGOTA D.C.

Email:secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co; presidencia@cortesuprema.ramajudicial.gov.co;
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE:NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA

ACCIONADO:TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION F Y OTROS

RADICACIÓN:11001-03-15-000-2019-04181-00

|| Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/12/2019 el H. Magistrado(a) Dr(a) RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO DE TRAMITE en la tutela de la referencia.

PARA AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, LE ADJUNTO COPIA DEL EXPEDIENTE Y DE PA PROVIDENCIA QUE ORDENA,

Señores
H. CONSEJO DE ESTADO - REPARTO
E.S.D.

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO DE ESTADO
2019 SEP 18 04:51 PM

REF: ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL
DE: NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
CONTRA: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN F, SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN y otros

NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, formulo al Señor Juez, de manera atenta y con el debido respeto, la presente ACCIÓN DE TUTELA en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN F, SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN y otros, representado legalmente por quien haga sus veces al momento de surtirse la respectiva notificación por considerar que la conducta desplegada conculca y amenaza las garantías constitucionales y los derechos fundamentales a la libertad, debido proceso, derecho de defensa, acceso a la administración de justicia y dignidad humana.

I. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

1. Debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.
2. Acceso a la Administración de Justicia consagrado en el artículo 87 de la Constitución Política de Colombia.
3. Derecho a la libertad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.
4. Derecho a la dignidad humana consagrado en la Constitución Política de Colombia, como valor, principio y derecho fundamental autónomo por vía jurisprudencial.
5. Derecho fundamental al buen nombre consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de 1991.
6. Derecho a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de 1991.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONADOS

Esta acción de tutela se dirige en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, así como, en contra de los siguientes despachos judiciales del país, quienes profirieron las sanciones por desacato que afectan

de manera grave mis derechos fundamentales y presentan el grave riesgo de generar un perjuicio irremediable:

NOMBRE DEL JUZGADO
DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
DESPACHO 001 DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA
DESPACHO 002 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
DESPACHO 005 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
DESPACHO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSCASUGA
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOTA
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE LERIDA - ESCRITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RISIUCIO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUCUERRES
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CAJI
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ERECHON DE CARTAGENA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ERECHON DE MANIZALES
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ERECHON DE MEDELLÍN

NOMBRE DEL JUZGADO
JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE MANIZALES
JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE NEIVA
JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE PASTO
JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE POPAYÁN
JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE RICHACHA
JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE VILLAVICENIO
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VILLAVICENIO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE RIONEGRO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE IBAGUÉ
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE ACACÍES
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE ANDES
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE APARTADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE FREDONIA
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE TULUA
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE BUGA
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ROLDANILLO
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE VALLE
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BELLO
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGO
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CUCUTA

NOMBRE DEL JUZGADO
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE FLORIABLANCA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOTA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUÍ
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIADO
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDULLIN
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PAMPONA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PITAGUITO
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE UBALE
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ
JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
JUZGADO 001 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BELLO
JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PEREIRA
JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SINCELEJO
JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TULUA
JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA
JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE ARAUCA
JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANCILLA

NOMBRE DEL JUZGADO	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FREDONIA	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ITUANGO	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PITALITO	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE RIOSUCO	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SALAMINA	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE OSOS	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEGOVIA	
JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE BELEN DE UMBRIA	
JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MANZANARES	
JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE QUINCHIA	
JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN PEDRO	
JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SANTA BARBARA	
JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CAJEDONIA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CONCORDIA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MARSELLA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ABRIAQUI	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AMAGA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANGELOPOLIS	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARACATAZA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARANZAZU	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBOLETES	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARGELIA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BARAYA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRIA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BETANIA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BETULIA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BOLIVAR	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BOLIVAR	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS	

NOMBRE DEL JUZGADO	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE POPAYAN	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE BELLO	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, CONOCIMIENTO Y ADOLESCENCIA DE LA PLATA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CHAFARRAL - ESCRITO	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONDOMINIO DE BUGA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE DEPURACION CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE TULUA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE DOS QUEBRADAS	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE GARZON	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE IPIALES	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE MOCHOA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE PAMPLONA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE RONEIRO	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE TUQUERRES	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE YUMBO	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE NEIVA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PASTO	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SAN GIL	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA MARTA	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE YOPAL	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE SAN GIL	
JUZGADO 001 PEQUERIAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE AGUACHICA	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ANSERMA	

NOMBRE DEL JUZGADO	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CALIMA	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAREPA	
JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE BOLIVAR	
JUZGADO 005 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIGORODO	
JUZGADO 006 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHICHINA	
JUZGADO 007 PROMISCUO MUNICIPAL DE CENAGA	
JUZGADO 008 PROMISCUO MUNICIPAL DE COCONA	
JUZGADO 009 PROMISCUO MUNICIPAL DE COELLO - ESCRITO	
JUZGADO 010 PROMISCUO MUNICIPAL DE CONCEPCION	
JUZGADO 011 PROMISCUO MUNICIPAL DE CONVENCIÓN	
JUZGADO 012 PROMISCUO MUNICIPAL DE DABEIBA	
JUZGADO 013 PROMISCUO MUNICIPAL DE DASIA	
JUZGADO 014 PROMISCUO MUNICIPAL DE DON MATEAS	
JUZGADO 015 PROMISCUO MUNICIPAL DE DURANIA	
JUZGADO 016 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL AGUILA	
JUZGADO 017 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIRGILAL	
JUZGADO 018 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL	
JUZGADO 019 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL SANTUARIO	
JUZGADO 020 PROMISCUO MUNICIPAL DE ENTRERIOS	
JUZGADO 021 PROMISCUO MUNICIPAL DE FLUDELTA	
JUZGADO 022 PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA	
JUZGADO 023 PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO	
JUZGADO 024 PROMISCUO MUNICIPAL DE FUNDACION	
JUZGADO 025 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE	
JUZGADO 026 PROMISCUO MUNICIPAL DE GINEBRA	
JUZGADO 027 PROMISCUO MUNICIPAL DE GRANADA	
JUZGADO 028 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACARÍ	
JUZGADO 029 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUANHE	
JUZGADO 030 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATICA	
JUZGADO 031 PROMISCUO MUNICIPAL DE HISPANIA	
JUZGADO 032 PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDO	
JUZGADO 033 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CEJA	
JUZGADO 034 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CELIA	
JUZGADO 035 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE	
JUZGADO 036 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA	
JUZGADO 037 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MERCED	
JUZGADO 038 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA	
JUZGADO 039 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA TEBADA	

NOMBRE DEL JUZGADO	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE MACEO	
JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE MANCADO	
JUZGADO 005 PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES	
JUZGADO 006 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARIATO	
JUZGADO 007 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARQUETALIA	
JUZGADO 008 PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTEBELLO	
JUZGADO 009 PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA	
JUZGADO 010 PROMISCUO MUNICIPAL DE NORCESIA	
JUZGADO 011 PROMISCUO MUNICIPAL DE OIBA	
JUZGADO 012 PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SABANETA	
JUZGADO 013 PROMISCUO MUNICIPAL DE PÁCORÁ	
JUZGADO 014 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA	
JUZGADO 015 PROMISCUO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA	
JUZGADO 016 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLO RICO	
JUZGADO 017 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO	
JUZGADO 018 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	
JUZGADO 019 PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAVA	
JUZGADO 020 PROMISCUO MUNICIPAL DE QUINCHIA	
JUZGADO 021 PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO	
JUZGADO 022 PROMISCUO MUNICIPAL DE RETIRO	
JUZGADO 023 PROMISCUO MUNICIPAL DE ROSALDO	
JUZGADO 024 PROMISCUO MUNICIPAL DE RISARALDA	
JUZGADO 025 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIVERA	
JUZGADO 026 PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	
JUZGADO 027 PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA	
JUZGADO 028 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA	
JUZGADO 029 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	
JUZGADO 030 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL	
JUZGADO 031 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JERONIMO	
JUZGADO 032 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE	
JUZGADO 033 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAYANTE	
JUZGADO 034 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS	
JUZGADO 035 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE SEMA	
JUZGADO 036 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA	
JUZGADO 037 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL	
JUZGADO 038 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE	
JUZGADO 039 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAJIAN	

NOMBRE DEL JUZGADO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ENVIADO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORAUIDAD DE BELLO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORAUIDAD DE ITAGÜÍ
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORAUIDAD DE MEDELLÍN
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORAUIDAD DE RIONEGRO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PITAITO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA DE PEREIRA
JUZGADO 002 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
JUZGADO 002 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MANIZALES
JUZGADO 002 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE PEREIRA
JUZGADO 002 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE YOPAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ
JUZGADO 002 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
JUZGADO 002 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BELLO
JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA
JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PEREIRA
JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VILLAVICENCIO
JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA
JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE UPT EL BOSQUE
JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA
JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN JUAN DE PASTO

NOMBRE DEL JUZGADO
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SARDINATA
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMIACA
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TAME
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TAURAMENA
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBO
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE URRAO
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE URUMITA
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA RICA
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARIA
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE YARUMAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBO
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ORAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE DUITAMA
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGÜE
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

Nº	NOMBRE DEL JUZGADO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN	
JUZGADO 002 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 002 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA	
JUZGADO 002 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA	
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADOS	
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA	
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES	
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON CONTROL DE GARANTÍAS DE QUIBDO	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA - QUINDIO	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUSA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CARTAGO	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE SOACHA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE NEIVA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PALMIRA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TULUÁ	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO DE BELLO	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y DE CONOCIMIENTO DE GIRARDOTA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ADOLESCENCIA DE LA PLATA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TUNJA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE GUADALUARA DE BUGA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CUCUTA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADOS	

Nº	NOMBRE DEL JUZGADO
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE ENVIGADO	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE IPALES	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE LOS PATOS	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE OCCIMA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE PITUITO	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE RIONEGRO	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CUCUTA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE IBAGUÉ	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE NEIVA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SAN GIL	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SOGAMOSO	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TUNJA	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE VILLAVICENCIO	
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO DE SAN GIL	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE BELÉN DE UMERÍA	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE BOLIVAR	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIGORODÓ	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CIENAGA	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CIRCUSIA	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE FUNDACIÓN	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIRÓN	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUANE	

NOMBRE DEL JUZGADO
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CEJA
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTENEGRO
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE COPACABANA - ANTIOQUIA
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCO
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANETA - CONTROL DE GARANTÍAS
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA - ESCRITO
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SONÓN
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBO
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE PASTO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE DUITAMA
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD- BELLO ANTIOQUIA
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUÍ

NOMBRE DEL JUZGADO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PITAITO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
JUZGADO 003 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE FLORENCIA
JUZGADO 003 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE PEREIRA
JUZGADO 003 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO
JUZGADO 003 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CÚCUTA
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
JUZGADO 003 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
JUZGADO 003 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE MEDELLÍN
JUZGADO 003 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA
JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE TULUA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DEPURACIÓN DE MANIZALES
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUENAVENTURA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUGA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CÚCUTA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE NEIVA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO DE BELLO
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE MOCOA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE OCAÑA
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA

NOMBRE DEL JUZGADO	
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA	
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CUCUTA	
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES	
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN	
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA	
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE RIQUENA	
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TOLIMA	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIRON CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS SAGANETA- ANTIOQUIA	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDICUESTA	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GI	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBO	
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALEDUPAR	
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE DEL CIRCUITO QUINDIO- ARMENIA	
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA	
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE EDECUACIÓN DE MEDELLIN	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE EDECUACIÓN DE SENTENCIA DE CALI	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE FLOREABLANCA	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA HIJA	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA- RISARALDA,	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA	
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE VALEDUPAR	

NOMBRE DEL JUZGADO	
JUZGADO 004 DE EDECUACIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	
JUZGADO 004 DE EDECUACIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE PEREIRA	
JUZGADO 004 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO	
JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTO DOMINGO-SAVIO	
JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANCQUILLA	
JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTIAGO DE CALI- VALLE DEL CAUCA	
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	
JUZGADO 004 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ	
JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA	
JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	
JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	
JUZGADO 004 PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO CARTAGO - VALLE	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PASTO	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE NEIVA	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PASTO	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLIN	
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLIN	
JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	
JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ	
JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA	
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCQUILLA	

	NOMBRE DEL JUZGADO
	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN
	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
	JUZGADO 005 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI
	JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 005 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ
	JUZGADO 005 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI
	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA
	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA
	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUGA
	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CÚCUTA
	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES
	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE POPAYÁN
	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL DE CÚCUTA
	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI
	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN
	JUZGADO 005 PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
	JUZGADO 005 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA
	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE PASTO
	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

	NOMBRE DEL JUZGADO
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
	JUZGADO 006 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI
	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLIN
	JUZGADO 006 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
	JUZGADO 006 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI
	JUZGADO 006 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
	JUZGADO 006 PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA
	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE IBAGUÉ
	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES
	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLIN
	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SANTA MARTA
	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE VILLAVICENCIO
	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLIN
	JUZGADO 006 PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI
	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
	JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

NOMBRE DEL JUZGADO
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDOBANCA
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL PILOTO EN ORALIDAD DE ARMENIA
JUZGADO 007 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
JUZGADO 007 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN
JUZGADO 007 PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
JUZGADO 007 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA
JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE POPAYAN
JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO
JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES
JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE VALENUPAR
JUZGADO 008 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA

NOMBRE DEL JUZGADO
JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES
JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA
JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTA MARTA
JUZGADO 009 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
JUZGADO 009 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA
JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN
JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
JUZGADO 010 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE CALI
JUZGADO 010 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI
JUZGADO 010 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CARTAGENA
JUZGADO 010 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

NOMBRE DEL JUZGADO	
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	
JUZGADO 018 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI	
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL	
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
JUZGADO 019 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	
JUZGADO 019 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI	
JUZGADO 019 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA	
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI	
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
JUZGADO 021 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	
JUZGADO 021 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI	
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
JUZGADO 022 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI	
JUZGADO 022 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
JUZGADO 023 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI	
JUZGADO 023 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN	
JUZGADO 023 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE DEPURACION DE CALI	
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
JUZGADO 024 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI	
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
JUZGADO 025 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI	
JUZGADO 025 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
JUZGADO 025 PENAL MUNICIPAL MIXTO	

NOMBRE DEL JUZGADO	
JUZGADO 011 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	
JUZGADO 011 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA	
JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CALI	
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	
JUZGADO 012 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
JUZGADO 012 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 012 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE	
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD	
JUZGADO 013 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 013 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO IBAGUE TOIUMA	
JUZGADO 013 PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE	
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE ENCUEN DE BOGOTA	
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	
JUZGADO 014 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI	
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
JUZGADO 015 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA	
JUZGADO 015 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA	
JUZGADO 015 PENAL MUNICIPAL DE CALI	
JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
JUZGADO 016 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	
JUZGADO 016 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	
JUZGADO 016 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI	
JUZGADO 016 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	
JUZGADO 017 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	

NOMBRE DEL JUZGADO
JUZGADO 026 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 026 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN
JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE MEDELLIN
JUZGADO 027 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN
JUZGADO 027 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
JUZGADO 027 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 029 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA
JUZGADO 029 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI
JUZGADO 029 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 030 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 031 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 031 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
JUZGADO 031 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
JUZGADO 031 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 032 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 033 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA
JUZGADO 033 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN
JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO 035 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI
JUZGADO 036 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN
JUZGADO 037 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN
JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUZGADO 040 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 042 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 043 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 044 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUZGADO 044 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN

NOMBRE DEL JUZGADO
JUZGADO 045 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
JUZGADO 045 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN
JUZGADO 047 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN
JUZGADO 053 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUZGADO 054 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION SEGUNDA
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUZGADO 072 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUZGADO 082 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
JUZGADO 751 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE MEDELLIN - ESCRITO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VALLEDUPAR
JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA ROSA DE CABAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
JUZGADO UNICO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE GUADALAJARA DE BUGA
JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARSELLA
JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTUARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA-SUBSECCION F
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE GARZON
JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATICA RISARALDA
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE EL ESPINAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

III. HECHOS

1. Durante el 2015 la Superintendencia Nacional de Salud, así como diversos entes de control, advirtieron de graves fallencias en la prestación de servicios de salud a los afiliados de Saludcoop EPS y Cafesalud EPS S.A.
2. En el 2015, por ejemplo, Saludcoop era la EPS con mayor cantidad de tutelas en todo el país. Por su parte, Cafesalud ocupaba el sexto puesto de las más aconsonadas, tal y como se observa en la página 33 del Informe elaborado por el Ministerio Nacional de Salud, titulado "La Tutela en Salud", anexo a la presente.
3. La Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución N° 2414 del 24 de noviembre de 2015, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar de SALUDCOOP E.P.S.O.C
4. Como consecuencia de lo anterior, el 25 de noviembre de 2015, mediante resolución 2422, la Superintendencia Nacional de Salud, autorizó el traslado de los usuarios de Saludcoop E.P.S. a Cafesalud E.P.S. S.A.
5. Durante el 2015 y 2016 la prestación de servicios de salud a los afiliados de Cafesalud EPS S.A. presentaba serias dificultades.
6. Con corte a 31 de julio de 2017 Cafesalud S.A. se encontraba vinculada a al menos 151.207 trámites de tutela de los cuales 20.700 eran desacatos, cifras que pueden ser mayor al presentar inexactitudes debido a que uno de los presuntos problemas de Cafesalud S.A. era la desatención de procesos judiciales.
7. El 30 de diciembre de 2016 mediante Resolución No. 1946 la agente especial liquidadora de SALUDCOOP entidad promotora de salud en liquidación, identificada con el NIT 800250119-1, aprobó y publicó el "reglamento de acreditación y venta de los activos y pasivos de CAFESALUD E.P.S. S.A. y de las acciones de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A." (En adelante "El Reglamento").
8. En virtud de tal reglamento, Cafesalud E.P.S. S.A. iniciaría un plan de reorganización en salud que implicaría: i. La creación de una nueva EPS; ii. La elaboración de un plan de reorganización que implicaba el traslado de los usuarios a dicha nueva EPS; iii. La venta de dicha nueva EPS, junto con sus activos y la sustitución de los contratos laborales.
9. El 1 de agosto de 2017 Medimás EPS recibió los usuarios de Cafesalud S.A., y como consecuencia, también los de Saludcoop.

10. La estrategia jurídica adoptada por Cafesalud S.A. consistió en solicitar a los distintos despachos judiciales la desvinculación de dicha persona jurídica y la vinculación inmediata como "sucesor procesal" de Medimás EPS S.A.S.
11. Como consecuencia de lo anterior, los distintos despachos judiciales ordenaron a Medimás EPS S.A.S. cumplir las providencias judiciales de tutela en las que se habían proferido sendas órdenes a Cafesalud S.A.
12. Así mismo, sancionaron en desacatos a los representantes legales de Medimás EPS S.A.S., entre ellos a mí, por el incumplimiento a las providencias judiciales en las que se condenaban las deficiencias en los servicios de salud a cargo de Cafesalud S.A.
13. El 2 de octubre de 2017 me vinculé a Medimás EPS S.A.S. en el cargo de Presidente de dicha compañía.
14. Con tan solo días de haberme posesionado en el cargo y haberse registrado en el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá la representación legal de Medimás EPS S.A.S. a mi cargo, se me sancionó con múltiples arrestos y multas en sede de desacato.
15. Los distintos despachos judiciales no observaron que los incumplimientos de los fallos de tutela no obedecían a la negligencia o culpa de mi parte, sino que obedecía a los problemas estructurales del sistema de salud y en particular, a los incumplimientos en los servicios de salud a cargo de Cafesalud S.A. y Saludcoop EPS.
16. Así las cosas, concluyeron de manera individual en cada caso de tutela mi responsabilidad, sin observar el contexto general que arcaía en el sector salud y especialmente en los afiliados recibidos por Medimás EPS S.A.S., que hacían imposible física y materialmente para mí, como presidente y representante legal de dicha EPS, cumplir con todos y cada una de las órdenes proferidas por los honorables despachos judiciales en los plazos perentorios de días u horas en las que eran solicitados.
17. En este sentido, no era viable reputar responsabilidad subjetiva de mi parte, y menos a escasos días de haberme posesionado en el cargo, vulnerando así mi derecho al debido proceso y el principio de legalidad, de acuerdo con el cual, en sede de desacato solo procede la sanción cuando se ha verificado responsabilidad subjetiva, esto es, culpa o dolo en el no cumplimiento de las órdenes judiciales.
18. El 29 de abril de 2019 me desvinculé de Medimás EPS S.A.S. dejando mi cargo de presidente y representante legal de Medimás EPS S.A.S.

De conformidad con el artículo 7 del decreto 2591 de 1991, con el usual respeto, solicito comedidamente se profiera como medida provisional de urgencia la suspensión inmediata de todas las sanciones de arresto a mi inocente proteladas por los juzgados accionados y, en consecuencia, se ordene mi libertad en un término de máximo 24 horas. Lo anterior considerando que, actualmente me encuentro en una afectación grave y dramática de mis derechos fundamentales, pues me encuentro privado de la libertad de manera injusta, sin ninguna posibilidad de dar cumplimiento a las ordenes de tutela, con sanciones que se asemejan a delitos graves como el homicidio, desaparición forzada, secuestro, tortura, entre muchos otros.

Al respecto, resulta necesario tener en cuenta que actualmente no tengo ninguna posibilidad material de dar cumplimiento a los fallos de tutela en los que se profirieron múltiples órdenes a Medinas EPS S.A.S.,

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que actualmente estoy próximo a cumplir 54 años, por lo que, de cumplirse las sanciones de descasto, las cuales me fue impostadas material y jurídicamente llevar a su cumplimiento integral, recibiría mi libertad a los 82 o más años. Ahora bien, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el DALE, la esperanza de vida proyectada para hombres es de un promedio 73,08 años,¹ en mi situación las sanciones por descasto significan una condena perpetua, la cual está constitucionalmente prohibida e implican un perjuicio irremediable sobre mis derechos fundamentales.

Debe tenerse en cuenta que no cuento con ningún otro mecanismo ordinario o extraordinario de defensa judicial que me permita recobrar de manera inmediata mi libertad y defender mis derechos fundamentales.

Enfinamente, considerando que es manifiesto que resulta desproporcionado, que no pague ninguna multa constitucional la imposición de arresto por más de veintiocho años y multas de más de siete mil quinientos millones de pesos a un funcionario de una EPS que estuvo en el cargo de representante legal, considero, con el debido respeto, que resulta razonable, proporcional y necesario adoptar la medida provisional solicitada, pues en actual condición es de agravación permanentemente de los daños y afectaciones a mis derechos fundamentales.

1. COMPETENCIA

De conformidad con el inciso 3° del artículo 86° y el numeral 9° del artículo 241 de la Constitución Política de 1991 y del Decreto 2591 del mismo año, la acción de tutela se establece como el mecanismo idóneo para procurar por la defensa de los derechos fundamentales cuando estos hayan sido vulnerados o searan amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de un particular.

¹ DANE. *Proyecciones de población 2005-2020*. Pág. 5. Consultado en línea en: https://www.dane.gov.co/files/Investigaciones/poblacion/proyepob1a06_20/8/tabla_sv1da1985_2020.pdf

- i) Que la decisión dictada en el trámite de desacato se encuentre ejecutoriada, es decir que la acción de tutela es improcedente si se interpone antes de finalizado el trámite incluido el grado jurisdiccional de consulta, si es del caso.
- ii) Se acrediten los requisitos generales de procedencia de la acción de tutela contra providencias judiciales y se sustente, por lo menos, la configuración una de las causales específicas (deletadas).
- iii) Los argumentos del promotor de la acción de tutela deben ser consistentes con la planteada por él en el trámite del incidente de desacato, de manera que a) no debe traer a colación alegaciones nuevas, que dejó de expresar en el incidente de desacato, y b) no puede solicitar nuevas pruebas que no fueron pedidas en un principio dentro del desacato y que el juez no tenía que practicar de oficio.

En efecto, la tutela contra providencia judicial debe estar plenamente dirigida a sustentar el actuar arbitrario e incorrecto del juez que conoce del incidente de desacato con el fin de que la misma sea procedente.

En segunda medida, la sentencia de unificación aclara cual es la función del juez que resuelve el incidente de desacato y menciona las funciones que excepcionalmente proceden de acuerdo con cada caso en análisis:

“La tarea del juez que instruye un incidente de desacato consiste, entonces, en examinar si la orden proferida para la protección de un derecho fundamental fue cumplida, o no, por su destinatario, en la forma prevista en la respectiva decisión judicial. Esto excluye que en el trámite del desacato puedan hacerse valoraciones o juicios que hayan sido objeto de debate en el respectivo proceso de tutela, pues ello implicaría rebatir una controversia que ya ha concluido, en detrimento de la seguridad jurídica y el principio de cosa juzgada.

En este orden de ideas, la autoridad que adelanta el incidente de desacato se debe limitar a verificar los siguientes aspectos: (i) a quién se dirigió la orden, (ii) en qué término debía ejecutarse, (iii) el alcance de la misma, (iv) si efectivamente existió incumplimiento parcial o integral de la orden dictada en la sentencia, y de ser el caso (v) cuáles fueron las razones por las que el accionado no obedeció lo ordenado dentro del proceso.

Entonces, esta Corporación ha admitido en determinados eventos la posibilidad de que el juez instructor del desacato modifique las ordenes de tutela –particularmente tratándose de ordenes complejas en tanto no pueden materializarse inmediatamente y precisas del concurso de varios sujetos o entidades (ver asuntos de política pública)– en el sentido de que incluya una orden adicional a la principal o modifique la misma en sus aspectos accidentales –es decir, en lo relacionado con las condiciones de tiempo, modo y lugar–, siempre y cuando ello sea imprescindible para asegurar el goce efectivo de los derechos fundamentales amparados en sede de tutela, respetando el principio de cosa juzgada y sin alterar el contenido esencial de lo dictado originalmente, de conformidad con los siguientes parámetros o condiciones de hecho:

- (a) Porque la orden original nunca garantizó el goce efectivo del derecho fundamental tutelado, o lo hizo en un cuantioso, pero luego derivó en suene;
- (b) Porque implica afectar de forma grave, directa, cierta, modificada e iminente el interés público –caso en el cual el juez que resuelve modificar la orden principal debe buscar la menor reducción posible de la protección concedida y compensar dicha reducción de manera inmediata y eficaz–;
- (c) Porque es evidente que lo ordenado siempre será imposible de cumplir.”

De conformidad con lo anterior, el juez que resuelve el incidente de desacato puede excepcionalmente modular las ordenes impartidas en el fallo de tutela con el fin de garantizar el cumplimiento de las mismas. Sumado a esto y en el análisis de diversos casos, la Corte también ha determinado que la procedencia en la modificación de las ordenes de tutela por medio del incidente de desacato se debe a que existen ordenes de compleja ejecución debido al asunto tratado. En este entendido, la imposición de sanciones frente a

Adicionalmente, ya lo ha manifestado la Corte Constitucional en repetidas ocasiones que, si bien la acción de tutela, por regla general, no procede contra sentencias de tutela en el entendido que 1). Le restaría seguridad jurídica a las decisiones de los jueces constitucionales, así como a la protección de los derechos fundamentales; y 2). Existe un mecanismo delimitado acogido por la Corte Constitucional mediante su sala de revisión para evitar actos arbitrarios de los jueces de tutela, esta acción sí es procedente en contra de decisiones que se proferan durante el transcurso de la tutela, así como en contra de incidentes de desacato.

De esta manera, lo reiteró la sentencia T-474 de 2011 donde expuso lo siguiente:

“3.2. Las diferentes Salas de Revisión de esta Corporación se han pronunciado en idéntico sentido en innumerables ocasiones. Se ha admitido, no obstante, la posibilidad de interponer acciones de tutela contra las actuaciones judiciales arbitrarias, incluso de los jueces de tutela, pero no respecto de sentencias de tutela, sino en relación con incidentes de desacato, o contra autos proferidos en el curso del proceso de tutela.

(...) Por último, como ejemplos de acciones de tutela que hayan procedido contra actuaciones adelantadas por jueces de tutela, se encuentra la sentencia T-533 de 2003 en la que se estudió una acción de tutela interpuesta no contra una sentencia de tutela, sino contra la decisión del trámite incidental por desacato, caso en el cual “opera la misma regla general de la improcedencia de la acción de tutela contra tutela, salvo que en el trámite de ésta se presente una vía de hecho, que afecte derechos constitucionalmente protegidos.”

En este orden de ideas, serán procedentes las acciones de tutela contra las decisiones proferidas en los trámites de desacato cuando se determine que dicha decisión se encuentra vulnerando derechos fundamentales.

1.1. Requisitos para la procedencia de la acción de tutela contra incidentes de desacato

Teniendo en cuenta que el desarrollo jurídico de la acción de tutela en contra de providencias judiciales y específicamente en contra de incidentes de desacato se ha adelantado principalmente por jurisprudencia, a continuación, se recordarán de manera breve los requisitos para que proceda la tutela para posteriormente evidenciar el cumplimiento en el caso concreto. La Corte Constitucional también determinó mediante sentencia de unificación SU 034 de 2018, los requisitos que se exigen para que sea procedente una acción de tutela contra la decisión que resuelve el incidente de desacato y examinó diferentes casos en los cuales las decisiones tomadas por los jueces constitucionales en el curso de un incidente de desacato resultan desproporcionadas debido a la imposibilidad material de dar cumplimiento a fallo de tutela como se explicará más adelante.

En primera medida, la sentencia mencionada trae a colación los requisitos indispensables para que sea procedente una acción de tutela contra incidente de desacato los cuales son:

órdenes de completo cumplimiento, resultan desproporcionadas si no se analizan en conjunto todos los factores que se deben tener en cuenta para el correcto cumplimiento, como los que se mencionan a continuación:

"1.) al momento de resolver un incidente de desacato, la autoridad judicial debe tomar en consideración si concurren factores objetivos y/o subjetivos determinantes para valorar el cumplimiento de una orden de tutela por parte de su destinatario. Entre los factores objetivos, pueden tomarse en cuenta variables como (i) la imposibilidad fáctica o jurídica de cumplimiento, (ii) el contexto que rodea la ejecución de la orden impugnada, (iii) la presencia de un estado de cosas inconstitucional, (iv) la complejidad de las ordenes, (v) la capacidad funcional de la persona o institución del turno obligado para hacer efectivo lo dispuesto en el fallo, (vi) la competencia funcional directa para la ejecución de las ordenes de amparo, y (vii) el plazo otorgado para su cumplimiento. Por otro lado, entre los factores subjetivos el juez debe verificar circunstancias como (i) la responsabilidad subjetiva (falta o culpa) del obligado, (ii) si existe adherimiento a las ordenes, y (iii) si el obligado demuestra acciones positivas orientadas al cumplimiento. Vale añadir que los factores señalados son enunciativos, pues, en el ejercicio de la función de verificación del cumplimiento, el juez puede apreciar otras circunstancias que le permitan evaluar la conducta del obligado en relación con las medidas protectoras dispuestas en el fallo de tutela."

En conclusión, revise de gran importancia el análisis integral que el juez fallador adelantó durante el incidente de desacato para determinar el cumplimiento de la orden de tutela ya que, de no darse los presupuestos anteriormente mencionados, se estaría frente a la configuración de un defecto sustantivo en la decisión que impone la respectiva sanción y en efecto, ante un error procedimental por medio del cual procedería en debida forma la respectiva acción de tutela.

Así mismo y de acuerdo al decreto 1963 de 2017, artículo 1°, numeral 5°, es esta honorable corporación la encargada de resolver la presente tutela al ser el superior funcional del despacho judicial de mayor jerarquía vinculado a esta acción de tutela como accionado, esto es, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

1.2. Competencia y procedibilidad de la tutela en el caso en particular

En tal caso, la presente tutela reúne todos los requisitos para que pueda ser estudiada por el honorable Consejo de Estado y despaete favorablemente mis pretensiones. En efecto, los distintos despachos judiciales del país que recibieron acciones de tutela en contra de Medinías EPS S.A.S., verificaron la necesidad de adoptar medidas en favor de múltiples derechos fundamentales. Sin embargo, omisieron observar las situaciones objetivas que hacían que yo, en mi calidad de representante legal de la entidad, diera cumplimiento integral a todas y cada una de las sentencias de tutela en los cortos y paletinos plazos de días u horas en los que se exigía su cumplimiento. En efecto, son cientos de miles de tutelias a las que fue vinculada Medinías EPS S.A.S., especialmente en el inicio de su operación, teniendo en cuenta que Calleslud S.A. descargó su responsabilidad y solicitó una simple y cuestionada sucesión procesal. Así mismo, omitió observar que, desde el punto de vista de la responsabilidad subjetiva, mi gestión hizo lo humanamente posible para tratar de dar cumplimiento a los cientos de miles de fallos de tutela por lo que no era dable concluir responsabilidad subjetiva que llevara a la imposición de sanciones

desproporcionadas que hoy ascienden a más de 28 años de arresto y más de siete mil quinientos millones de pesos en contra de mi persona. A continuación, expongo con mayor detenimiento lo anterior:

1.2.1. LAS SENTENCIAS T-030 de 1995 Y T-1234 de 2008 Y EL AUTO A110 de 2013

La Corte Constitucional ha estudiado en casos previos situaciones similares a las que se presentan en Medinías EPS S.A.S., en las que ha concluido que frente a problemas estructurales que hacen material y jurídicamente imposible el cumplimiento oportuno de las ordenes contenidas en sentencias de tutela, no existe lugar a las sanciones por desacato y las tutelias se tornan en un mecanismo que puede generar mayores obstáculos para superar los problemas estructurales y vulnerar los derechos de otros ciudadanos en circunstancias similares. En efecto, se trata de las sentencias T-1234 de 2008, T-030 de 1995 y el auto A110 de 2013. Por lo anterior, a continuación, nos referimos de manera breve a los pronunciamientos referidos:

T-1234 de 2008

En esta oportunidad la Corte Constitucional en sede de revisión de varios expedientes de tutelias analizó la solicitud del representante legal de CAJANAL, de dejar sin efectos las sanciones de desacatos impuestas a éste, justificando su solicitud en que se trataba de una situación excepcional con problemas estructurales que desbordaban su capacidad humana y de la entidad de atender trámites y derechos de petición.

En este caso, la Corte Constitucional resolvió dejar sin efectos las sanciones de desacato impuestas al representante legal de CAJANAL por las siguientes razones:

1. CAJANAL ha venido sufriendo desde varios años atrás problemas o afectaciones que han tenido repercusiones estructurales o sistémicas; situaciones estas que llevan a que las consideraciones frente al cumplimiento de acciones de tutela y derechos de petición deban ser tratados de manera diferente a como lo es en situaciones ordinarias. En efecto, la Corte Constitucional indicó:

"En el desarrollo de sus cometidos, Cajanal ha atravesado por distintas etapas, dentro de las cuales han surgido problemas que han tenido impacto de carácter estructural. Así ocurrió, por ejemplo, con la forma como se liquidaban las cesantías en el año 1966 que trajo consigo una acumulación de pasivos que Cajanal difícilmente podía financiar, hasta que dicha responsabilidad fue asumida por el Fondo Nacional del Ahorro en el año 1968. Lo mismo cabe decir del registro de pensiones dispuesto por la ley en 1966, que trajo consigo dificultades financieras en la entidad y la acumulación de un buen número de expedientes. (...)"

La violación del derecho de petición se materializa a partir de una realidad objetiva: la ausencia de respuesta adecuada y oportuna. Eso es lo que consistía el juez de tutela en los casos concretos. Sin embargo, lo que escapa al ámbito en el que considera el asunto es que la violación del derecho de petición, en el supuesto de una falta estructural, no procede de una acción específica que pudiera darse de otro modo, sino de un estado de cosas que, en cuanto afecta derechos fundamentales, puede calificarse como inconstitucional. De este modo, la afectación del derecho

de petición no proviene de la conducta aislada del funcionario responsable de dar respuesta, sino de la situación que imposibilita a la entidad para atender los requerimientos ciudadanos.⁴

ii.

Los múltiples trámites y sentencias de tutela en situaciones de problemas estructurales o sistémicos conllevan a una posible vulneración del derecho a la igualdad de otros ciudadanos, en circunstancias similares, que no han acudido a la acción de tutela.⁵ En efecto, CAJANAL ante el riesgo de una sanción de arresto o de multa por desatato de una acción de tutela ha procedido a priorizar la atención de las solicitudes que cuentan con sentencia de tutela, desconociéndose así el orden o turno de otros ciudadanos que no han acudido a este mecanismo. Esto resulta constitucionalmente inadmisible para la Corte Constitucional y demuestra que en los casos de problemas estructurales el mecanismo de tutela no resulta el más idóneo y por el contrario puede ser lesivo del equilibrio constitucional.⁶

iii.

Las sanciones por desatato no cumplen con la finalidad de dicha institución y resultan perjudiciales para intervenir situaciones o problemas estructurales. En efecto, el desatato es una medida dentro de la competencia o poderes correctivos del juez de tutela, que tiene como propósito conminar al incumplido a llevar a cabo las acciones requeridas para cumplir el fallo de tutela. Sin embargo, en situaciones de problemas estructurales o sistémicos la sanción de desatato no tiene efecto alguno, toda vez que el cumplimiento de la orden de tutela desborda la capacidad del incumplido y sancionado. Por el contrario, el someter a entidades con problemas estructurales a trámites de tutela conlleva a mayores trámites y cargas para éstas, lo cual es perjudicial o agravante de la situación estructural referida.

iv.

En casos de problemas estructurales o sistémicos, no puede haber lugar a sanciones por desatato por ausencia de responsabilidad subjetiva. En efecto, al presentarse una

⁴ Sobre el particular la Corte Constitucional en la sentencia referida indicó:
“(i) Es contrario a la Constitución darle trámite preferente a las solicitudes de quienes hayan acudido a la acción de tutela. Ello es así porque la orden de tutela implica que debe darse respuesta oportuna, pero sin desconocer los derechos de los demás, esto es, siempre y cuando no se afecte el derecho a la igualdad y (ii) En la medida en que todos acudan a la acción de tutela, no habría prioridad o preferencia alguna, porque todos la tendrían y se volvería a la situación inicial previa a la presentación de las acciones de tutela.”
⁵ Respecto a la imposibilidad material y jurídica de cumplir, la Corte expresó: “La solución sería que el juez ordenara la inmediata atención de todas las peticiones que estén en mora pero, como se trata de un problema estructural, ello es imposible de cumplir. Se puede acatar la orden en casos individuales, pero a costa de la igualdad y agravando la situación de quienes se encontraban en turno, que verán su respuesta dilatada tantos turnos como tutelases les sean concedidas a personas que se encontraban por debajo.”

imposibilidad material del funcionario o representante legal, mal podría conculcarse responsabilidad subjetiva o negligencia de éste.⁴

v.

En circunstancias de problemas estructurales o sistémicos, el juez de tutela no cuenta con los elementos suficientes para analizar la situación en su conjunto y los casos de manera global, por lo que sus decisiones no siempre atienden a criterios razonables y proporcionales frente a las circunstancias.

vi.

A pesar de los problemas estructurales, la entidad demostró que ha actuado con la mayor diligencia posible, evidenciando mejoras en cifras de atención y medidas para mejorar tales como: contratación de mayor personal, elaboración de políticas de atención, entre otros.

T-030 de 1995

En la sentencia T-1234 de 2008, se trae a colación un precedente jurisprudencial en el sector público en el que ya la Corte Constitucional había admitido que en circunstancias excepcionales los términos legales pueden ser excedidos por razones objetivas. En efecto, en discusión sobre la vulneración del derecho al acceso a la administración de justicia, la Corte Constitucional aclaró que resulta admisible que no se atiendan a los plazos perentorios o términos cuando se trata de una mora atribuible a la congestión, esto es, “cuando se acredite que se han agotado todas las medidas necesarias y aun así la dilación surge de forma ineludible.” Así las cosas, este resulta ser un precedente importante considerando que una de las razones de la desatención de órdenes de tutela es la congestión de solicitudes en Medimás EPS S.A.S.

AUTO A110 de 2013

En esta ocasión, la Corte Constitucional acudiendo, entre otros, al precedente jurisprudencial que trazó la sentencia T-1234 de 2008, atendió una solicitud de COLPESONES de medida provisional consistente en la suspensión de las órdenes de arresto y de multa impuestas contra el representante legal de dicha entidad en sede de desatato. En esta ocasión, la Corte Constitucional evidenció lo siguiente:

“está acreditado que (i) actualmente Colpensiones no cuenta con posibilidades reales de respetar los plazos establecidos para la resolución de las solicitudes provisionales y obedecer los fallos judiciales proferidos en contra del ISS; (ii) se ha generado una circunstancia de masiva infracción de los derechos constitucionales de petición, seguridad social y acceso a la administración de justicia de los usuarios de la entidad y; (iii) el bloqueo institucional que padece Colpensiones impide la respuesta equitativa de las peticiones y la atención urgente de las personas en estado de profunda vulnerabilidad, las cuales se ven superadas en oportunidad, por personas con carencias más soportables. Asimismo, porque el presidente de Colpensiones (iv) presentó un plan de acción en el que asumió el compromiso de responder, a más tardar el 31 de diciembre de 2013, todos los

⁴ Al respecto, la Corte Constitucional en la referida sentencia indicó: “Es claro que cuando hay un problema estructural no cabe el desatato en los casos individuales, por ausencia de responsabilidad subjetiva”

derechos de petición radicados ante el ISS, y materializar las órdenes de tutela dictadas contra el ISS en liquidación y Copensiones, por acciones y omisiones de la primera entidad y, iv) asegurar, de una parte, que la problemática de la entidad únicamente radica en las solicitudes y tutelas pendientes de resolución y acatamiento por el ISS y, de otra, que Copensiones actualmente se encuentra resolviendo en términos reales los plazos dispuestos en el ordenamiento jurídico para la respuesta a las peticiones radicadas ante esa entidad, y los plazos de obediencia a los fallos judiciales proferidos en su contra.⁵

Esta situación, llevó a que la Corte Constitucional concluyera la necesidad de la adopción de una decisión con efectos *inter comunis*, en tanto impactan la dimensión objetiva del derecho fundamental a la igualdad y, en particular, el principio de asunción de cargas públicas de acuerdo a las capacidades y necesidades de cada quien, pues aquejan a un elevado y heterogéneo número de personas, que se encuentran a la espera de resolución de sus peticiones y cumplimiento a las sentencias dictadas a su favor por los jueces de la República.⁶

Basándose en los argumentos esgrimidos por la Corte Constitucional en la sentencia T-1234 de 2008, y considerando que el presidente de Copensiones, presentó un plan para atender salubridad y progresivamente las solicitudes pensionales, la Corte decidió suspender las sanciones de arresto y multas impuestas en sede de desacato.

1.2.2. Insuficiencia del juez de tutela para verificar el panorama general del sistema

Si bien la tarea del juez constitucional es verificar la presunta vulneración de los derechos fundamentales del accionante y así mismo impartir órdenes dirigidas a la afectada e inmediata protección de los mismos, el juez de tutela en el estricte cumplimiento de sus funciones no cuenta con elementos suficientes que le permitan analizar el panorama general sobre el cual yace la interposición de una serie de tutelas encaminadas a buscar la protección de derechos fundamentales.

Tal como se determinó en el caso específico de CAJAMAL, analizado en la sentencia T-1234 de 2008, si la circunstancia que lleva a la vulneración de los derechos fundamentales de los peticionarios se debe a una falla estructural, la acción de tutela puede no ser el mecanismo idóneo para la resolución del problema global que se presenta.⁵

⁵ 5.3. Sin embargo, cuando la afectación del derecho de petición se origina en problemas de eficiencia, empiezan a aparecer las dificultades en torno a la procedencia de la acción de tutela como mecanismo efectivo para la protección del derecho.

5.3.1. Es claro que, en este escenario, la acción de tutela puede brindar una respuesta satisfactoria en los casos individuales, pero, es claro, también que, si no se enfrenta el problema de eficiencia, que de ordena el juez de tutela no analiza, la tutela sumistra una solución que, asumiendo que los peticionarios se encuentran en las mismas condiciones, plantea problemas de igualdad, porque supone alterar el turno de respuesta en beneficio de quienes han accedido al amparo constitucional.⁶

En este orden de ideas, el juez de tutela se limita a dar respuesta inmediata a una vulneración de derechos fundamentales individualmente considerados, pero no analiza más allá el panorama global del incumplimiento, generando de alguna manera, un problema de igualdad respecto a los demás usuarios que se encuentran a la espera de la resolución de sus peticiones y los cuales aún no han interpuesto acciones de tutela, muchos de los cuales pueden tener situaciones de vulnerabilidad más graves.

Para que, de alguna manera, el juez de tutela evite la vulneración de derechos fundamentales como se planteó en el anterior enunciado, debería de alguna manera analizar el panorama general del sistema y dar una solución común para toda la población de afectados, sin embargo, y de conformidad con las funciones del juez de tutela que se encarga de analizar casos particulares, dicha función se sale de la órbita de su competencia. En mi caso en particular, ello fue así, los distintos jueces que son vinculados a la presente acción no desatendieron su función constitucional de proteger los derechos fundamentales, sino que no se percataron de las situaciones objetivas y subjetivas que llevaban a que no fuera viable, constitucionalmente, imponer sanciones que a la fecha ascenden a más de 28 años de arresto y más de siete mil quinientos millones de pesos en multas.

1.2.3. Inexistencia de responsabilidad subjetiva en los problemas sistémicos frente a los incidentes de desacato

El Sistema General de Seguridad Social en Salud creado a partir de la Ley 100 de 1993 a través del paso de su implementación ha evidenciado una serie de problemas atribuibles al sistema como tal, problemas estructurales que han generado la difícil prestación integral de los servicios de salud por parte, tanto de las EPS quienes son las encargadas del aseguramiento, así como de las IPS quienes son las encargadas de la prestación directa del servicio.

Esta situación, sumada a los diferentes inconvenientes que surgieron como consecuencia de la liquidación de SALUDCOOP EPS ha generado que se evidencie un problema estructural del sistema de salud, tanto así que la misma Corte Constitucional creó una sala especial de seguimiento que permitiera realizar una vigilancia especial a los problemas estructurales del sistema a razón de las ordenes proferidas en la tutela 760 de 2008.

Respecto a este punto, es importante resaltar que existen diversos casos en los cuales la Corte Constitucional ha analizado múltiples situaciones de entidades con inconvenientes para el cumplimiento de fallos de tutela como es el caso de la sentencia T-1234 de 2008 ya mencionada donde se analiza la situación particular de CAJAMAL, en este análisis se determinó que, existía una imposibilidad jurídica para dar cumplimiento a las mencionadas ordenes en el entendido que el problema de cumplimiento derivaba principalmente de un factor sistémico desde la creación de la misma entidad, más que de la negligencia o renuencia deliberada de la entidad o del funcionario respectivo para elevar dicho cumplimiento.

Es aquí donde se analiza la preferencia que, de alguna manera, la entidad termina dando a aquellos usuarios que presentan acciones de tutela frente a aquellos quienes no han presentado. En efecto,

CAJANAL ante el riesgo de una sanción de arresto o de multa por desacato de una acción de tutela procedió a priorizar la atención de las solicitudes que cuentan con sentencia de tutela, desconociéndose así el orden o turno de otros ciudadanos que no han acudido a este mecanismo. Esto resulta constitucionalmente inadmisibles para la Corte Constitucional y demuestra que en los casos de problemas estructurales el mecanismo de tutela no resulta el más idóneo y por el contrario puede ser lesivo del equilibrio constitucional.

Respecto a la imposibilidad material y jurídica de cumplir, la Corte expresó: "La solución sería que el juez ordenara la inmediata atención de todas las peticiones que están en mora, pero, como se trata de un problema estructural, ello es imposible de cumplir. Se puede acotar la orden en casos individuales, pero a costa de la igualdad y agravando la situación de quienes se encontraban en turno, que verán su respuesta dilataada tantos turnos como tutelías les sean concedidas a personas que se encontraban por debajo."

De este modo, la afectación del derecho fundamental vulnerado no proviene de la conducta aislada del funcionario responsable de resolver la petición, sino de la situación que imposibilita a la entidad para atender los requerimientos ciudadanos, situación la cual proviene del problema estructural del sistema de salud el cual ha sido analizado por la misma Corte Constitucional por más de 10 años desde la sentencia T-760 de 2008.

En este entendido, precisó la Corte en el análisis particular de CAJANAL que cuando la demora en el cumplimiento de las ordenes de tutela se debe a un problema estructural, no procedería el desacato en casos individuales por ausencia de responsabilidad subjetiva.

1.2.4. Existencia de problemas estructurales en el sector salud

Cifras oficiales han permitido evidenciar la precaria situación en que las EPS del país se encuentran (tanto del régimen contributivo como del régimen subsidiado) situación que si bien se ha venido presentando a lo largo de más de una década, solamente ha sido más clara y específica en los últimos 3 años como consecuencia de las diversas ordenes emanadas por la Corte Constitucional que es la encargada de velar por la protección del derecho a la vida y a la salud de los colombianos, y que mediante la sala de seguimiento de la sentencia T-760 se ha encargado de realizar el respectivo seguimiento que se requiere para garantizar la eficiencia en la prestación del servicio de salud por parte de la diferentes EPS, IPS, y ESE del país.

A continuación, se presentan estadísticas oficiales de los entes ya mencionados sobre la situación actual de las EPS que claramente nos permite concluir que actualmente existe un grave problema sistémico en el sector salud.

1.2.4.1. Incumplimiento de las ordenes de la sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional y ausencia de políticas públicas que resuelvan de fondo los

problemas del sistema, lo que genera un escenario de riesgo grave de afectación de derechos de los usuarios con un traslado masivo.

La sentencia T-760 surgió como alternativa de solución a la problemática que presenta el Sistema General de Seguridad Social dirigida principalmente a las autoridades competentes de su regulación y estructuración con el fin de lograr cambios significativos en el sistema que permitieran una efectiva protección, materialización y disfrute del derecho a la salud por parte de la población colombiana, alternativas que fueron analizadas a raíz del estudio de una serie de casos de tutela donde se evidenciaba la vulneración a los usuarios del sistema de Salud.

Dentro del análisis realizado por la Corte Constitucional, se identificaron una serie de problemáticas del sistema que se resumen en los siguientes puntos

1. Cobertura universal relacionada con el acceso efectivo a los servicios de salud de la totalidad de la población colombiana, falta de vías, hospitales, programas y políticas públicas de prevención y manejo de enfermedades, entre otros.
2. Zonas grises en los servicios del entonces Plan Obligatorio de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado que como consecuencia generaba una negación de servicios por parte de las EPS hacia los usuarios.
3. Unificación del Plan Obligatorio de Salud hoy Plan de Beneficios teniendo en cuenta que existían diferencias entre los beneficios del POS del régimen contributivo y del régimen subsidiado.
4. Sostenibilidad y flujo de los recursos que se traducen en las demoras y obstáculos en el procedimiento de cobros que impedian a las EPS recibir el reembolso por el entonces FOSYGA respecto de los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud.
5. Falta de información de los usuarios del sistema respecto de sus derechos y deberes en relación con el desempeño de las EPS.

En atención al fallo estructural que presenta el Sistema, la Corte expidió 16 ordenes clasificadas de acuerdo a las problemáticas anteriormente descritas, ordenes a las cuales se les ha hecho el respectivo seguimiento desde el año 2008 mediante la sala de seguimiento especial de la Corte Constitucional. Sin embargo, 11 años después de la expedición de la sentencia T-760, aún persisten problemáticas en la ejecución del Sistema de Salud que de acuerdo al seguimiento que ha realizado la mencionada sala por más de una década, son problemáticas que obedecen a una falla estructural del cual son responsables las entidades gubernamentales encargadas de la creación e implementación de políticas públicas que permitan dar una aplicación efectiva al sistema de Salud y el acceso efectivo al derecho a la salud.

A continuación, se realiza un contexto general de las ordenes emanadas por la Corte Constitucional y el estado actual de cumplimiento de las mismas con relación a los problemas estructurales del Sistema de Salud:

Orden 16 y 29:

"Ordenar al Ministerio de la Protección Social, a la Comisión de Regulación en Salud y al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, adoptar las medidas necesarias, de acuerdo con sus competencias, para superar las fallas de regulación en los planes de Beneficios asegurando que sus contenidos (i) sean precisados de manera clara, (ii) sean actualizados integralmente, (iii) sean unificados para los regímenes contributivo y subsidiado y, (iv) sean oportuna y eficientemente suministrados por las Entidades Promotoras de Salud. Esta regulación también deberá (i) incentivar que las EPS y las entidades territoriales garanticen a las personas el acceso a los servicios de salud a los cuales tienen derecho, y (ii) desincentivar la denegación de los servicios de salud por parte de las EPS y de las entidades territoriales. Para dar cumplimiento a esta orden, se adoptarán por lo menos las medidas relacionadas en los numerales décimo séptimo a vigésimo tercero."

- **Auto 688 de 2018:** Se evidencia un cumplimiento deficiente por parte de las autoridades estatales para la adecuada implementación de un sistema de salud coordinado y ágil que permita un acceso efectivo a los ciudadanos a los servicios de salud.

Orden 17 y 18

"Ordenar a la Comisión Nacional de Regulación en Salud la actualización integral de los Planes Obligatorios de Salud (POS). Para el cumplimiento de esta orden la Comisión deberá garantizar la participación directa y efectiva de la comunidad médica y de los usuarios del sistema de salud, según lo indicado en el apartado (8.1.2.). En dicha revisión integral deberá: (i) definir con claridad cuáles son los servicios de salud que se encuentran incluidos dentro de los planes de beneficios, valorando los criterios de ley así como la jurisprudencia de la Corte Constitucional; (ii) establecer cuáles son los servicios que están excluidos así como aquellos que no se encuentran comprendidos en los planes de beneficios pero que van a ser incluidos gradualmente, indicando cuáles son las metas para la ampliación y las fechas en las que serán incluidos; (iii) decidir qué servicios pasan a ser suministrados de los planes de beneficios, indicando las razones específicas por las cuales se toma dicha decisión, en aras de una mayor protección de los derechos, según las prioridades en materia de salud; y (iv) tener en cuenta, para las decisiones de incluir o excluir un servicio de salud, la sostenibilidad del sistema de salud así como la financiación del plan de beneficios por la UPC y las demás fuentes de financiación."

- **Auto 410 de 2016:** Declaró nivel de cumplimiento medio. Orden 17: la actualización integral del plan no contó con una participación efectiva de la comunidad médica ni de los usuarios del sistema. Orden 18: Las actualizaciones periódicas no cumplieron los requisitos y los tiempos señalados.

Orden 19

"Ordenar al Ministerio de la Protección Social que adopte medidas para garantizar que todas las Entidades Promotoras de Salud habilitadas en el país envíen a la Comisión de Regulación en Salud, a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Defensoría del Pueblo, un informe trimestral en el que se indique: (i) los servicios médicos ordenados por el médico tratante a sus usuarios que sean negados por la Entidad Promotora de Salud y que no sean tramitados por el Comité Técnico Científico; (ii) los servicios médicos ordenados por el médico tratante a sus usuarios que sean negados por el Comité Técnico Científico de cada entidad; (iii) indicando en cada caso las razones de la negativa, y, en el primer, indicando además las razones por las cuales no fue objeto de decisión por el Comité Técnico Científico."

- **Auto 411 de 2015:** Se declaró nivel de cumplimiento bajo porque, entre otras razones, la regulación expedida por el Ministerio no fue suficiente, adicionalmente, el registro de servicios negados no era preciso y confiable, no existía claridad respecto de los servicios que comúnmente se negaban ni las razones de la negativa, tampoco sobre cuáles se encontraban incluidos en el plan, ni de las EPS que más se abstienen en autorizar.

Orden 20

"Ordenar al Ministerio de la Protección Social y a la Superintendencia Nacional de Salud que adopten las medidas para identificar las Entidades Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Servicios que con mayor frecuencia se niegan a autorizar oportunamente servicios de salud incluidos en el POS o que se requieren con necesidad. Con este fin, el Ministerio y la Superintendencia deberán informar a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación y a la Corte Constitucional, (i) cuáles son las Entidades Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Servicios que con mayor frecuencia incurren en prácticas violatorias del derecho a la salud de las personas; (ii) cuáles son las medidas concretas y específicas con relación a estas entidades que se adoptaron en el pasado y las que se adoptarán actualmente, en caso de haberlas adoptado; y (iii) cuáles son las medidas concretas y específicas que se han tomado para garantizar el goce efectivo del derecho a la salud, de las personas que se encuentran afiliadas a las Entidades Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Servicios identificadas."

- **Auto 591 de 2016:** Declaró nivel de incumplimiento bajo para IPS y medio para EPS. Los fundamentos entre otros fueron: IPS: No existe un verdadero ranking, el presentado no permite conocer los mejores y peores prestadores de servicios de salud. Se tenía una herramienta que se limita a realizar un ejercicio de comparación, sin embargo, el mismo era complejo para la verificación por parte de los usuarios. EPS: Las mejoras no fueron significativas, si bien se siguieron los criterios que se habían establecido, la Corte consideró necesario establecer cuáles EPS negan los servicios con mayor frecuencia. Finalmente se determinó, que no se contaba con un mecanismo para poner el ranking a disposición del público.

Orden 21

"Ordenar a la Comisión de Regulación en Salud unificar los planes de beneficios para los niños y las niñas del régimen contributivo y del subsidiado, medida que deberá adoptarse antes del 1 de octubre de 2009 y deberá tener en cuenta los ajustes necesarios a la UPC subsidiada de los niños y las niñas para garantizar la financiación de la ampliación en la cobertura. En caso de que para esa fecha no se hayan adoptado las medidas necesarias para la unificación del plan de beneficios de los niños y las niñas, se entenderá que el plan obligatorio de salud del régimen contributivo cubre a los niños y las niñas del régimen contributivo y del régimen subsidiado."

Para la regulación de los planes de beneficios de los niños y niñas, se determina que debe existir una UPC diferenciada entre el régimen contributivo y subsidiado que permita realizar el pago adecuado a la realidad del sistema y que no transfiera la carga económica insostenible a las EPS. Es obligación de los entes gubernamentales definir y actualizar periódicamente dichos valores.

- Auto 279 de 2013: La corte concluye que el Ministerio de Protección Social vulneró al derecho de igualdad al pagar de manera igual la UPC del régimen contributivo al régimen subsidiado, generando un detrimento para las EPS-S. La omisión del Ministerio de Protección Social pone en peligro el acceso al servicio público de Salud y a la Seguridad Social.

Orden 22

"Ordenar a la Comisión de Regulación en Salud que adopte un programa y un cronograma para la unificación gradual y sostenible de los planes de beneficios del régimen contributivo y del régimen subsidiado teniendo en cuenta: (i) las prioridades de la población según estudios epidemiológicos, (ii) la sostenibilidad financiera de la ampliación de la cobertura y su financiación por la UPC y las demás fuentes de financiación previstas por el sistema vigente.

- Auto 220 de 2016: Se obtuvo suficiente información de distintos organismos estatales, donde se determinó de manera unánime que debe existir una diferencia en la unidad de pago por captación entre el régimen subsidiado y contributivo, lo que generaría un beneficio para las EPS en cuanto a financiación. Es decir, es responsabilidad del Ministerio de la Protección Social regular y determinar dichos valores para beneficio del sistema y sus actores.
- Auto 411 de 2016: Se identificó la necesidad de que el Ministerio estableciera una UPC para ambos regímenes que fuera suficiente para financiar el sistema de exclusiones.

Orden 24

"Ordenar al Ministerio de la Protección Social y al administrador fiduciario del Fosyga que adopten medidas para garantizar que el procedimiento de recobro por parte de las Entidades Promotoras

de Salud ante el Fosyga, así como ante las entidades territoriales respectivas, sea ágil y asegure el flujo oportuno y suficiente de recursos al sistema de salud para financiar los servicios de salud, tanto en el evento de que la solicitud se origine en una tutela como cuando se origine en una autorización del Comité Técnico Científico."

- Auto 263 de 2012: La corte declara el incumplimiento parcial de dicha orden. Se constataron prácticas defraudadoras que afectaban las finanzas del sistema y el flujo de recursos, entre otras, por la destinación indebida de los dineros de la salud, la malversación y los sobre costos en los medicamentos. La persistencia de la falla estructural imposibilita la solvencia de los prestadores y promotores y, por lo tanto, impacta negativamente en el acceso a los servicios por parte de los usuarios.

- Auto 24 de agosto de 2016: Se analiza caso de flujo de recursos de los servicios no POS a la EPS Savia salud. La corte determina que las EPS si bien están cumpliendo con la prestación del servicio en los casos donde no lo contempla el POS, a su vez está teniendo un menoscabo en su patrimonio puesto que no tiene la garantía del gobierno de la devolución de dineros por gastos en el pago.

Orden 25

"Ordenar al administrador fiduciario del Fosyga que, a partir de la notificación de la presente sentencia, cuando se trate de servicios de salud cuya práctica se autorizó en cumplimiento de una acción de tutela: (i) la entidad promotora de salud podrá iniciar el proceso de recobro una vez la orden se encuentre en firme, bien sea porque la sentencia de instancia no fue impugnada, bien sea porque se trata de la sentencia de segunda instancia, sin que el procedimiento de autorización del servicio de salud o de recobro pueda ser obstaculizado con base en el pretexto del eventual proceso de revisión que se puede sufrir ante la Corte Constitucional; (ii) no se podrá establecer como condición para reconocer el derecho al recobro de los costos que la entidad no estaba legal ni reglamentariamente obligada a asumir que en la parte resolutoria del fallo de tutela se autorice el recobro ante el Fosyga, o la correspondiente entidad territorial. Estará con que en electo se constate que la EPS no se encuentra legal ni reglamentariamente obligada a asumir de acuerdo con el ámbito del correspondiente plan de beneficios financiado por la UPC. Y (iii) en el reembolso se tendrá en cuenta la diferencia entre medicamentos de denominación genérica y medicamentos de denominación de marca, sin que pueda negarse el reembolso con base en la glosa Principio activo en POS cuando el medicamento de marca sea formulado bajo las condiciones señaladas en el apartado [sic] (6.2.1.) de esta providencia. El Ministerio de Protección Social y el administrador fiduciario del Fosyga deberán presentar un informe sobre el cumplimiento de esta orden antes del 15 de noviembre de 2008 ante la Corte Constitucional"

- **Auto 03 de abril de 2018:** Si bien la Corte declara el cumplimiento general de la orden 25, no es menos cierto que reconoce que dicha implementación fue lenta, afectando la sostenibilidad fiscal de las EPS.

Orden 27:

"Ordenar al Ministerio de Protección Social que tome las medidas necesarias para que el sistema de verificación, control y pago de las solicitudes de recibo funcione de manera eficiente, y que el Fosyga desarrolle prontamente los planes concernientes a las solicitudes de recibo. El Ministerio de Protección Social podrá definir el tipo de medidas necesarias. El Ministerio de Protección Social también podrá rediseñar el sistema de recibo de la manera que considere más adecuada, teniendo en cuenta: (i) la garantía del flujo oportuno y efectivo de recursos para financiar los servicios de salud, (ii) la definición de un tamaño ágil y claro para auditar las solicitudes de recibo sin que el tiempo que dure el auditeo obstaculice el flujo de los recursos (iii) la transparencia en la asignación de los recursos del Fosyga y (iv) la asignación de los recursos para la atención eficiente de las necesidades y prioridades de la salud."

- **Auto 071 de 2016:** La Sala resalta que persisten los bajos resultados a pesar del tiempo transcurrido de manera que no se ha superado la inobservancia de los deberes estatales declarada en el fallo estructural de 2008, como tampoco el incumplimiento general de la orden decretada hace más de 3 años. De tal forma, es altamente que, en esta segunda calificación del cumplimiento del mandato bajo examen, nuevamente se decreta un grado insatisfactorio.

De la anterior lectura se concluye que, en definitiva, el problema estructural del Sistema de Salud ha persistido por más de 11 años teniendo en cuenta que ninguna de las ordenes mencionadas tiene un cumplimiento satisfactorio, ordenes las cuales están dirigidas en su totalidad al Gobierno Nacional, quien es el encargado de la creación, implementación y seguimiento de políticas públicas que permitan el goce efectivo del derecho a la salud.

1.2.4.2. DEFICIT FINANCIERO EN EL SISTEMA DE SALUD.

De acuerdo con declaraciones oficiales de la Superintendencia Nacional de Salud en la actualidad, existe un déficit en el sistema de salud del cual no se tienen cifras claras pero que se encuentra alrededor de los 14 billones de pesos. El déficit que presenta el sistema de salud no solo genera un impacto fiscal altísimo, sino que genera también las fallencias actuales de las diferentes EPS del país, ya que esto les resta capacidad para actuar y prestar los servicios adecuadamente.

Según informe séptimo de rendición de cuentas realizado por la EPS Servicio Occidental de Salud - SOS, como parte de los informes periódicos que deben ser presentados a los entes de control y al público en general, para el año 2017 la totalidad de EPS del país tuvo pérdidas netas por valor de 1,1 millones de pesos. Cifra que claramente es un efecto del déficit financiero que presenta el sector salud evidenciando

así que el problema de las EPS no es únicamente de deficiencias en la prestación de servicios, sino que se trata de un problema sistémico el cual afecta a la totalidad de ellas en mayor o menor medida.

1.2.4.3. RANKING DE EPS

Mediante la orden N° 20 de la sentencia T-760 de 2008, la Sala especializada de seguimiento de la Corte Constitucional, ordenó al Ministerio de Salud realizar una evaluación periódica de las EPS del país respecto a la prestación del servicio de salud basada en la opinión de los mismos usuarios.

Según informe oficial del Ministerio de Salud, para la elaboración del Ranking de EPS del año 2017, se calcularon 51 indicadores de la Encuesta de evaluación de los servicios de las EPS, por parte de los usuarios, en el régimen contributivo y subsidiado, estos indicadores se agrupan en tres dimensiones: Oportunidad con 24 indicadores; Satisfacción con 19; y Acceso con 8. Se estandarizaron cada uno de los indicadores y se dieron pesos por dimensión e indicador. A grandes rasgos, la aproximación que se propuso por parte del Ministerio para dar cumplimiento a la orden emanada de la Corte Constitucional, consiste en construir indicadores que midan la satisfacción final de los usuarios, para luego agregar los resultados a través de unas valoraciones predeterminadas. La fuente principal de la información es la Encuesta de evaluación de los servicios de las EPS, por parte de los usuarios, en el régimen contributivo y subsidiado. Esta encuesta es desarrollada por la Oficina de Calidad del Ministerio de Salud y Protección Social y, como su nombre lo indica, busca proveer información que permita evaluar los servicios de las EPS. Los resultados en términos generales, evidencian que todas las EPS del país presentan dificultades considerables en todos los indicadores, dejando en estado no crítico a las tres primeras de cada régimen.

Ahora bien, de acuerdo al seguimiento realizado por la Corte Constitucional y a los informes periódicos presentados por el Ministerio, si bien éste está cumpliendo con la realización de la estadística de dichos EPS, en la actualidad dicha orden no se ha cumplido a cabalidad ya que la información obtenida para realizar los indicadores y estadísticas no se encuentra ajustada a la realidad, es decir no está siendo efectiva y no está cumpliendo el objetivo con el que fue creada (la determinación de la satisfacción de los usuarios con el fin de que estos puedan elegir libremente la EPS en la cual desean estar afiliados).

Prueba de lo anterior son las estadísticas presentadas por la Superintendencia de Salud sobre los PORS emanados de los usuarios de las EPS. Dentro de los informes mensuales presentados por la Superintendencia sobre dichas quejas, se evidencia que aproximadamente 44 EPS entre régimen contributivo y subsidiado cuentan con un número alto de quejas presentadas por los usuarios de las mismas. Para dar un ejemplo en relación con el ranking de las mejores EPS para 2017, se muestra que para el periodo de diciembre de 2017 en relación a la EPS SUPRA quien se encontraba encabezando el listado de las EPS con menores problemas en el país, se evidencia que cuenta con 1.052 quejas interpuestas ante la Superintendencia en referencia con sus 2.768.000 afiliados a la fecha de la toma de datos realizada. Respecto de Sanitas y sus 2.242.000 afiliados se presentaron 1.386 quejas y para Alfiansud que contaba con 211.194 se presentaron 56 quejas.

De acuerdo a lo anterior, el proceso de venta de las acciones de Callesalud en una futura EPS, y de las acciones que posea Callesalud en ESIMED S.A., fue adjudicado el día 24 de mayo de 2017 al Consorcio Prestasalud.

En desarrollo de la mencionada aplicación, el día 23 de junio de 2017 se suscribió el contrato de venta de acciones respecto de la futura EPS (Medinías), el cual fue suscrito por Catesalud como vendedora, y la sociedad Preshe نمو SAS como compradora, esta última abrogando a los consociados y a su vez estos, suscibieron el acto como garantes. La venta en libros de las acciones de Catesalud en Medinías EPS SAS, se perfeccionó el día 26 de junio de 2017.

La función de aseguramiento en salud en cabeza de Calcesud EPS, quien asumió mediante la Resolución 2422 de 2015 la misma función para los afiliados de E.P.S. Salta con un liquidación y por ende, la relación sustancial con sus respectivos afiliados fue hasta el día 31 de julio de 2017, fecha a partir de la cual la función de aseguramiento en salud fue asumida por parte de Medinas EPS SAS y por ende, la relación sustancial con nuestros afiliados, comenzó el día 1 de agosto de 2017, así como la relación con nuestros trabajadores, quienes fueron sustituidos pacíficamente de la planta de los trabajadores de Calcesud EPS a Medinas EPS SAS, de conformidad con el artículo 67 del CST, en que esto involucraba trabajadores de otras empresas.

1.2.5.2. Alcance y Límites de la Cesión de Activos, Pasivos y Contratos entre Cafesalud EPS y Medinás EPS

Es importante resaltar, que Medinías EPS nació el 19 de julio de 2017 como una entidad totalmente nueva y diferente a Catesalud EPS, mediante la Resolución N° 2426 del 19 de julio de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud, en donde se dio aprobación al Plan de Reorganización Institucional que presentó Catesalud EPS, el cual implicaba entre otras cosas, la creación de una nueva entidad (Medinías EPS).

El mencionado Proceso de Reorganización de Cafetalidad EPS, inició por los graves problemas de carácter financiero en los que se encontraba esa entidad. Uno como parámetro normativo el Decreto 780 de 2016, en lo que se refiere a la posibilidad que, en los planes de reorganización insinucional se cree una entidad

⁷ Según Aduana al Reglamento de Aduanización y notas de los Actores, Petición y Contestación de Cervecería ERM S.A. y los Acciones de ERM S.A. y los Acciones de ERM S.A. y los Acciones de ERM S.A. = ERM S.A. del 0 de mayo de 2017

[illegible]

3.42. **INTERVENIR DEL REGISTRO CONTABILITATIVO.** Significa la modalidad por acciones significativas que la contabilidad como consecuencia del proceso de modernización del Cédafad, tiene en cuenta las acciones, contratos, pactos, transacciones, transacciones, empujones y ajustes de Cédafad relacionados exclusivamente con la operación del Cédafad del tipo contable. El modelo de estructura que se utiliza en el Modelo del Registro Contable con una vez contables se divide en tres partes: la parte registral, la parte registral y la parte registral. Página 15/16

nueva, a la cual, pueden cederse todos los pasivos de la EPS en Reorganización o solo algunos de ellos, como en efecto ocurrió.

Esta modalidad de cesión parcial de pasivos se encuentra dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.1.13.9, del Decreto 780 de 2016, en donde se indicó:

Y (...) **Parágrafo 1.** «Parágrafo adicionado por el artículo 1 del Decreto 718 de 2017. El nuevo texto es el siguiente: > Las entidades que solicitan mediante procesos de reorganización institucional diferentes a los de fusión y escisión, la creación de nuevas entidades ante la Superintendencia Nacional de Salud, no requieren cumplir para su aprobación con el requisito de participación en el capital de la entidad resultante del proceso de reorganización. Lo anterior, siempre y cuando la entidad solicitante garantice que los recursos obtenidos como producto de la extinción de la nueva entidad se destinarán a la gestión y pago de las obligaciones a cargo de la entidad solicitante, en ese caso, las acciones a que hace referencia el presente artículo podrán ser parciales. (...)» subraya lugar del texto.

En otras palabras, el Proceso de Reorganización de Cáltesalud EPS que comportó la creación de una nueva entidad llamada Medicinas EPS, se consideró de manera parcial los pasivos de Cáltesalud EPS. Lo anterior, lo podemos ver de manera clara en el artículo 2 de la Resolución N° 2426 del 19 de julio de 2017, el cual establece lo siguiente:

***ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR** la cesión de los activos, pasivos y contraltos asociados a la prestación de servicios de salud del plan de beneficios descritos en la solicitud, y la cesión total de actividades, así como la Habilitación como Entidad Promotora de Salud de Calafesat Entidad Promotora de Salud S.A. CAJESALUD EPS S.A. (NIT 800.140.946-6), a la sociedad MEDIANAS EPS S.A.S. (NIT 901.087.473-5), en calidad de beneficiaria del Plan de Reorganización Propuesto, **SUBVARE** llera del texto.

Como podemos observar, la Superintendencia Nacional de Salud fue determinante en establecer que aprobada una cesión parcial de pasivos, pues solo aprobaba la cesión de pasivos descritos en la solicitud de reorganización institucional.

Sin embargo, para aclarar cualquier duda adicional, esa misma entidad mediante comunicación No 2-2018-047258, dirigida al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Carchi, indicó que los únicos pasivos cedidos por parte de Catesalud EPS a Medinass EPS, fueron los pasivos laborales relacionados con la sustitución patronal. En ese mismo sentido, Catesalud EPS mediante la Circular 001 del 2018 y otras comunicaciones, lo ratifica.

1.2.5.3. Deficiencias en la prestación de servicios de Cafesalud S.A. y afectación a Modimás EPS S.A.S.

Es importante precisar que el 100% de las tutelas no se pueden resolver en los términos definidos en los fallos, debido a fallas sistémicas que afectan la operación de todas las EPS en el país como lo son la compra de medicamentos importados que, en el mejor de los escenarios puede llegar a tomar alrededor de tres meses en su compra y nacionalización; baja oferta de servicios de especialidades y supra especialidades en algunas regiones del país; oferta única y/o limitada de IPS en algunos departamentos, entre muchos otros.

El impacto en la represa de servicios que tenía Cafesalud en el cierre de su operación en Julio de 2017, se precisa en la alta demanda de servicios que le generaron sobrecostos a Medimás cercanos a los \$500 mil millones de pesos, los cuales no estaban dimensionados dentro de la operación, situación que afectó notoriamente el flujo de caja de la Compañía; prueba de esto son las prestaciones que tiene hoy en día Medimás en el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá instalado contra Cafesalud S.A. para el reconocimiento de dichos valores.

Aunado a lo anterior, la Superintendencia Nacional de Salud, en conjunto con la Procuraduría General y la Contraloría General de la República impusieron la exigencia a Medimás de contar con la contratación legal del 100% de la red de prestación de servicios durante los primeros meses de operación, lo cual ascendió a 1.400 proveedores con representación de alrededor de 3.000 sedes de prestación en todo el país. Ello obligó a que durante mi gestión se tuviera que llevar a cabo la revisión de las condiciones contractuales, tarifas, paquetes de servicios que claramente no se lograban en un mes de operación, con lo cual la red de prestación de servicios restringió gravemente su oferta y el impacto en generación de tutelas, hasta tanto no contar con la contratación de forma legal. En efecto, muchas IPS al estar en procesos de contratación con Medimás, se negaban a prestar servicios sin pagos anticipados, hasta tanto no contar con contrataciones de conformidad con lo exigido por los entes de control referidos. Sin perjuicio de lo anterior, en los 5 meses del 2017 se logró la suscripción de 1.457 contratos y la legalización entre las partes del 79% de los mismos, lo que pone en evidencia mi diligencia y compromiso con solucionar los problemas y obstáculos que impedían el cumplimiento de los múltiples fallos de tutela.

La problemática en la dispensación de medicamentos fue desde el origen de Medimás su principal inconveniente en razón a que heredó de la operación de SaludCoop y Cafesalud a su único operador llamado Epsifarma; un proveedor con grandes problemas financieros e importantes deudas con el sector farmacéutico del país que lo llevaron a no continuar con el despacho de medicamentos, impactando la operación de la Compañía, el aumento de tutelas y la necesidad de reorganizar la red de dispensación de medicamentos en todo el país. Es así como, durante mi administración, tuve que enfrentar el reto de solventar la problemática de pasar de contar con un único proveedor de medicamentos en todo el país a tener que contratar a más 13 proveedores de medicamentos e insumos que contaban a finales del 2018 con un total de 387 puntos de atención, mientras que el proveedor Epsifarma solo contaba con alrededor de 50 puntos de dispensación, lo cual, además de su situación financiera, hacía lógicamente imposible cubrir las necesidades de los usuarios. La difícil situación financiera de Epsifarma se revela que en actualidad está fuera de operación y en proceso de liquidación.

Como consecuencia de los procesos anteriormente referidos, Medimás EPS S.A.S. empezó a prestar servicios a los usuarios de Cafesalud S.A. a partir de agosto de 2017. Para ello, y de conformidad con el proceso de venta de los activos, pasivos y contratos de Cafesalud, Medimás EPS S.A.S. se comprometió a continuar con los contratos y la red de IPS y entidades que venían con Cafesalud. Durante los primeros años de operación de Medimás se observaron, mediante los fallos de tutela que aún hoy siguen profiriéndose, que Cafesalud S.A. había desatendido innumerables solicitudes y situaciones relativas a las obligaciones que tenían con sus usuarios. De allí que, incluso con posterioridad a la salida de Cafesalud, los usuarios de dicha entidad empezaron a solicitar por tutela el cumplimiento a Medimás de obligaciones que se encontraban a cargo de Cafesalud. Con el ánimo de ilustrar, puede encontrarse en el universo de tutelas, solicitudes de reconocimiento y pago de licencias o incapacidades que estaban a cargo de Cafesalud y que éste debió atender en su momento, pero no lo hizo a pesar de haber recibido los recursos para el efecto, o de ser el único legitimado para realizar el recibo al ADRES. Así las cosas, Medimás recibió cientos de miles de tutelas, algunas de las cuales ni siquiera podía recobrar al ADRES lo que impactaba negativamente su flujo de caja y estados financieros, a pesar de lo cual debía proceder a su cumplimiento. Para mayor claridad, a continuación reseñaré las principales situaciones objetivas y problemas estructurales que, durante el período de mi gestión como presidente y representante legal principal de Medimás EPS S.A.S., hicieron inviable y materialmente imposible su cumplimiento integral, así como mi diligencia logrando el cumplimiento de la mayoría de los fallos de tutela, todo lo cual hace evidente que no resulta justo ni constitucionalmente admisible las sanciones desproporcionadas que se me han impuesto, por inexistencia de responsabilidad subjetiva.

1.2.5.4. Situaciones objetivas que hacían imposible el cumplimiento de todos los fallos de tutela y la diligencia en mi gestión para el cumplimiento de éstos

Al 31 de julio del año 2017, CAFESALUD EPS, cerró su operación como asegurador con un total de 394.238 tramites de tutelas (Admisiones, Medidas provisionales, Desacatos, Sanciones) de los cuales quedaron sin respuesta 63.276 por lo cual la EPS MEDIMAS S.A.S tuvo que asumir la continuidad y el cumplimiento a los trámites sin gestión, lo cual generó desde el mismo momento del inicio de la operación que se excediera la capacidad instalada de la Compañía en red de servicios, procesos operativos y talento humano disponible que se dimensionaron para una operación normal en este sector de acuerdo con la información brindada por Cafesalud S.A. en el proceso de venta de los Activos Pasivos y Contratos de dicha entidad. Lo anterior también se evidencia en la radicación de 124.221 tutelas entre los meses de agosto a diciembre de 2017, lo cual arroja un promedio mensual de 24.844 tutelas; a pesar de las cuales, durante mi gestión se logró el cumplimiento del 84%, tal y como se puede corroborar en los informes de gestión que aporro. Para la vigencia 2018, la radicación de tutelas fue de 104.658 de las cuales se gestionaron y cumplieron el 97.08%; en el primer trimestre del 2019, momento de mi retiro como presidente y representante legal de Medimás se gestionaron el 90% de las tutelas radicadas. Así las cosas, durante mi periodo como presidente y representante legal, se logró gestionar el 90% de la radicación de tutelas; esto se traduce en una gestión de aproximadamente 700 tutelas diarias, lo cual claramente muestra la gestión.

La actuación de la Superintendencia Nacional de Salud y las Secretarías de Salud en su ejercicio de vigilancia ordenaron el cierre progresivo de las clínicas de ESMED, que eran la red de prestación de servicios principal de Cafesalud y posteriormente de Medellín de acuerdo con los compromisos adquiridos en el proceso de venta, lo que implicó que Medellín perdiera su red principal de IPS y la necesidad de contratar una red externa en todo el país cercana a un centenar de IPS, además estas clínicas contaban dentro de su infraestructura con puntos de dispensación de medicamentos, por lo cual con su cierre no solo se impactó negativamente la prestación de servicios en la mediana y la alta complejidad, sino que se perdió un número importante de puntos de dispensación de medicamentos en todo el país lo cual obligó a la implementación de las contingencias para suplir estas necesidades de servicios de los usuarios.

Los pronunciamientos permanentes del Procurador General de la Nación, desde el mismo inicio del proceso de venta de la operación de Cafesalud a un operador que en su momento no se conocía, minaron la confianza de todos los actores en este proceso y es así como, Medellín en el inicio de su operación arranca con grandes problemas de credibilidad y desconfianza de los proveedores médicos que exigen el pago anticipado para la continuidad de los servicios, desconfianza particularmente centrada en las altas deudas que venían de SaludCoop y Cafesalud y que aún al día de hoy persisten.

Como se observa, las serias deficiencias que trina Cafesalud y SaludCoop tuvieron y aún generan dificultades para Medellín EPS S.A.S., a pesar de lo cual se ha venido dando solución, y en particular, durante mi gestión, hice esfuerzos sobre humanos para solventar dichas dificultades y poder dar cumplimiento a los fallos de tutela proferidos por los múltiples jueces de la República. Sin embargo, humanamente es física y materialmente imposible, por las razones hasta aquí expuestas dar cumplimiento a todos y cada uno de dichos fallos en los plazos perentorios en los que se ordena, muchos de los cuales no sobrepasaban las horas posteriores a su notificación.

1.3. Procedibilidad de la presente acción de tutela contra sanciones por desacato en mi contra

Conforme a lo señalado en sentencia C-590 de 2005, los requisitos generales para que proceda la acción de tutela contra providencia judicial son los siguientes:

“a. Que la cuestión que se discute resulte de evidente relevancia constitucional. Como ya se mencionó, el juez constitucional no puede entrar a estudiar cuestiones que no tienen una clara y marcada importancia constitucional so pena de involucrarse en asuntos que corresponden definir a otras jurisdicciones [4]. En consecuencia, el juez de tutela debe indicar con toda claridad y de forma expresa por qué la cuestión que entra a resolver es genuinamente una cuestión de relevancia constitucional que afecta los derechos fundamentales de las partes.

b. Que se hayan agotado todos los medios ordinarios y extraordinarios de defensa judicial al alcance de la persona afectada, salvo que se trate de evitar la consumación de un perjuicio irremediable [5]. De allí que sea un deber del actor desplegar todos los

mecanismos judiciales ordinarios que el sistema jurídico le otorga para la defensa de sus derechos. De no ser así, esto es, de asumirse la acción de tutela como un mecanismo de protección alternativo, se correría el riesgo de vaciar las competencias de las distintas autoridades judiciales, de concentrar en la jurisdicción constitucional todas las decisiones inherentes a ellas y de propiciar un desborde institucional en el cumplimiento de las funciones de esta última.

c. Que se cumpla el requisito de la inmediatez, es decir, que la tutela se hubiere interpuesto en un término razonable y proporcionado a partir del hecho que originó la vulneración [6]. De lo contrario, esto es, de permitir que la acción de tutela proceda meses o aun años después de proferida la decisión, se sacrificarían los principios de cosa juzgada y seguridad jurídica ya que sobre todas las decisiones judiciales se correría una absoluta incertidumbre que las desdibujaría como mecanismos institucionales legítimos de resolución de conflictos.”

d. Cuando se trate de una irregularidad procesal, debe quedar claro que la misma tiene un efecto decisivo o determinante en la sentencia que se impugna y que afecta los derechos fundamentales de la parte actora.

e. Que la parte actora identifique de manera razonable tanto los hechos que generaron la vulneración como los derechos vulnerados y que hubiere alegado tal vulneración en el proceso judicial siempre que esto hubiere sido posible.

f. Que no se trate de sentencias de tutela.”

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se revela el cumplimiento de los requisitos para la procedibilidad de la presente acción de tutela:

a. La cuestión que se discute es de evidente relevancia constitucional en el entendido en que en mi caso en particular se encuentra en grave riesgo de verse cercenada mi libertad, en el entendido que imponer sanciones de arresto que ascienden a más de 28 años de arresto, hacen de la misma, en mis condiciones una cadena perpetua, así como multas de más de siete mil quinientos millones de pesos, conllevarían a una confiscación de la totalidad de mi patrimonio que he construido tras más de 30 años de arduo y legal trabajo, situación que resulta indigna al punto a que puede ser asimilable con la institución romana de la “*capitis diminutio*”. Así mismo, la relevancia constitucional del presente caso versa sobre la inconstitucionalidad de imponer sanciones desproporcionadas en mi contra, a pesar de que no existe responsabilidad subjetiva, elemento que se requiere por la ley para la imposición de sanciones por desacato. En este sentido, la relevancia constitucional del presente caso se observa en una vulneración del principio de legalidad propio del derecho fundamental al debido proceso. De otro lado, considerando que actualmente no cuento con ningún otro medio de defensa, que me encuentro privado de la libertad, y que debido a la inactividad de los trámites de tutela que tuve que afrontar como

representante legal de Medinías EPS S.A.S., no me fue posible materialmente defendirme en todos y cada uno de los incidentes de desacato por lo que ello supone una grave afectación del derecho fundamental al acceso a la administración de justicia.

- b. Se agotaron todos los medios ordinarios y extraordinarios de defensa que tenía, en la medida de mis posibilidades materiales para contestar los cientos de mails de incidentes de desacato.
- c. Respecto del requisito de inmediatez, la presente tutela se está radicando ante su despacho en un término razonable ya que actualmente me encuentro privado de la libertad, habiendo transcurrido no más de 2 meses en ese estado y ante el grave riesgo de tener que pasar una cadena perpetua en las mismas circunstancias.
- d. De acuerdo con los hechos y argumentos esbozados en la presente, resulta claro que la irregularidad de los jueces de tutela al imponerme sanciones por desacato sin observar la inexistencia de mi responsabilidad subjetiva, por la presencia de factores y situaciones que hacen imposible materialmente dar cumplimiento a los fallos de tutela, genera una grave repercusión pues de haberse evidenciado lo mismo, no se debiera haber impuesto sanciones desproporcionadas que implican la cadena perpetua y la confiscación de la totalidad de mi patrimonio.
- e. Con relación a los hechos, como ya se mencionó, los distintos jueces de tutela, no observaron que el incumplimiento a sus fallos de tutela obedecía a situaciones objetivas ajenas a mi voluntad y control y perdieron de vista los inhumanos esfuerzos que hice durante mi gestión para dar cumplimiento a al menos el 90% de todas las tutelas.
- f. Se cumple el requisito "f" en el entendido que la providencia que se pretende atacar no son las sentencias de tutela, sino las providencias que me impusieron con desacatos y multas masivas en mi contra. Así mismo, conviene recordar que la honorable Corte Constitucional en sentencia SU 034 de 2018 precisó que la tutela procede contra providencias de desacato de fallos de tutela.

➤ Causales específicas de procedibilidad de la acción de tutela contra providencia judicial

1. Defecto fáctico:

En mi caso, se presentaron defectos fácticos en la imposición de sanciones por desacato. En efecto, los diferentes jueces de la República debieron buscar comprender las razones por las cuales Medinías EPS S.A.S. se encontraba en imposibilidad de dar cumplimiento a los cientos de miles de fallos de tutela. De haber sido así, habrían identificado que no existe responsabilidad subjetiva en mi cabeza y por tanto, no existe mérito para sancionarme de manera desproporcionada con penas de amiesto que implican una cadena perpetua y multas que conlleven a la confiscación de todos mis bienes.

En apoyo a lo anterior, la sentencia T-041 de 2018 manifestó la procedencia del defecto fáctico en las acciones de tutela contra providencias judiciales de la siguiente manera:

"El defecto fáctico se configura cuando: i) existe una omisión en el decreto de pruebas que eran necesarias en el proceso; ii) se verifica una valoración caprichosa y arbitraria de las pruebas presentadas; o iii) no se valora en su integridad el material probatorio."

11.2. En cuanto a la segunda dimensión del defecto fáctico, la negativa, se produce cuando el juez omite o ignora la valoración de una prueba determinante o no decreta su práctica sin justificación alguna. Este dimensión comprende las omisiones en la apreciación de pruebas determinantes para identificar la veracidad de los hechos analizados por el juez. Sobre el particular esta Corte expuso:

"El juez, en el ejercicio de su facultad de valoración, deja de apreciar una prueba fundamental para la solución del proceso, ignora sin razones suficientes elementos probatorios cruciales o, simplemente, efectúa un análisis ostensiblemente deficiente e inexacto respecto del contenido fáctico del elemento probatorio."

De lo anterior se desprende que, en efecto, el fallador dio un valor probatorio diferente a una misma prueba respecto a diferentes hechos. Tampoco tuvo en cuentas que la parte demandante no hizo de falsa la prueba y por lo anterior no era procedente dar un valor probatorio diferente como si lo hizo al momento de dár la sentencia de instancia.

2. Violación directa de la constitución.

Bien lo ha mencionado la jurisprudencia constitucional en diversos postulados, que existe una violación directa de la constitución cuando una sentencia judicial desconoce determinados postulados consagrados en el texto superior. Para el caso en particular, y de acuerdo a los hechos y argumentos narrados anteriormente, en mi caso en particular se encuentra en grave riesgo de verse cercenada por completo mi libertad, en el entendido en que imponer sanciones de arresto que ascenden a más de 28 años, hacen de la misma, en mis condiciones una cadena perpetua, así como multas de más de siete mil quinientos millones de pesos, conllevarían a una confiscación de la totalidad de mi patrimonio que he construido tras más de 30 años de arduo y legal trabajo, situación que resulta indigna al punto a que puede ser asimilable con la institución romana de la "capitis deminutio".

Así mismo, la violación directa de la constitución en el presente caso versa sobre la inconstitucionalidad de imponer sanciones desproporcionadas en mi contra, a pesar de que no existe responsabilidad subjetiva, elemento que se requirió por la ley para la imposición de sanciones por desacato. En este sentido, se trata de una vulneración del principio de legalidad propio del derecho fundamental al debido proceso. De

otro lado, considerando que actualmente no cuento con ningún otro medio de defensa, que me encuentro privado de la libertad, y que debido a la masividad de los trámites de tutela que tuve que afrontar como representante legal de Medicinas EPS S.A.S., no me fue posible materialmente defendirme en todos y cada uno de los incidentes de desacato, ello supone una grave afectación del derecho fundamental al acceso a la administración de justicia.

Riesgo de generarse un perjuicio irremediable

Ruego al honorable Consejo de Estado tener presente que actualmente me encuentro en el grave riesgo de tener que afrontar una cadena perpetua y una confiscación de todos mis bienes, sin la posibilidad de trabajar, en caso de no tomarse una medida de urgencia que cese con la afectación de mis derechos fundamentales. Así mismo, no cuento con ningún otro mecanismo de protección de mis derechos diferente a la presente acción de tutela.

1.4. Grave vulneración del derecho fundamental a la libertad por indebida acumulación de sanciones por desacato y retención ilegal

La sanción por desacato se encuentra regulada en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 entendido como una sanción disciplinaria dirigida a la persona que omite el cumplimiento de las ordenes emanadas de un fallo de tutela. En este entendido, la Corte Constitucional ha estudiado en reiteradas ocasiones la finalidad de incidente de desacato como medida coercitiva tendiente al cumplimiento del fallo de tutela tal como lo explica la sentencia SU 034 de 2018:

"Acercas de la finalidad que persigue el incidente de desacato, la postura que de viejo data ha acogido la Sala Plena de esta Corte y que se ha mantenido es que, si bien una de las consecuencias derivadas de este trámite incidental es la imposición de sanciones por la desobediencia frente a la sentencia, su auténtico propósito es lograr el cumplimiento efectivo de la orden de tutela pendiente de ser ejecutada, de suerte que no se persigue reprender al reincidente por el peso de la sanción en sí misma, sino que esta debe entenderse como una forma para impulsar que aquel encarece su conducta hacia el cumplimiento, a través de una medida de reconversión cuya objetivo no es otro que auspiciar la eficacia de la acción impetrada y, con ella, la reivindicación de los derechos quebrantados."

En este sentido, la sanción de arresto como una de los tipos de sanciones que permite el decreto 2591 tiene la finalidad de llevar al cumplimiento de los fallos de tutela objeto de cumplimiento mas no como medida restrictiva de la libertad con el fin de reprender al funcionario o persona encargada del cumplimiento de los fallos.

Así mismo debe mencionarse que, teniendo en cuenta que el desacato se desarrolla como proceso disciplinario en contra de persona que incumpla las ordenes emanadas del juez de tutela, no puede entenderse que los arrestos emanados de dichos incumplimientos se entienda que serán acumulativos ya

que con esto se están vulnerando los preceptos constitucionales como el derecho a la libertad, más aun cuando en la actualidad es imposible material y jurídicamente dar cumplimiento a las órdenes de tutela en el entendido que no me encuentro vinculado a Medicinas EPS desde el mes de abril del presente año.

Vale la pena en este punto mencionar que, para el Sistema Penal Colombiano, la acumulación de penas no se encuentra permitida de conformidad con lo reglamentado en el artículo 460 de la Ley 906 de 2004 tal y como se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 460. ACUMULACIÓN JURÍDICA. Las normas que regulan la dosificación de la pena, en caso de concurso de conductas punibles, se aplicarán también cuando los delitos cometidos se hubieren fallado independientemente. Igualmente, cuando se hubieren proferido varias sentencias en diferentes procesos. En estos casos la pena impuesta en la primera decisión se tendrá como parte de la sanción a imponer."

No podrán acumularse penas por delitos cometidos con posterioridad al pronunciamiento de sentencia de primera o única instancia en cualquiera de los procesos, ni penas ya ejecutadas, ni las impuestas por delitos cometidos durante el tiempo que la persona estuvo privada de la libertad."
(Resaltado fuera de texto original)

En efecto, de la lectura anterior, se concluye que no es procedente inclusive, para las conductas punibles la acumulación de penas, mucho menos lo será para la ejecución de sanciones de tipo administrativo derivadas de incidentes de desacato más aun cuando el decreto 2591 de 1991 no prevé en ninguna parte de su articulado la acumulación de las sanciones previstas existiendo así un vacío normativo que no puede traducirse en un perjuicio mayor para el reincidente. En efecto, es necesario tener en cuenta que, en materia sancionatoria, la interpretación de las normas o leyes deben ser de manera restrictiva, pues no es posible constitucionalmente suponer consecuencias jurídicas desfavorables para el administrado, cuando no existe una norma preexistente que así lo determine en forma clara.

Lo anterior se fundamenta en que el Sistema Penal Colombiano se encuentra en armonía con los principios constitucionales relacionados con el trato digno a la persona y la prohibición de imponer penas crueles e inhumanas.

Al respecto menciona la sentencia C-1085 de 2008:

"El modelo más tradicional es el de la acumulación material de penas, según el cual la persona debe sufrir tantas penas como acciones hubiere realizado en sentido jurídico penal. A este mecanismo se formulan serias objeciones relacionadas con su inconveniencia: (i) en cuanto podría conducir, eventualmente, a la cadena perpetua, cuando se trata de la confluencia de penas privativas de la libertad, o a la confiscación de los bienes del condenado, frente a la concurrentia de penas pecuniarias; (ii) imposibilita la unidad de la ejecución penal; (iii) no permite cumplir con la resocialización como cometido de la pena."

En este orden de ideas, la aplicación progresiva de las sanciones de desacato por el hecho de considerarse que son "acumuladas" se encontraría vulnerando flagrantemente mi derecho a la libertad, en el entendido que las autoridades policiales se encuentran aplicando las sanciones de arresto cada una independientemente de la otra, siendo esto totalmente inconstitucional más aun cuando la acumulación no está prevista ni siquiera para los tipos penales.

La sanción por desacato en la actualidad se encuentra desnaturalizada de su finalidad ya que como se mencionó en los acápites anteriores, actualmente no funjo como representante legal de Medimás EPS S.A.S. en el entendido que mi vínculo contractual terminó el pasado mes de abril del presente año generando así que las sanciones que se encuentran ejecutándose sobre mi persona resulten completamente ineficaces para el fin que persigue el desacato.

1.5. Grave afectación del derecho fundamental al buen nombre y la igualdad

Es necesario poner de presente que actualmente se está vulnerando de manera grave mi derecho fundamental a un buen nombre, debido a que la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional se encuentran llevando dentro de los registros delictivos sanciones por arresto impuestas por jueces de la república en el marco de desacatos. Al respecto, es necesario recordar que el Decreto 233 de 2012 establece en sus artículos 1° y 2° lo siguiente:

"ARTÍCULO 1o. FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. El Director General de la Policía Nacional de Colombia, además de las funciones señaladas en los Decretos 4222 de 2006, 216 de 2010 y en disposiciones legales especiales, cumplirá la siguiente:

- 1. Coordinar, orientar y hacer seguimiento a la organización de los registros delictivos nacionales, de acuerdo con los informes, reportes o avisos que para el efecto deberán remitirle las autoridades judiciales competentes, conforme a la Constitución Política y a la ley.

ARTÍCULO 2o. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL. La Dirección de Investigación Criminal e Interpol tendrá, además de las funciones señaladas en los Decretos 4222 de 2006, 216 de 2010 y en disposiciones legales especiales, las siguientes:

- 1. Organizar, actualizar y conservar los registros delictivos nacionales, de acuerdo con los informes, reportes o avisos que para el efecto deberán remitirle las autoridades judiciales competentes, conforme a la Constitución Política y a la ley, sobre iniciación, tramitación y terminación de procesos penales, órdenes de captura, medidas de aseguramiento, autos de detención, extinción, revocatorias proferidas y sobre las demás determinaciones previstas en el Código de Procedimiento Penal.

- 2. Implementar y gestionar los mecanismos de consulta en línea que permitan el acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que reposen en los registros delictivos, de acuerdo con los protocolos que se adopten para el efecto.
- 3. Garantizar que la información contenida en las bases de datos mantengan los niveles de seguridad requeridos, de acuerdo a su naturaleza.
- 4. Garantizar el acceso y consulta a la información que reposa en los registros delictivos a la Fiscalía General de la Nación, autoridades que ejerzan funciones de policía judicial, autoridades judiciales y administrativas que en razón de sus funciones y competencias lo requieran, de conformidad con sus competencias constitucionales y legales.
- 5. Las demás que se requieran para la implementación y gestión del registro delictivo.*

Como se observa, la competencia de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional se encuentra limitada al registro de las conductas delictivas. Al respecto, resulta imperativo recordar que ya de tiempo atrás, la honorable Corte Constitucional ha indicado que las sanciones derivadas de un desacato de acciones de tutela, no tienen la naturaleza de delitos, sino que se trata de medidas sancionatorias dictadas en el ejercicio del poder disciplinar de los jueces de la república.

"el objetivo de la sanción de arresto y multa por desacato es el de lograr la eficacia de las órdenes impartidas por el juez de amparo para la efectiva protección de los derechos fundamentales reclamados por los tutelantes, por lo cual se diferencia de las sanciones penales que pudieran ser impuestas" (Subrayado fuera de texto original)

Siendo claro que las sanciones proferidas por los jueces de la república en sede de desacato NO SON CONDUCTAS DELICTIVAS, no tiene competencia la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional para llevar registro de éstas y mucho menos reportarla dentro de los antecedentes judiciales de mi persona.

En un caso con la total similitud de objeto y hechos, como los que hoy respetuosamente someto a consideración, el Tribunal Administrativo de Antioquia concluyó que la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional no tiene competencia para llevar a cabo el registro de las sanciones de arresto dictadas en sede de desacato, dentro de los registros delictivos y antecedentes judiciales del también representante legal de una EPS, señor Juan David Arteaga Florez. En efecto, en sentencia de segunda instancia proferida en el marco de la acción de tutela con radicado No. 05001-33-33-007-2018-00462-01, el honorable Tribunal Administrativo de Antioquia concluyó lo siguiente:

"De la lectura de las señaladas funciones del Ministerio de Defensa – Policía Nacional relativas al manejo de las bases de datos, se advierte que solo se hace referencia a registros delictivos, no

* Corte Constitucional. Sentencia C-367 de 2014.

asignables a las sanciones de arresto que se imponen a la persona que incumple una orden judicial por un fallo de tutela, sanción que es de carácter netamente administrativo.

En materia sancionatoria, la interpretación que se realiza debe ser netamente restrictiva, pues no es posible suponer consecuencias jurídicas que resulten desfavorables para el administrado, cuando no hay una norma preexistente que así lo determine.

No es posible afirmar que con fundamento en las normas que se han citado en esta providencia, se pueden incluir en las bases de datos de registros delictuales, las sanciones de arresto por descalos de tutela, ya que ello contraviene los principios jurisprudenciales enuncados en las sentencias de la Corte Constitucional.

(...) En este orden de ideas, no puede la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e Interpol, atribuirse competencias que ni la ley ni la Constitución Política le han asignado y, por tal motivo, se impone revocar la decisión tomada por el juez de primera instancia.

En consecuencia, se tutelaban los derechos fundamentales a la vida digna, buen nombre, debido proceso y a la libertad del señor JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ, vulnerados por la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL, y se le ordenará, que en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente fallo, proceda a eliminar el registro de ordenes de arresto que se encuentran a nombre del accionante dentro del certificado de antecedentes judiciales que se hayan dado como consecuencia del descalo a ordenes de sentencia de tutela. "

Así las cosas, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol además de estar vulnerando de manera grave mi derecho fundamental al buen nombre al tener en las bases de datos de los registros delictivos las sanciones de arresto que me han impuesto los jueces de la república, se encuentra igualmente vulnerando mi derecho fundamental a la igualdad. En efecto, la sentencia previamente citada guarda identidad con la situación que respetuosamente presento: i. El señor Arteaga, el igual que yo, somos o fuimos representantes legales de EPS, ii. Como consecuencia de nuestro cargo, distintos jueces de la república nos impusieron sanciones de descalo que incluyen ordenes de arresto, iii. La Dirección de Investigación Criminal e Interpol ha incluido dentro de las bases de datos de los registros delictivos, dichas sanciones de arresto, afectando el certificado de antecedentes judiciales y, por tanto, el derecho fundamental al buen nombre y a la libre locomoción dentro y fuera del territorio nacional.

Como se observa, no existen circunstancias objetivas que justifiquen un trato diferenciado entre el señor Arteaga y mi persona, de allí que, así como sucedió en la sentencia de tutela referida, se debe proceder con la eliminación de las ordenes de arresto en mi contra por descalos de tutela de los registros delictivos que lleve la Dirección de Investigación Criminal e Interpol.

VII. PETICIONES

Teniendo en cuenta las anteriores situaciones fácticas y de derecho, luego su Señoría, acceder a las siguientes peticiones:

1. **CONCEDER** el amparo a los derechos fundamentales vulnerados.
2. **CONCEDER** la acción impetrada, y, por ende, ordenar mi libertad inmediata, así como el retiro de las sanciones de arresto, proferidas en sede de descalo de tutelias, de los registros delictivos que lleva la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional.
3. **ORDENAR** a Medinías EPS S.A.S. la presentación de un plan o programa de cumplimiento de las ordenes y providencias judiciales de tutela, garantizando en la mejor manera posible los derechos de los usuarios y de manera similar a como la Corte Constitucional lo ha solicitado y decretado en la sentencia T-1234 de 2008 o en el auto A110 de 2013 en el trámite de revisión del expediente acumulado T-3287521, en los que la Corte Constitucional ordenó la suspensión de las medidas de arresto dictadas en sede de descalo contra los representantes legales de CALAMAL Y Colpensiones, respectivamente, condicionado a un cronograma de cumplimiento y de mejora en la prestación del servicio de cada una.

VIII. PRUEBAS

Ruego tener como tales las siguientes:

Documentales:

-Relación de descalos y sanciones que evidencian que su sumatoria implicaría más de 28 años de arresto y más de siete mil quinientos millones de pesos en multas.

-Informes de mi gestión como presidente y representante legal de Medinías EPS S.A.S. de las vigencias 2017, 2018 y 2019

-Sentencia de tutela proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, del 1 de febrero de dos mil diecinueve, M.P. Dr. John Jairo Alzate López, dentro de la acción de tutela con radicación No. 05001-33-33-007-2018-00462-01.

VIII. ANEXOS

Lo enunciado en el acápite de pruebas, copia de la acción y sus anexos para traslado a la Entidad accionada, y copia de la acción para archivo de esa Honorable Corporación. Así mismo, anexo una relación de todos y cada uno de los trámites en los que se me impuso sanciones por descalo, por las cuales actualmente me encuentro privado de la libertad.

IX. JURAMENTO

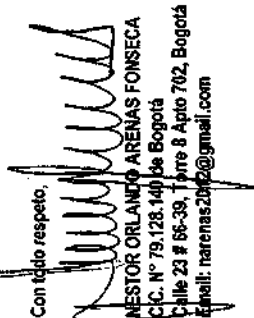
Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

X. NOTIFICACIONES

Indico como lugar para notificaciones las siguientes:

- a. El suscrito accionante en la secretaría de su Despacho o en la calle 23 N° 65-39, Torres 8 Apto 702.

Con todo respeto,


NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
C.C. N° 79.128.140 de Bogotá
Calle 23 # 65-39, Torre 8 Apto 702, Bogotá
Email: narenas2012@gmail.com

ANEXO 1
RELACIÓN DE DESPACHOS Y PROCESOS EN LOS QUE SE HAN IMPUESTO SANCIONES POR
DESACATO

No. Radicado	No. Proceso
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	2016-03752
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	2019-00060
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO	2016-00115
JUZGADO 002 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	2018-00340
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA	2012-00360
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE HONENRO	2017-00469
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	2017-00495
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	2019-00102
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	2017-00336
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL PILOTO EN ORALIDAD DE ARMENIA	2016-00377
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO	2017-00109
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	2009-00528
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SANTA MARTA	2017-00185
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLIN	2017-00178
JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLIN	2017-00192
JUZGADO 083 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ROSOTA	2017-00034
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS	2016-00062
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO	2016-00717
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	2017-00245
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA	2016-00195
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE	2017-00199
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE	2017-00177
JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLIN	2017-00111
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA	2013-00003
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CELIA	2017-00013
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	2017-00813
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	2017-00843
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	2017-00669
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CELIA	2017-00032
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CELIA	2017-00064
JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA	2016-00109
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	2016-00699
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL AGUILA	2017-00108
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA	2017-00206
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA	2017-00295

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO DE ESTADO

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

11001031500020190418100

Fecha: 19/sep/2019
SECRETARIA
SECRETARIA GENERAL, CONSEJO DE ESTADO

GRUPO TUTELAS IRA INSTANCIA DECRETO 1983/201
SECUENCIA 8328 FECHA DE RADICACION 19/sep/2019 FECHA DE REPARTO 19/09/2019

REPARTIDO AL DESPACHO DEL DR(A):

RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS

IDENTIFICACION NOMBRE

SD50011115557 NESTOR ORLANDO ARENAS

APELLIDO

PARTI
01

FONSECA

SD500111153842

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA

02

SUBSECCION F Y OTROS

PROCURADOR:

APNEDAV

19/09/2019 10:59:19

Carolina Hana Hernandez
EMPLEADO

apinechiv



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCION SEGUNDA - SUBSECCION A

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: ACCION DE TUTELA
Radiación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros
AUTO.

El señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, actuando en nombre propio, solicita por medio de la acción de tutela, la protección de sus derechos fundamentales al debido proceso, al acceso a la administración de justicia, a la libertad, a la dignidad humana, al buen nombre y a la igualdad, presuntamente vulnerados, dentro de los trámites incidentales por desecreto adelantados el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda -Subsección F-, el Tribunal Administrativo del Santander, el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, y los despachos judiciales de diferentes jurisdicciones, consignados en los folios 1 al 12 del expediente. Adicionalmente, considera que la Nación, Ministerio de Defensa, Policía Nacional -Dirección de Investigación Criminal e Interpol conculcaron sus derechos fundamentales por la injustificada inclusión del accionante dentro de las bases de datos de dicha entidad.

Encontrándose el expediente al despacho para decidir sobre su admisión, se encuentra que de acuerdo al Decreto 1983 de 2017, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela, que únicamente esta Corporación es competente para conocer de las decisiones emanadas de los Tribunales Administrativos, de conformidad con el numeral 5° del artículo 1° que modifica el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1059 de 2015, el cual preceptúa lo siguiente:

Artículo 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces de la jurisdicción donde ocurre la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos, conforme a las siguientes reglas:



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

- [...]
5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.
[...]

En consecuencia, para efectos de examinar la admisibilidad de la acción de tutela de la referencia, se exhortará al accionante para que individualice los procesos con sus correspondientes números de radicación y las providencias emitidas en aquellos, provenientes de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo que hayan resuelto incidentes de desacato o consultas.

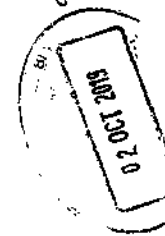
Finalmente, en cuanto a la acción de tutela formulada en contra de los despachos judiciales respecto de los cuales esta jurisdicción carece de competencia, el Despacho se abstendrá de efectuar la remisión por competencia en los términos del artículo 1.º párrafo 1.º Decreto 1983 de 2017, por cuanto se aprecia que no se identificaron los procesos objeto de remisión, ni se conoce la fecha o número de radicación de las providencias que serían objeto de la acción, circunstancia que impide establecer el órgano judicial jerárquicamente superior para conocerlas.

De acuerdo con lo expresado en la parte motiva de esta providencia, **se inadmite** la presente acción de tutela y **se ordena**:

Requerir al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue memorial adulatorio en el cual individualice los procesos con sus correspondientes números de radicación, y las providencias emitidas en aquellos, provenientes de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo que hayan resuelto incidentes de desacato o consultas.

Lo anterior, so pena de ser rechazada esta acción de tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase.



Rafael Francisco Suárez Vargas
RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS
Consejero de Estado

Calle 12 No. 7-85 - Tel. (57-1) 350-6700 - Bogotá D.C. - Colombia
www.consejodeestado.gov.co



Salá Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General
Acuse de entrega y recibo e-mail

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2019

NOTIFICACION N° 100481

Señor(a):
NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
Tel.SIN TELEFONO-SIN CELULAR
BOGOTÁ D.C.
Email:narenas2012@gmail.com

ASUNTO: ACCIONES DE TUTELA
ACCIONANTE:NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
ACCIONADO:TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION SEGUNDA SUBSECCION F Y OTROS
RADICACIÓN:11001-03-15-000-2019-04181-00

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 26/09/2019 el H. Magistrado(a) Dr(a) RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO DE TRAMITE en la tutela de la referencia.

SE INADMITE LA ACCION DE TUTELA DE LA REFERENCIA

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:seccgenaral@consejodeestado.ramajudicial.gov.co; dado que las cuentas: cegral@notificaciones.gov.co y cegral01@notificaciones.gov.co, son de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo:
D11001031500020190418100PARAADJNOTIAUTO2019103163488.pdf Clave de Integridad:
0149ECEID4E8DE21D1187099505C6D9242EA207C758A2CE658081D229ECC9EB
Brevetu:7631 04:35 p.m. - con:211070

Edificio Palacio de Justicia Segundo Piso Calle 12 N° 7-85 Bogotá D. C.
Teléfono: 350 6700 Ext. 2201, 2202, 2114, 2071 y 2237
Correo Electrónico: seccgenaral@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA GERAL
CONSELHO DE ESTADO
Cidade do Estado
Cidade 12 12: 25-45 Rio 7
P.O. Box 12500-0111

Case 1:20-mj-745 - T.D. (JL) Document 1-1 Filed 07/07/20 Page 1 of 1

61

37

Secretaría General Consejo De Estado

De: narens2012@gmail.com
Enviado el: jueves, 10 de octubre de 2019 4:23 p. m.
Para: Secretaría General Consejo De Estado
Asunto: ACCIÓN DE TUTELA 11001-03-15-000-2019-04181-00
Memorial Version 1.pdf, Relación providencias 1, Contencioso-administrativo.pdf, Relación totalidad de providencias.pdf

Señores
H. CONSEJERO DE ESTADO DR. RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A
H. CONSEJO DE ESTADO
E.S.D.

NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, en atención al auto del 26 de septiembre de 2019, notificado mediante correo electrónico del 3 de octubre del mismo año, a continuación, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su señoría en los documentos adjuntos en el presente mail.

Documentos Adjuntos:

1. Memorial
2. Relación de Providencias de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa
3. Relación Totalidad de las providencias
4. Link para acceso a los archivos pdf de las providencias de lo contencioso administrativo, que en virtud del tamaño de los archivos no es posible el envío por este medio.

<https://drive.google.com/open?id=1TsnZ7130UYICEKxQM4QDQ3KvgdhoG9> (ACCESO POR ONE DRIVE)
<https://drive.google.com/open?id=1TsnZ7130UYICEKxQM4QDQ3KvgdhoG9> (ACCESO POR GOOGLE DRIVE)

Realizo la presente radicación por este medio; el día de mañana 11 de Octubre de los corrientes, realizaré la radicación en físico, dados los múltiples inconvenientes que se presentan en la zona debido a las marchasudiantiles que han bloqueado todas las vías de acceso.

Cordialmente,
Néstor Orlando Arenas Fonseca
CC 79128140

234

38

Señores
H. CONSEJERO DE ESTADO DR. RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A
H. CONSEJO DE ESTADO
E.S.D.

REF. ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
DE: NÉSTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
CONTRA: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN F, SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN Y OTROS.

NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, en atención al auto del 26 de septiembre de 2019, notificado mediante correo electrónico del 3 de octubre del mismo año, a continuación, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su señoría, en los siguientes términos:

I. LO ORDENADO EN AUTO

El honorable Consejo de Estado ordenó lo siguiente:

"Requerir al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue memorial aclaratorio en el cual individualice los procesos con sus correspondientes números de radicación, y las providencias emitidas en aquellos, provenientes de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo que hayan resuelto incidentes de desacato o consultas."

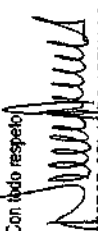
II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y NÚMEROS DE RADICACIÓN

Una vez notificado del auto anteriormente referido procedí a solicitar a Medinías EPS S.A.S. la relación de todos los procesos, números de radicados y providencias. En atención a lo informado por Medinías EPS S.A.S. y atendiendo a la cantidad de procesos, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su señoría anexando la relación de los procesos y sus números de radicación en archivo PDF y en anexo físico separado al presente memorial.

Así mismo, adjunto archivo PDF con copia de todas las providencias de desacato y consulta de los procesos provenientes de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

III. ANEXOS

1. Relación de procesos y números de radicados discriminando la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
2. Relación de la totalidad de procesos y números de radicados referidos en la acción de tutela.
3. Copia de las providencias judiciales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Con todo respeto

NÉSTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
C.C. N° 79.128.140 de Bogotá

19

PROCESO	JUZGADO
2016-00352	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION F
2017-00063	DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
2017-00059	DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
2018-00298	DESPACHO 005 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
2018-00443	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
2012-00015	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
2017-00062	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
2013-00001	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE
2016-00368	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE
2017-00290	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
2016-00311	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
2019-00021	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE DUITAMA
2019-00082	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE
2019-00060	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
2019-00194	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALEUPAR
2018-00267	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALEUPAR
2012-00274	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
2018-00161	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE PASTO
2018-00132	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
2017-00254	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA
2018-00075	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE PASTO
2018-00629	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
2018-00268	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
2012-00006	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
2018-00045	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
2017-00305	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
2017-00474	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
2017-00255	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
2017-00259	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
2017-00276	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN
2019-00061	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA
2018-00041	JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
2019-00028	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN
2019-00102	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
2018-00189	JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DE CALI
2018-00437	JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
2017-00418	JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
2017-00481	JUZGADO 054 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION SEGUNDA

PROCESO	JUZGADO
2015-00185	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES
2019-00054	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2017-00065	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ARANIMA
2011-00442	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
2019-00064	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00035	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2012-00154	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
2017-00154	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA
2018-00099	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE
2018-00014	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00169	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MERCE
2018-00069	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO DE GARANTIA
2018-00038	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARANIMA
2019-00064	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2015-00017	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2019-00115	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARANIMA
2019-00245	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-00152	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
2017-00085	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00074	JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINA
2014-00128	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2018-00039	JUZGADO 012 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
2018-00170	JUZGADO 012 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
2019-00053	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00047	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANOVIA
2018-00093	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
2018-00013	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARANIMA
2018-00077	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
2018-00077	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2018-00181	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BEITO
2019-00006	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, CONOCIMIENTO Y ADOLESCENCIA DE LA PLATA
2018-00150	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE URUBITA
2018-00197	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GINEBARA
2018-00192	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2018-00028	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
2018-00122	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
2012-00760	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00037	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE CALI DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
2018-00037	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2018-00112	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2016-00099	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA/BOGOTAS
2017-00078	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2017-00033	JUZGADO 023 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN
2019-00034	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGUNDA
2019-00042	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
2018-00083	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA BORDA
2018-00124	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AREBAMUNDO
2018-00079	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FUNDACION
2018-00078	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
2019-00027	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
2019-00123	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
2018-00618	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2018-00031	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMBA DE BOGOTA
2019-00005	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2018-00166	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE POPAYAN
2018-00159	JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

2008-00102	JUZG	JENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-01104	JUZGADO 010	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
2018-00202	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA
2018-01124	JUZGADO 010	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
2018-00155	JUZGADO 003	PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA
2018-00118	JUZGADO 002	PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI
2018-00447	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
2018-00351	JUZGADO 007	CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00620	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE COCORONA
2017-00502	JUZGADO 006	FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
2018-00445	JUZGADO 007	CIVIL MUNICIPAL DE BAGUE
2018-00526	JUZGADO 003	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA
2018-00124	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
2018-00105	JUZGADO 003	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE TULUA
2018-00019	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2017-00495	JUZGADO 008	CIVIL MUNICIPAL DE CAI
2017-00228	JUZGADO 008	CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
2018-00628	JUZGADO 001	DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE TULUA
2018-00681	JUZGADO 003	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
2018-00212	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2017-00148	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOMA
2018-00131	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO CON FUNCION DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL
2018-00175	JUZGADO 003	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES
2017-00121	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MARCELA
2018-00381	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-00592	JUZGADO 001	LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE PASTO
2018-00001	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE TULLIO
2018-00334	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE PITAITO
2018-00158	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACAR
2018-00285	JUZGADO 003	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE GARANTIAS DE CUQUITA
2017-00222	JUZGADO 003	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE GARANTIAS DE CARITAGENA
2018-00411	JUZGADO 002	CIVIL MUNICIPAL
2018-00093	JUZGADO 005	CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
2018-00133	JUZGADO 003	CIVIL MUNICIPAL DE CUQUITA
2018-00114	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2017-00115	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
2018-00066	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE BOIVAR
2018-00033	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE BONEIRO
2018-00049	JUZGADO 002	CIVIL MUNICIPAL DE CUQUITA
2018-00226	JUZGADO 002	CIVIL MUNICIPAL DE PITAITO
2018-00229	JUZGADO 002	CIVIL MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
2018-00416	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
2018-00135	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
2018-00234	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL
2018-00437	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE BELLO
2018-00330	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
2018-00103	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE
2018-00253	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE BELLO
2017-00014	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2017-00176	JUZGADO 002	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE BELLO
2017-00501	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
2018-00385	JUZGADO 003	PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA RICA
2018-00227	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL
2018-00073	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE REDUCCO
2018-00633	JUZGADO 006	DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
2018-00265	JUZGADO 005	CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
2018-00297	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2018-00646	JUZGADO 004	CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA - RISARALDA
2018-00118	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA
2018-00347	JUZGADO 002	CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2018-00111	JUZGADO 019	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
2018-01168	JUZGADO 005	CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00081	JUZGADO 008	CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2004-10044	JUZGADO 019	CIVIL MUNICIPAL DE CALI

2018-00258	JUZGADO 006	CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
2018-00434	JUZGADO UNICO	DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE GUADALAJARA DE BUGA
2017-00136	JUZGADO 014	CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2018-00202	JUZGADO 008	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA
2018-00142	JUZGADO 004	PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
2018-00140	JUZGADO 003	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIADO
2018-00491	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE URABE
2017-00143	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO
2017-00031	JUZGADO 002	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO ARMENIA - QUINDIO
2018-00001	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD CON FUNCION D'CONTROL DE GARANTIAS DE COMACABANA - ANTIOQUIA
2018-00568	JUZGADO 001	CIVIL DEL CIRCUITO DE BIRADOTIA
2018-00023	JUZGADO 005	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE POPAYAN
2018-00047	JUZGADO 007	DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
2018-00049	JUZGADO 002	CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
2018-00029	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE PASAGASUGA
2018-00552	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
2018-00174	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
2018-00006	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRIA
2018-00753	JUZGADO 005	CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2017-00010	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, CONOCIMIENTO Y ADOLESCENCIA DE LA PLATA
2018-00131	JUZGADO 005	LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
2018-00312	JUZGADO 002	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-00036	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA
2018-00017	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA
2018-00017	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO ARMENIA - QUINDIO
2018-00562	JUZGADO 003	PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBO
2018-00485	JUZGADO 002	LABORAL DEL CIRCUITO DE BAGUE
2018-00493	JUZGADO 002	LABORAL DEL CIRCUITO DE NARIÑO
2018-00135	JUZGADO 001	CIVIL DEL CIRCUITO DE LERIDA - ESCRITO
2018-00011	JUZGADO 014	CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2018-00001	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
2018-00001	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
2018-01130	JUZGADO 003	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
2018-00173	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE BELLO
2018-00173	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO
2018-00085	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
2017-00082	JUZGADO 009	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2018-00030	JUZGADO 005	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA
2018-00045	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACAR
2018-00088	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA
2018-00275	JUZGADO 003	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
2017-00049	JUZGADO 003	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
2018-00049	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE CENAGA
2018-00058	JUZGADO 002	CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
2018-00015	JUZGADO 005	CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2017-00003	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
2018-00426	JUZGADO 004	PROMISCUO MUNICIPAL DE LA OBRERA
2018-00716	JUZGADO 003	CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2017-01217	JUZGADO 011	CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2018-00008	JUZGADO 005	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-00045	JUZGADO 003	PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2018-00033	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00019	JUZGADO 003	PROMISCUO MUNICIPAL DE BOIVAR
2018-00191	JUZGADO 018	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI
2018-00012	JUZGADO 005	CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00207	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BELLO
2018-00112	JUZGADO 002	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
2018-00368	JUZGADO 002	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BAGUE
2018-00048	JUZGADO 001	PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE BUGA
2018-00003	JUZGADO 001	PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE GUANETA

2017-00084	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES
2018-00725	JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2018-00051	JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
2017-00063	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEGONIA
2018-00118	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
2014-00382	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE NEVA
2018-00180	JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE SANTA ROSA DE CABAL
2018-00058	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO
2017-00333	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
2018-00076	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00060	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2018-00007	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TAME
2018-00358	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
2018-00317	JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
2017-00512	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2018-00102	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO CON FUNCIÓN DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL
2016-00091	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MIXTA TITULO DE SINGELED
2017-00399	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CARTAGO
2017-00047	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEJUPAR
2018-00058	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA
2018-00177	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PITAITO
2018-00207	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2017-00034	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2016-00075	JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
2017-00321	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
2016-00377	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PILOTO EN ORALIDAD DE ARMENIA
2004-00089	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO ARMENIA - QUINON
2018-00162	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO CON FUNCIÓN DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL
2018-00393	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2012-00084	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE INGUZO
2017-00141	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE BRLO
2017-00360	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE BRLO
2017-00041	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
2018-00089	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO CON FUNCIÓN DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL
2017-00166	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINA
2006-00517	JUZGADO 004 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
2018-00016	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA
2017-00111	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO
2017-00750	JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2015-00032	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
2017-00066	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DEPENDENCIA STILLA - VALLE
2017-00022	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILCANDI
2016-00378	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
2017-00083	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
2018-00084	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE QUATICA
2017-00095	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CENAGA
2017-00095	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
2018-00021	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00038	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE CONCORDIA
2018-00006	JUZGADO 005 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI
2018-00520	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ENRIQUEN
2017-00019	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-00031	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-00004	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ENRIQUEN
2018-00059	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2016-00284	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA
2018-00038	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINA
2018-00070	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2017-00082	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENRIQUEN
2017-00377	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
2017-00089	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

2016-00377	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-00054	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
2018-00091	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
2018-00108	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA
2018-00093	JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA
2016-00092	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2018-00025	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CARTAGO
2018-00374	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2016-00031	JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2016-00029	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL
2018-00086	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE VILLAVICENCIO
2018-00086	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS
2016-00359	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2018-00052	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2016-00013	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA
2018-00285	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2017-00088	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BAGUE
2018-00049	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEJUPAR
2017-00009	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARQUETALIA
2018-00031	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL
2018-00316	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
2016-00350	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2018-00209	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARACATACA
2018-00138	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILAMARCA
2018-00070	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNDACION
2018-00073	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE
2018-00081	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00049	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES
2018-00124	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES
2018-00126	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE GUADALUPE DE BUGA
2014-00129	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00151	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES
2017-00790	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUAI
2017-00342	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00049	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE YOPAL
2018-00087	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE LA CEJA
2018-00053	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00049	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI
2018-00011	JUZGADO 002 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
2018-00044	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA
2018-00004	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA TERAPIA
2018-00004	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
2018-00057	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL
2018-00088	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO CON FUNCIÓN DE GARANTIAS DE VIBORAL
2018-00035	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL
2018-00104	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL
2018-00117	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE
2017-00029	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA
2018-00416	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2017-00076	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO
2017-00003	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA
2018-00014	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VENEZIA
2018-00000	JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2018-00000	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2018-00036	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE DARGA
2018-00032	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN
2018-00032	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEJUPAR
2018-00047	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BAGUE
2017-00057	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
2017-00020	JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCUELLA
2017-00049	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGONIA
2018-00070	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENRIQUEN
2018-00184	JUZGADO 045 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
2018-00299	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

2011-00068	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE MONTRELLIN
2011-00072	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ENVEJECIDO
2011-00145	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE ENVEJECIDO
2011-00172	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONCOMENTARIO DE BILO
2011-00021	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00043	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00041	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE BUCARAMANGA
2011-00047	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MONTRELLIN
2011-00052	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MONTRELLIN
2011-00167	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00109	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00087	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00082	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00138	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2011-00132	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2011-00009	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2011-00149	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD
2011-00174	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE MONTRELLIN
2011-00171	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE ENVEJECIDO
2011-00119	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00022	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2011-00046	USGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MONTRELLIN
2011-00069	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2011-00099	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2011-00012	USGADO 002 MUNICIPAL DE REQUERIMIENTOS LABORALES DE CALI
2011-00003	USGADO 002 PROMESCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONCOMENTARIO DE SAN GIL
2011-00035	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE MONTRELLIN
2011-00010	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00040	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00152	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00111	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00019	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
2011-00024	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2011-00080	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE SAN GIL
2011-00084	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00130	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00165	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONCOMENTARIO DE BUCARAMANGA
2011-00044	USGADO 002 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00038	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONCOMENTARIO DE BILO
2011-00114	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI
2011-00019	USGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2011-00081	USGADO 002 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00103	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00014	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00177	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00185	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA MARTA
2011-00066	USGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONCOMENTARIO DE BILO
2011-00107	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BILO
2011-00006	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BILO
2011-00084	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2011-00155	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2011-00047	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00036	USGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONCOMENTARIO DE BILO
2011-00185	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE CALI
2011-00110	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2011-00073	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2011-00132	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

2011-00012	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00116	USGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BILO
2011-00016	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00055	USGADO 006 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONCOMENTARIO DE PEREIRA
2011-01059	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2011-00073	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2011-00114	USGADO 002 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00038	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2011-00053	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE LA CAJAHUE
2011-00106	USGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE CALI
2011-00020	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE CALI
2011-00041	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE CALI
2011-00045	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE CALI
2011-00090	USGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI
2011-00102	USGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00037	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
2011-00118	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2011-00057	USGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
2011-00059	USGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
2011-00030	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00082	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00142	USGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE MONTRELLIN
2011-00131	USGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CALI
2011-00040	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE CALIDAD CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA - ANTIOQUIA
2011-00018	USGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE REQUERIMIENTOS LABORALES DE BUCARAMANGA
2011-00079	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00166	USGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONCOMENTARIO DE BILO
2011-00286	USGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2011-00159	USGADO 002 PROMESCUO MUNICIPAL DE CALI
2011-00089	USGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2011-00112	USGADO 008 DE REQUERIMIENTOS LABORALES MULTIPLE DE CALI
2011-00183	USGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE REQUERIMIENTOS LABORALES DE BUCARAMANGA
2011-00176	USGADO 002 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00134	USGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
2011-00127	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00028	USGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2011-00168	USGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00154	USGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00057	USGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00074	USGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00037	USGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2011-00055	USGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE MONTRELLIN
2011-00016	USGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE MONTRELLIN
2011-00086	USGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE MONTRELLIN
2011-00027	USGADO 007 PENAL MUNICIPAL DE MONTRELLIN
2011-00045	USGADO 007 PROMESCUO MUNICIPAL DE CALI
2011-00078	USGADO 002 PROMESCUO MUNICIPAL DE CALI
2011-00004	USGADO 008 DE REQUERIMIENTOS LABORALES COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
2011-00096	USGADO 001 PROMESCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
2011-01066	USGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE CALI
2011-00053	USGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL
2011-00087	USGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO DE MONTRELLIN
2011-00105	USGADO 004 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
2011-00052	USGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
2011-00039	USGADO 003 PROMESCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

2017-00379	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2017-00381	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
2016-00740	JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE COELLO - ESCRITO
2017-00384	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE COELLO - ESCRITO	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
2017-00384	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIADO
2018-00004	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIADO	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PERERA
2017-00377	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PERERA	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2018-00007	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARREMANA
2017-00482	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARREMANA	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION SEGUNDA
2017-00481	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION SEGUNDA	JUZGADO 013 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN
2016-00121	JUZGADO 013 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA
2007-00030	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA
2005-00062	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2010-00257	JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
2017-00063	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PERERA
2017-00482	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PERERA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PERERA
2017-00202	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PERERA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE
2017-00199	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE
2017-00177	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PERERA
2017-00481	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PERERA	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PERERA
2016-00186	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PERERA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA
2017-00140	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLO RICO
2008-00074	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLO RICO	JUZGADO 081 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2017-00260	JUZGADO 081 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA
2017-00111	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
2017-00219	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGUNDA
2018-00020	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGUNDA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2015-00117	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2018-00021	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
2017-00020	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE BELLO
2009-00057	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE BELLO	JUZGADO 007 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATICA
2017-01061	JUZGADO 007 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATICA	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
2017-00149	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE PERICOMA
2017-00085	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE PERICOMA	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMAN
2017-00096	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMAN	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BOQUIAR
2017-00735	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BOQUIAR	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUICUTA
2016-00619	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUICUTA	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2017-01014	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO 010 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE CALI
2017-00407	JUZGADO 010 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE CALI	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA
2017-00578	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE NENA HUILA
2017-00491	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE NENA HUILA	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE ARREMANA
2017-00009	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE ARREMANA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE BOLIVAR
2019-00020	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE BOLIVAR	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE COIBDO
2017-00134	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE COIBDO	JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARSELLA
2012-00064	JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARSELLA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2013-00072	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO
2017-00041	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE
2013-00519	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA
2017-00030	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ENCA
2017-00384	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ENCA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE
2017-00024	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE RIONEGRO
2017-00020	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE RIONEGRO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BUTABAMANGA
2017-00048	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BUTABAMANGA	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
2017-00711	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUICUTA
2017-00126	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUICUTA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
2015-00098	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
2016-00774	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA - PISARALDA
2017-00041	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA - PISARALDA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CABA
2017-00030	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CABA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PERERA
2017-00251	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PERERA	

2016-00014	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTIRO
2018-00066	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTIRO	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO DE CUICUTA
2017-00070	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO DE CUICUTA	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE ARREMANA
2017-00084	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE ARREMANA	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
2017-00101	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BLEN DE UMBRIA
2017-00084	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BLEN DE UMBRIA	JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2018-00019	JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2016-00217	JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES
2013-00137	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PERERA
2016-00041	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PERERA	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ARREMANA
2016-00041	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ARREMANA	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE BLEN DE UMBRIA
2016-00190	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE BLEN DE UMBRIA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2017-00147	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
2018-00032	JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2018-00048	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARREMANA
2018-00021	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARREMANA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE BELLO
2017-00210	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE BELLO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MERCE
2014-00019	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MERCE	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ARREMANA
2016-00083	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ARREMANA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2015-00074	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE TOPAL
2007-00004	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE TOPAL	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
2018-00098	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PERERA
2017-00049	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ENVIADO
2016-00034	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ENVIADO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ENVIADO
2017-00087	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ENVIADO	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON CONTROL DE GARANTIAS DE CLUBBO
2017-00010	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON CONTROL DE GARANTIAS DE CLUBBO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CHAPARRAL - ESCRITO
2017-00733	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CHAPARRAL - ESCRITO	JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2016-00019	JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MARSELLA
2018-00031	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MARSELLA	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SONSON
2018-00031	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SONSON	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA
2016-00016	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTIAS SABANETIA-ANTIOQUIA
2017-00039	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTIAS SABANETIA-ANTIOQUIA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA
2017-00039	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA
2017-00153	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
2016-00195	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PERERA
2016-00064	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PERERA	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA
2017-00025	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
2016-00024	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
2017-00085	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2016-00119	JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
2017-00255	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2017-00281	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
2017-00289	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ARREMANA
2013-00005	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ARREMANA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL MINTO
2017-00040	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL MINTO	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
2015-00046	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI	JUZGADO 751 CIVIL MUNICIPAL DE PERERAS CAUSAS DE MEDELLIN - ESCRITO
2013-00081	JUZGADO 751 CIVIL MUNICIPAL DE PERERAS CAUSAS DE MEDELLIN - ESCRITO	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA
2017-00293	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2017-00060	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA
2017-00113	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2016-00017	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA
2017-00042	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE PERERA	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
2017-00050	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2017-00069	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
2017-00044	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI	JUZGADO 007 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2016-00054	JUZGADO 007 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2017-00037	JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA
2016-00025	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CALI
2017-00014	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CALI	

2018-00124	JUZG. PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2018-00353	JUZGADO 005 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA TORADA	PROMISCUO MUNICIPAL DE LA TORADA
2017-00531	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00301	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00330	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00306	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE NERBA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00412	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARQUETALIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2015-00321	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00073	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00119	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00137	JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00483	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00066	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00238	DISPACHO 005 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00150	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00046	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00744	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00642	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00279	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE TUNIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00289	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00701	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BELLO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00232	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO CARTAGO - VALLE	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00061	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GAL	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00096	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00440	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE VILLAVICENCIO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00445	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE VILLAVICENCIO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00153	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CUCUTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00740	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE MARITIMALES	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00514	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGU	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00059	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2011-00055	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE BELLEN DE UMBRIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00188	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00099	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARQUETALIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00744	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00236	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00231	JUZGADO 002 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00134	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRADE	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00726	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00064	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00682	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIMCHIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00062	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEPAR	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2016-00036	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2016-00298	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE RUMERIO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2015-00380	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00482	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GAL	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00087	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00368	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00053	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE RUMERIO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00003	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DONADA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2016-00081	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00132	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2011-00051	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE DOBUEBRADAS	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2016-00177	JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00115	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00168	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00920	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2015-00184	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOWIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2009-00024	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON CONTROL DE GARANTIAS DE QUIBO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00213	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00282	JUZGADO 003 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO

2018-00418	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00186	JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE VILLAVICENCIO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00012	JUZGADO 016 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00416	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE TUNIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00096	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE QUINCHIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2011-00056	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PASO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00291	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00278	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00306	JUZGADO 007 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00044	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUKA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00382	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FUNDACION	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00021	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE IPALES	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00258	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE VILLAVICENCIO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00055	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00250	JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00108	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00371	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2016-00151	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00367	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALLEUPAR	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00259	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00058	JUZGADO 015 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2014-00099	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE QUINCHIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00067	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE TUNIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00058	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00288	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00218	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2016-00752	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA MARCA SEGUNDA SUBSECCION F	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00187	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00284	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00403	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE EXTINCION DE DOMINIO DE CUCUTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00036	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AMANGA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00120	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUMBRE	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00170	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00159	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE RUSUCO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00041	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00059	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00218	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEUPAR	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00577	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2014-00083	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00086	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00088	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00295	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIRIDAL	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00795	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00276	JUZGADO 007 PENAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00214	JUZGADO 007 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIRIDAL	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00256	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIRIDAL	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00101	JUZGADO 007 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIRIDAL	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00094	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIESTREPO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00302	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00196	JUZGADO 029 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00185	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE YOPAL	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00012	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00054	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE SAN PABLO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00335	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MAREAO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00139	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2015-00118	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00086	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CELIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00062	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00396	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GAL	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00059	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARANZAZU	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2017-00212	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2018-00817	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO
2015-00181	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BOYAR	PROMISCUO MUNICIPAL DE MAREAO

2019-00269	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
2019-00025	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA	
2019-00016	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO	
2019-00026	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE GUAYAMA	
2019-00037	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	
2019-00133	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGUNDA	
2019-00109	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE PASTO	
2019-00081	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE RIONEGRO	
2019-00017	JUZGADO 016 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	
2019-00051	JUZGADO 023 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI	
2019-00433	JUZGADO UNICO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE GUACAJARIN DE BUGA	
2019-00055	JUZGADO 026 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN	
2019-00132	JUZGADO 003 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE PASTO	
2019-00118	JUZGADO 003 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA	
2019-00464	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO	
2019-00637	JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
2019-00147	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE PASTO	
2019-00158	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE BIANEGRO	
2019-00173	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITABU	
2019-00053	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL	
2019-00178	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO	
2019-00075	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE RIONEGRO	
2019-00059	JUZGADO 019 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE DESTRUCCION DE CALI	
2019-00160	JUZGADO 023 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI	
2019-00001	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NAQUE	
2019-00077	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL SANTUARIO	
2019-00070	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
2019-00079	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE COCUTA	
2019-00058	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	
2019-00009	JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARSELLA	
2019-00101	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO	
2019-00091	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TULLA	
2019-00019	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VENEZIA	
2019-00015	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ENRIQUENO	
2019-00162	JUZGADO 005 PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	
2019-00114	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	
2019-00021	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE DUITAMA	
2019-00013	JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	
2019-00073	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE TULLA	
2019-00031	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE UPI EL BOSQUE	
2019-00075	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PEBERA	
2019-00077	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMANCA	
2019-00058	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE COCUTA	
2019-00137	JUZGADO 003 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	
2019-00054	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE COCUTA	
2019-00129	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA	
2019-00070	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE COCUTA	
2019-00050	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE COCUTA	
2019-00087	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	
2019-00014	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS	
2019-00162	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	
2019-00035	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	
2019-00049	JUZGADO 027 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	
2019-00097	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	
2019-00128	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO ARMENIA - QUINDIO	
2019-00089	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MANIZALES	
2019-00061	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN	
2019-00092	JUZGADO 002 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA	
2019-00059	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA	
2019-00007	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	
2019-00119	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TULLA	
2019-00139	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE COCUTA	

2019-00088	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA	
2019-00125	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMANCA	
2019-00055	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARIA	
2019-00028	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE TULLA	
2019-00102	JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
2019-00134	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	
2019-00189	JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DE CALI	
2019-00149	JUZGADO 021 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI	
2019-00148	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENRIQUENO	
2019-00151	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA	
2019-00010	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI	
2019-00061	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	
2019-00070	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORENCIA	
2019-00076	JUZGADO 019 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN	
2019-00192	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE FLORENCIA	
2019-00140	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE VALLEDUPAR	
2019-00039	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA	
2019-00120	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO DE GUATIQUE	
2019-00015	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
2019-00130	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
2019-00073	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
2019-00038	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO	
2019-00039	JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	
2019-00159	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
2019-00158	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
2019-00149	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	
2019-00204	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO CON FUNCION DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
2019-00082	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	
2019-00082	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO CON FUNCION DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
2019-00134	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
2019-00084	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO	
2019-00079	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO	
2019-00019	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA	
2019-00132	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORENCIA	
2019-00127	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD CON FUNCION D E CONTROL DE GARANTIAS DE COPACABANA - ANTIOQUIA	
2019-00140	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA	
2019-00140	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI	
2019-00153	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	
2019-00060	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO INCO	
2019-00187	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	
2019-00283	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	
2019-00151	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
2019-00098	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PITAITO	
2019-00040	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	
2019-00111	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	
2019-00224	JUZGADO 045 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN	
2019-00020	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI	
2019-00228	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO CON FUNCION DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
2019-00135	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
2019-00113	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	
2019-00034	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
2019-00039	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE SORCHA	
2019-00266	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	
2019-00057	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO	
2019-00007	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PAAO	
2019-00205	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA	
2019-00114	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUGA	
2019-00114	JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
2019-00087	JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
2019-00042	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE GUADALAJARA DE BUGA	
2019-00146	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA RICA	
2019-00065	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN	
2019-00280	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE NEIVA	
2019-00024	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA	

2019-00024	PUEBLO PROMUEVEDOR DEL CIRCUITO DE SANTA BARBARA	PUEBLO PROMUEVEDOR DEL CIRCUITO DE SANTA BARBARA
2018-00157	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO DE GIRADOTIA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO DE GIRADOTIA
2019-00079	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE LA UNION	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE LA UNION
2018-00090	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE JECUENDU DE MEDELLIN	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE JECUENDU DE MEDELLIN
2019-00068	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE CAJETA	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE CAJETA
2019-00044	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR DEL CIRCUITO DE MARIANARES	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR DEL CIRCUITO DE MARIANARES
2018-00055	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE LA UNION	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE LA UNION
2019-00201	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE MANIZALES	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE MANIZALES
2018-00052	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE MEJIA - NUIJA	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE MEJIA - NUIJA
2019-00134	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL DE VILLAVENCIO	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL DE VILLAVENCIO
2018-00107	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE LA MERCED	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE LA MERCED
2018-00007	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE FLAQUEIRA	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE FLAQUEIRA
2019-00195	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2019-00045	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE LA CELIA	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE LA CELIA
2018-00052	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL
2017-00171	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
2018-00041	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN
2019-00107	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE LA UNION	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE LA UNION
2019-00136	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2018-00136	JUZGADO 004 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE APATADO	JUZGADO 004 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE APATADO
2019-00000	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE LA UNION	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE LA UNION
2018-00055	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
2018-00051	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2017-00117	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
2019-00027	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-00167	JUZGADO 013 PENAL MUNICIPAL DE BANGUE	JUZGADO 013 PENAL MUNICIPAL DE BANGUE
2018-00010	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
2019-00018	JUZGADO 002 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE MONTE NEGRO	JUZGADO 002 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE MONTE NEGRO
2017-00065	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA
2018-00059	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO Y DEFUNCION SEVILLA - VALLE	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO Y DEFUNCION SEVILLA - VALLE
2019-00038	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE SANAMARIA	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE SANAMARIA
2019-00005	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO
2018-00118	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TULLIA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TULLIA
2019-00061	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
2018-00103	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2019-00098	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COSO	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COSO
2019-00100	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE BELLO	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE BELLO
2019-00045	JUZGADO 003 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE CHIGORRA	JUZGADO 003 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE CHIGORRA
2012-00725	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2018-00054	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2018-00116	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL PIJOTO EN ORALIDAD DE ARMENIA	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL PIJOTO EN ORALIDAD DE ARMENIA
2019-00078	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BANGUE	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BANGUE
2018-00134	JUZGADO 003 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE APATADO	JUZGADO 003 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE APATADO
2018-00178	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2019-00081	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
2019-00073	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUGA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUGA
2019-00030	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
2019-00056	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN
2018-00058	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
2017-00126	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADJESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVENCIO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADJESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVENCIO
2019-00182	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MONTE NEGRO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MONTE NEGRO
2019-00007	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BONGUA	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BONGUA
2019-00282	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE BANGUE	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE BANGUE
2019-00068	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2019-00168	JUZGADO 003 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE APATADO	JUZGADO 003 PROMUEVEDOR MUNICIPAL DE APATADO
2019-00034	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE THERIA	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE THERIA
2019-00005	JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
2019-00189	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CAJEDONIA	JUZGADO 001 PROMUEVEDOR MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CAJEDONIA
2017-00047	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BANGUE	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BANGUE
2018-00102	JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CAU	JUZGADO 020 CIVIL

2019-00094	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
2019-00069	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
2019-00081	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
2017-00135	JUZGADO 003 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIEJA	JUZGADO 003 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIEJA
2019-00092	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2019-00156	JUZGADO 007 DE FAMILIA CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN	JUZGADO 007 DE FAMILIA CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN
2012-00274	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE DEL CIRCUITO QUINDIO - ARMENIA	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE DEL CIRCUITO QUINDIO - ARMENIA
2015-00153	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVIEJA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVIEJA
2019-00413	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
2019-00176	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2019-00025	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2019-00050	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA
2013-00147	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
2014-00439	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2017-00062	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
2019-00061	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00097	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE ERECHON DE MEDELLIN	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE ERECHON DE MEDELLIN
2019-00091	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE RIODESIO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE RIODESIO
2019-00038	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO ARMENIA - QUINDIO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO ARMENIA - QUINDIO
2019-00053	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
2019-00461	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORADIDAD DE ARMENIA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORADIDAD DE ARMENIA
2017-00138	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
2016-00214	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2019-00030	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2018-00206	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARIA	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARIA
2019-00031	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2012-00045	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
2019-00085	JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL DE CUCUTA	JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL DE CUCUTA
2019-00089	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI
2019-00105	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJETA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJETA
2019-00140	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANISILLA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANISILLA
2019-00015	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBO	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBO
2019-00518	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARELLA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARELLA
2019-00017	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORADIDAD - BELLO ARTIFICIAL	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORADIDAD - BELLO ARTIFICIAL
2019-00072	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA
2013-00154	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VIRGINIA
2019-00021	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
2019-00017	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SAN IL	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SAN IL
2019-00070	JUZGADO 009 DE PEDIUNAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	JUZGADO 009 DE PEDIUNAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
2019-00074	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORADIDAD DE CUCUTA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORADIDAD DE CUCUTA
2019-00050	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
2019-00097	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2019-00035	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
2019-00043	JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2019-00072	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA
2019-00018	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00065	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA
2019-00079	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS
2019-00079	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
2019-00014	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2017-00076	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2017-00180	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA
2019-00006	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE RIODESIO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE RIODESIO
2017-00008	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2019-00186	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2019-00050	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2017-00049	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA
2019-00073	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA
2013-00149	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMANCA	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMANCA
2019-00019	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
2019-00140	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN IL	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN IL
2019-00015	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO DE BUJA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO DE BUJA
2019-00015	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LOS RIOS	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LOS RIOS

2018-00161	JUZG	JUVENIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00178	JUZGADO 002	PROMUESCLO MUNICIPAL DE CHICHINÁ
2018-00186	JUZGADO 007	CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
2018-00192	JUZGADO 004	CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DOBADA
2018-00144	JUZGADO 008	CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
2018-00029	JUZGADO 003	TERRA DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA
2018-00434	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
2018-00353	JUZGADO 006	CIVIL MUNICIPAL DE OBALDADO DE MEDELLIN
2018-00332	JUZGADO 005	DE REQUERIDAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CARTAGENA
2018-00651	JUZGADO 008	CIVIL MUNICIPAL DE OBALDADO DE MEDELLIN
2018-00363	JUZGADO 005	CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
2018-00047	JUZGADO 004	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA
2018-00091	JUZGADO 005	PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE CALI
2018-00049	JUZGADO 004	CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2018-00299	JUZGADO 004	CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
2018-00032	JUZGADO 019	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CALI

2018-00114	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE ARMENIA
2018-00106	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE COCOTA
2018-00018	JUZGADO 001	PROMUESCLO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ESPINAL - ESORTO
2018-00015	JUZGADO 001	PROMUESCLO MUNICIPAL DE MAGUÁ
2018-00013	JUZGADO 009	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE NEIVA
2018-00047	JUZGADO 004	CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
2018-00095	JUZGADO 001	PROMUESCLO MUNICIPAL DE FRONTINO
2018-00052	JUZGADO 015	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO (BAGUE TOUMA)
2018-00269	JUZGADO 003	PENAL MUNICIPAL DE CALI
2018-00149	JUZGADO 002	CIVIL MUNICIPAL DE PITAGUITO
2018-00000	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2018-00065	JUZGADO 005	CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2018-00291	JUZGADO 024	CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2018-00034	JUZGADO 005	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE BUESA
2018-00099	JUZGADO 001	PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL
2018-00001	JUZGADO 001	PROMUESCLO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
2018-00034	JUZGADO 001	PROMUESCLO MUNICIPAL DE NEIVA
2018-00017	JUZGADO 009	PROMUESCLO MUNICIPAL DE LA DOBADA
2018-00152	JUZGADO 005	CIVIL MUNICIPAL DE VILLANUEVA
2018-00046	JUZGADO 005	PROMUESCLO MUNICIPAL DE ARMENIA
2018-00134	JUZGADO 007	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE MANIZALES
2018-00173	JUZGADO 005	CIVIL MUNICIPAL DE ERECHON DE MEDELLIN
2018-00289	JUZGADO 007	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE PEREIRA
2018-00088	JUZGADO 001	PROMUESCLO MUNICIPAL DE QUINDIA
2018-00075	JUZGADO 001	PROMUESCLO MUNICIPAL DE LA DOBADA
2018-00115	JUZGADO 009	CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00070	JUZGADO 002	PROMUESCLO MUNICIPAL DE VILLANUEVA
2018-00010	JUZGADO 001	PROMUESCLO MUNICIPAL DE RESTREPO
2018-00084	JUZGADO 023	CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2018-00076	JUZGADO 002	PENAL DEL CIRCUITO DE CHICHINÁ
2018-00110	JUZGADO 002	DE REQUERIDAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
2018-00066	JUZGADO 003	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE BUCARAMANGA
2018-00014	JUZGADO 005	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA
2018-00145	JUZGADO 002	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE MANIZALES
2018-00025	JUZGADO 004	CIVIL MUNICIPAL DE TULIO
2018-00100	JUZGADO 002	DE REQUERIDAS CAUSAS LABORALES DE COCOTA
2018-00146	JUZGADO 001	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE MANIZALES
2018-00032	JUZGADO 008	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE PONTAÑA
2018-00013	JUZGADO 005	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE ARMENIA
2018-00074	JUZGADO 013	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE ARMENIA
2018-00103	JUZGADO 030	CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2018-00101	JUZGADO 001	PROMUESCLO MUNICIPAL DE FRONTINO
2018-00239	JUZGADO 007	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE MANIZALES
2018-00270	JUZGADO 023	PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN
2018-00331	JUZGADO 002	PROMUESCLO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHICHINÁ
2018-00085	JUZGADO 003	DE REQUERIDAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
2018-00001	JUZGADO 003	PROMUESCLO MUNICIPAL DE GIRÓN CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
2018-00216	JUZGADO 004	DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
2018-00015	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE ERECHON DE NEIVA
2018-00053	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE ERECHON DE NEIVA
2018-00040	JUZGADO 001	CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00001	JUZGADO 001	PROMUESCLO MUNICIPAL DE PASTORAL
2018-00006	JUZGADO 007	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
2018-00013	JUZGADO 001	PROMUESCLO MUNICIPAL DE SAN JOSE
2018-00011	JUZGADO 001	PROMUESCLO MUNICIPAL DE PASTORAL
2018-00014	JUZGADO 001	PROMUESCLO MUNICIPAL DE ARMENIA
2018-00112	JUZGADO 007	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE PEREIRA
2018-00085	JUZGADO 016	CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2018-00051	JUZGADO 005	CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2018-00038	JUZGADO 002	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE BUCARAMANGA
2018-00183	JUZGADO 008	PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GUARANTIAS DE CALI

12
Domingo

Señores
H. CONSEJERO DE ESTADO DR. RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A
H. CONSEJO DE ESTADO
E.S.O.

100-4141-100
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO DE ESTADO
26150711 12:33PM

REF: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2018-04181-40
DE: NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
CONTRA: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA-
SUBSECCIÓN F, SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
MEDELLÍN Y OTROS.

NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, en atención al auto del 26 de septiembre de 2019, notificado mediante correo electrónico del 3 de octubre del mismo año, a continuación, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su señoría, en los siguientes términos:

I. LO ORDENADO EN AUTO

El honorable Consejo de Estado ordenó lo siguiente:

"Requerir al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue memorial aclaratorio en el cual individualice los procesos con sus correspondientes números de radicación, y las providencias emitidas en aquellos, provenientes de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo que hayan resuelto incidentes de desacato o consultas."

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y NÚMEROS DE RADICACIÓN

Una vez notificado del auto anteriormente referido procedí a solicitar a Medintras EPS S.A.S. la relación de todos los procesos, números de radcados y providencias. En atención a lo informado por Medintras EPS S.A.S. y atendiendo a la cantidad de procesos, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su señoría anexando la relación de los procesos y sus números de radicación en archivo PDF y en anexo físico separado al presente memorial.

Así mismo, adjunto archivo PDF con copia de todas las providencias de desacato y consulta de los procesos provenientes de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

III. ANEXOS

1. Relación de procesos y números de radcados discriminando la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
2. Relación de la totalidad de procesos y números de radcados referidos en la acción de tutela.
3. Copia de las providencias judiciales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Con todo respeto,

NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
C.C. N° 79.128.440 de Bogotá

N° PROCESO	JUZGADO
2016-03752	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN F
2017-00063	DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
2017-00639	DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
2018-00298	DESPACHO 005 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
2018-00443	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
2012-00015	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
2017-00262	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
2013-00001	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
2016-00368	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
2017-00290	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA
2016-00311	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
2019-00023	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE QUITAMA
2019-00282	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ
2019-00060	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
2019-00194	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
2018-00367	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
2012-00274	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE DEL CIRCUITO QUINDIO- ARMENIA
2018-00163	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE PASTO
2018-00132	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
2017-00154	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
2016-00075	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE PASTO
2018-00629	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
2018-00368	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
2012-00006	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
2018-00045	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
2017-00305	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CAU
2011-00111	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
2017-00474	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
2017-00255	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
2017-00259	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN
2017-00276	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CAU
2018-00061	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA
2018-00441	JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANCUELA
2018-00028	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN
2019-00102	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
2018-00189	JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DE CAU
2018-00437	JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN
2017-00418	JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
2017-00081	JUZGADO 034 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION SEGUNDA

76

2018-00086	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
2019-00041	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES
2019-00041	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-00051	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA
2018-00055	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA
2019-00013	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL DE CUCUTA	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL DE CUCUTA
2019-00013	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE INOCENCIO	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE INOCENCIO
2019-00018	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2019-00064	JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2019-00064	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIA	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIA
2019-00064	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
2017-00003	JUZGADO 016 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI	JUZGADO 016 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI
2018-00086	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI
2001-00001	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA MARTA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA MARTA
2019-00017	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMANCA	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMANCA
2019-00001	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA
2019-00003	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ANSERMA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ANSERMA
2019-00010	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORANGE DE BUESO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORANGE DE BUESO
2018-00094	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
2018-00020	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES
2018-00015	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE ROSARIO	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE ROSARIO
2018-00015	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE NEIVA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE NEIVA
2018-00015	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA
2019-00004	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES
2019-00004	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00004	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-00033	JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINA	JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINA
2018-00034	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABRA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABRA
2019-00026	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2019-00023	JUZGADO 001 CUBERO MUNICIPAL DE BELLO	JUZGADO 001 CUBERO MUNICIPAL DE BELLO
2019-00023	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE BELLO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE BELLO
2019-00042	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE ROQUEBLO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE ROQUEBLO
2019-00017	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORANGE DE ITABO	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORANGE DE ITABO
2018-00041	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE DARGIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE DARGIA
2018-00088	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MERCE	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MERCE
2018-00031	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
2019-00003	JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE QUINCHIA	JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE QUINCHIA
2018-00028	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2017-00005	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2019-00078	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE APATADO	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE APATADO
2017-00070	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA
2019-00017	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGUNDA	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGUNDA
2019-00037	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
2018-00080	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2019-00061	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APATADO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APATADO
2019-00002	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
2019-00075	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES
2019-00002	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORANGE DE MEDELLIN	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORANGE DE MEDELLIN
2017-00023	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VENEZIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VENEZIA
2018-00023	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA
2018-00013	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00013	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00074	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CUCUTA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CUCUTA
2018-00021	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARACATACA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARACATACA
2016-00001	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR
2017-00019	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINA	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINA
2017-00019	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE LA SEGUNDA SECCION DE BOGOTA	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE LA SEGUNDA SECCION DE BOGOTA
2018-00073	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APATADO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APATADO
2019-00075	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2019-00005	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2017-00015	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAYNE	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAYNE
2018-00021	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VILLAVIEJA	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VILLAVIEJA

2018-00005	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES
2019-00014	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2017-00005	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA
2017-00042	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
2016-00004	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00035	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-00047	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA
2017-00024	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA
2018-00069	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE PIALES	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE PIALES
2018-00074	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE PEREIRA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00018	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MERCE	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MERCE
2018-00018	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CONCORDIA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CONCORDIA
2018-00018	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA
2018-00064	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CONCORDIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CONCORDIA
2019-00017	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2019-00015	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA
2019-00045	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00015	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE CUCUTA	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE CUCUTA
2017-00052	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00034	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINA
2014-00018	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2018-00043	JUZGADO 001 MANIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA	JUZGADO 001 MANIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA
2018-00043	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
2018-00020	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES
2019-00017	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARIA
2018-00003	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2017-00047	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA
2019-00001	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA
2019-00023	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE BUESA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE BUESA
2019-00077	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2019-00007	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES
2019-00007	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO
2019-00006	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, CONOCIMIENTO Y ADOLESCENCIA DE LA PLATA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, CONOCIMIENTO Y ADOLESCENCIA DE LA PLATA
2019-00050	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUINERIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUINERIA
2014-00007	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUINERIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUINERIA
2018-00019	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2019-00028	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
2018-00012	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA
2017-00012	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2017-00019	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ORANGE DE MEDELLIN	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ORANGE DE MEDELLIN
2017-00019	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2018-00009	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BATAJO	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BATAJO
2019-00037	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2019-00032	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
2016-00009	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2018-00005	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2017-00018	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN
2017-00039	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE PEREIRA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE PEREIRA
2019-00034	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00043	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA
2018-00043	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMANAYO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMANAYO
2018-00024	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FUNDACION	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FUNDACION
2019-00023	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVIEJA	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
2018-00019	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVIEJA	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
2018-00019	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
2019-00017	JUZGADO 018 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA	JUZGADO 018 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2018-00018	JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALMIRA	JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALMIRA
2018-00018	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2018-00028	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE BOLIVAR	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE BOLIVAR
2019-00028	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2018-00018	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE POTAYAN	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE POTAYAN
2018-00018	JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

2018-00555	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
2018-00517	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2019-00095	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2018-00983	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2016-00255	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
2016-00179	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES
2018-00257	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL PILOTO EN CALIDAD DE ARMENIA
2018-00715	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL PILOTO EN CALIDAD DE ARMENIA
2018-00347	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00118	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
2018-00119	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA
2018-00386	JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00700	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2018-00031	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE QUINCHANA
2018-00205	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
2018-00955	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHAGUACERO
2018-00186	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00191	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PEREIRA
2017-00310	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES
2017-00055	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO
2018-00993	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2016-00133	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN
2018-00233	JUZGADO 004 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
2018-00218	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2014-00074	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUIAS
2018-00167	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA
2018-00250	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL
2018-00119	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE TONDOPIANCA
2017-00056	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CUBA
2018-00079	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ
2018-00087	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO
2018-00317	JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2017-00016	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ERECIÓN DE MEDELLÍN
2018-00717	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
2018-00085	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2014-00036	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2017-00530	JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
2018-00081	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00115	JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTIAÑO DE CALI VALLE DEL CAUCA
2018-00097	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2018-00099	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA
2013-00198	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINA
2018-00317	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA
2016-00064	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
2017-00710	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO
2017-00122	DESPACHO 001 DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA
2019-00092	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN - ESCRITO
2017-00037	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
2018-00004	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2017-00235	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE NIÑA
2014-00405	JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2018-00133	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ERECIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
2017-00037	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE RIONEGRO
2018-00363	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO
2018-00389	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00324	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA
2017-00051	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUSTIN CORON
2018-00578	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
2018-00074	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ROROSA
2017-00075	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MERCE
2018-00051	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CUCUTA

2011-00110	JUZGADO 027 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN
2018-00516	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
2017-00018	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
2017-00010	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO
2017-00047	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
2017-00094	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES
2017-00190	JUZGADO 015 PENAL MUNICIPAL MIXTO
2017-00194	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2017-00194	JUZGADO 016 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN
2018-00023	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2018-00114	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
2017-00066	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
2017-00101	JUZGADO 016 PENAL MUNICIPAL MIXTO
2017-00253	JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
2018-00282	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
2017-00209	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
2018-00214	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA
2017-00273	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
2017-00255	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO
2018-00130	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUIAS
2018-00235	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
2014-00115	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA
2015-00031	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
2018-00081	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL
2017-00213	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE VILLAVIEJA
2017-00027	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
2018-00355	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPALBIDE
2017-00121	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
2018-00018	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINA
2017-00042	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA
2018-00244	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN
2018-00550	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
2018-00497	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA
2018-00449	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL
2018-00527	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS
2018-00305	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00119	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CUCUTA
2018-00042	JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
2018-00788	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2017-00730	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CUCUTA
2018-00093	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CUCUTA
2018-00372	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CUCUTA
2018-00304	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2018-00067	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA
2018-00069	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA
2017-00297	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA
2018-00724	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
2018-00724	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00303	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA
2018-00303	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00144	JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA
2018-00628	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2016-00005	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOCORRO
2017-00045	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA
2017-00460	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL
2018-00019	JUZGADO 015 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO
2018-00324	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA
2018-00047	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2018-00009	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MERCE
2018-00093	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CUCUTA

2018-00139	ALZAGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GUADALUPE DE ARMENIA	
2018-00140	ALZAGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO	
2018-00495	ALZAGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA	
2018-00008	ALZAGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA	
2018-00002	ALZAGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE GUADALUPE DE ARMENIA	
2018-00019	ALZAGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	
2018-00189	ALZAGADO 017 ADMINISTRATIVO DE CAU	
2018-00049	ALZAGADO 012 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CAU	
2018-00043	ALZAGADO 003 CIVIL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE EMERGENCIA	
2018-00151	ALZAGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA	
2018-00010	ALZAGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CAU	
2018-00060	ALZAGADO 011 ADMINISTRATIVO DE FANTAGUEA	
2018-00070	ALZAGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICATEA	
2018-00199	ALZAGADO 010 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE	
2018-00149	ALZAGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE FLORENCIA	
2018-00199	ALZAGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE VALLEDUPAR	
2018-00270	ALZAGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA	
2018-00025	ALZAGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE	
2018-00015	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
2018-00071	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO CON FUNCION DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
2018-00013	ALZAGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLO RICO	
2018-00089	ALZAGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	
2018-00199	ALZAGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
2018-00028	ALZAGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE CAU	
2018-00049	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	
2018-00049	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO CON FUNCION DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
2017-00001	ALZAGADO 011 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CAU	
2017-00042	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO CON FUNCION DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
2018-00034	ALZAGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GUADALUPE DE ARMENIA	
2018-00084	ALZAGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
2018-00099	ALZAGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
2018-00052	ALZAGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TOLIMENA	
2018-00052	ALZAGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE DE ARMENIA	
2018-00052	ALZAGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
2018-00093	ALZAGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CAU	
2018-00093	ALZAGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	
2018-00188	ALZAGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLO RICO	
2018-00090	ALZAGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	
2018-00187	ALZAGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	
2018-00083	ALZAGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
2018-00151	ALZAGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
2018-00083	ALZAGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CAU	
2018-00099	ALZAGADO 004 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	
2018-00060	ALZAGADO 004 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	
2017-00111	ALZAGADO 008 ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE	
2017-00074	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CAU	
2018-00020	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	
2018-00028	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	
2018-00139	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	
2018-00034	ALZAGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CAU	
2018-00034	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE SONCHIA	
2018-00079	ALZAGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAPATÓ	
2018-00056	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO	
2018-00057	ALZAGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	
2018-00057	ALZAGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	
2018-00095	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUGA	
2018-00014	ALZAGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
2018-00052	ALZAGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL	
2018-00047	ALZAGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE GUADALUPE DE ARMENIA	
2018-00047	ALZAGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA RICA	
2018-00046	ALZAGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE	
2018-00066	ALZAGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE NEIVA	
2018-00034	ALZAGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE GUADALUPE DE ARMENIA	

[illegible]

10

20

2019-00028	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
2019-00034	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE DEL CAUCA
2019-00074	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SAN GU
2019-00088	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
2019-00097	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE
2019-00098	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE BELLO
2019-00118	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, CONOCIMIENTO Y ADOLESCENCIA DE LA PLATA
2019-00122	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VEREDAS
2019-00130	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA
2019-00047	JUZGADO 002 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ITAGON
2019-00115	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00145	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBO
2019-00150	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONES DE CUCUNIMA
2019-00154	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE DEL CAUCA
2019-00155	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE QUARITE
2019-00157	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00168	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO
2019-00076	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00072	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
2019-00187	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBO
2019-00016	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBO
2019-00031	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE NABO
2019-00036	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO
2019-00154	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE DEL CAUCA
2019-00082	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00078	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES
2019-00076	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00081	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO
2019-00024	JUZGADO 007 PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMPARA
2019-00039	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
2019-00068	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
2019-00029	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2019-00018	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO
2019-00062	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUENIA
2019-00081	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE NEIVACON CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE TULUA
2019-00043	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
2019-00060	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA
2019-00065	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA
2019-00045	JUZGADO 004 DE REQUERIMIENTOS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA
2019-00041	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
2019-00019	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2019-00168	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO
2019-00133	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2019-00048	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00045	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00010	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE NEIVA
2019-00033	JUZGADO 001 MUNICIPAL DE REQUERIMIENTOS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA
2019-00011	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO
2019-00017	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
2019-00040	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00044	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
2019-00076	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO
2019-00074	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00072	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00070	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00068	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00066	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00064	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00062	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00060	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00058	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00056	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00054	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00052	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00050	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00048	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00046	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00044	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00042	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00040	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00038	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00036	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00034	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00032	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00030	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00028	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00026	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00024	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00022	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00020	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00018	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00016	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00014	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00012	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00010	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00008	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00006	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00004	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00002	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00000	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA

2019-00094	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
2019-00048	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
2019-00081	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SAN GU
2019-00075	JUZGADO 001 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
2019-00022	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2019-00056	JUZGADO 007 DE REQUERIMIENTOS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN
2019-00074	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL DE CIRCUITO QUINDIO- ARMENIA
2019-00053	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO
2019-00043	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
2019-00076	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2019-00025	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2019-00050	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA
2019-00042	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN
2019-00039	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00061	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
2019-00097	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00098	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00098	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO ARMENIA- QUINDIO
2019-00063	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
2019-00061	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
2019-00038	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2019-00014	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2019-00036	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
2019-00013	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2019-00045	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
2019-00063	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE CUCUTA
2019-00069	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI
2019-00066	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJENA
2019-00040	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANISLA
2019-00018	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBO
2019-00017	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARGELIA
2019-00054	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE OBALDIA- BELLO ANTIQUIA
2019-00054	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA
2019-00021	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VIRGENIA
2019-00070	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
2019-00017	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SAN GU
2019-00017	JUZGADO 003 DE REQUERIMIENTOS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
2019-00020	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE DEL CAUCA
2019-00030	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
2019-00059	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2019-00035	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
2019-00072	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2019-00018	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA
2019-00065	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00036	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA
2019-00079	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CALIAS
2019-00011	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
2019-00074	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2019-00080	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2019-00005	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA
2019-00068	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA
2019-00059	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
2019-00049	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
2019-00079	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA
2019-00073	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE TONDOPIAJA
2019-00049	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN GU
2019-00051	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
2019-00048	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GU
2019-00074	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BOGA
2019-00055	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE URUGUAY

2018-00161	URGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE MARIKAL
2019-00128	URGADO 001 PROMOCION MUNICIPAL DE CARMONA
2018-00796	URGADO 001 CIVIL DE CONCILIO DE MARIKAL
2017-00932	URGADO 001 CIVIL DE CONCILIO DE LA ROPADA
2018-00744	URGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE AMBESIA
2019-00029	URGADO 005 PENAL DEL CONCILIO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE AMBESIA
2015-00034	URGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE NEVA
2015-00333	URGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE MARIKAL
2015-00032	URGADO 005 DE FISCALIAS CAUSAS COMPETENCIA MARIKAL DE CARABAYA
2008-00651	URGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE CALABO DE MARIKAL
2018-00020	URGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
2018-00047	URGADO 005 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARABAYA
2018-00049	URGADO 005 PENAL E INACADESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE EMBARCACIONES DE CALI
2005-00039	URGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE NEVA
2013-00032	URGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCION SEGUNDA - SUBSECCION A

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: ACCION DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros
AUTO

A través de auto de fecha 26 de septiembre de 2019, se admitió la acción de tutela de la referencia y se ordenó lo siguiente:

Requerir al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue memorial aclaratorio en el cual individualice los procesos con sus correspondientes números de radicación, y las providencias emitidas en aquellos, provenientes de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo que hayan resuelto incidentes de desacato o consultas

Lo anterior, so pena de ser rechazada esta acción de tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Mediante memorial enviado por correo electrónico el día 10 de octubre de 2019, obrante en los folios 38 a 59, y nuevamente radicado el día 11 de octubre de los corrientes, de acuerdo a lo obrante en los folios 60 a 101, el accionante allegó los listados de procesos de acción de tutela, en los cuales, aparentemente, se trató incidente de desacato en su contra, fungiendo como presidente de Medinías E.P.S. Adicional a lo anterior, el actor adjuntó un CD, donde presenta una depuración de los papeños, ya mencionados, pero adelantados ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

En vista de lo anterior, el despacho advierte que la información suministrada por el accionante no se allegó en la forma expresamente solicitada en el auto del 26 de septiembre de 2019 y, en consecuencia se hace necesario requerir nuevamente al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, para que, se señale las providencias atacadas



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Nestor Orlando Arenas Fonseca

en cada uno de los procesos adelantados ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, indicando en cada caso, el número completo de radicación, la fecha de la providencia atacada, las partes que fungieron en dicho proceso y el ente judicial que emitió la providencia en cuestión. Ello con el fin de individualizar a los actores de los distintos procesos y garantizar su derecho de defensa y contradicción. Además, ante la necesidad de establecer presupuestos de procedibilidad de la acción de tutela, entre ellos la inmediatez.

De acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia y no obstante que ya se había otorgado un lapso para subsanar la acción interpuesta, en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, **se inadmite** la acción de tutela de la referencia y se ordena:

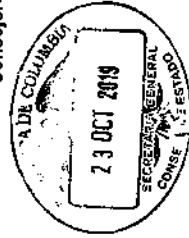
Requerir al señor Nestor Orlando Arenas Fonseca, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue memorial aclaratorio en el cual indique, de acuerdo al listado de procesos adelantados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por él aportado, la fecha de cada una de las providencias atacadas, el número completo de radicación del proceso dentro del cual fueron proferidas, las partes que fungieron en dicho proceso y el ente judicial que emitió cada providencia cuestionada.

Lo anterior, so pena de ser rechazada esta acción de tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase,

Rafael Francisco Suárez Vargas
RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS

Consejero de Estado



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENERAL

Edificio Palacio de Justicia Segundo Piso Calle 12 N° 7-65 Bogotá D.C.
Teléfono: 350 6700 Ext. 2201, 2202, 2071 y 2237
Correo Electrónico: secreta@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2019

NOTIFICACION N° 106982

Señor(a):
NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
TEL.SIN TELEFON.SIN CELULAR
BOGOTÁ D.C.
Email:narenas2012@gmail.com

ASUNTO: ACCIONES DE TUTELA
ACCIONANTE:NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
ACCIONADO:TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION SEGUNDA SUBSECCION F Y OTROS
RADICACION:11001-03-15-000-2019-04181-00

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 18/10/2019 el H. Magistrado(a) Dr(a) RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO DE TRAMITE en la tutela de la referencia.

AUTO

Los solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secreta@consejodeestado.ramajudicial.gov.co; y dado que las cuentas: cegral@notificaciones.gov.co y cegral01@notificaciones.gov.co son de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
SECRETARIO

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo:
D11001031500020190418100AUTO20191024163957.pdf Clave de Integridad:
C1E826EB6198414ED15803EC99934ADF1888870D659AAC25A31A84EB2634BFB2
mhenriandem-7651 4:40 p. m. - con-214997

214997

Señor Usuario, esta cuenta de correo sólo está habilitada para enviar las notificaciones y demás documentos dentro de los procesos que se tramitan en esta Secretaría, para efectos de allegar cualquier tipo de información con destino a los mismos, por favor remitirla a la siguiente cuenta de correo electrónico: secreta@consejodeestado.ramajudicial.gov.co



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL
Edificio Palacio de Justicia Segundo Piso Calle 12 N° 7-65 Bogotá D.C.
Teléfono 360 6700 Ext. 2201, 2202, 2071 y 2277
Correo Electrónico: segeneral@consejodeestado.gov.co

1. Datos de la demanda:

2. Datos de la demanda:

3. Datos de la demanda:

4. Datos de la demanda:

5. Datos de la demanda:

6. Datos de la demanda:

7. Datos de la demanda:

8. Datos de la demanda:

9. Datos de la demanda:

10. Datos de la demanda:

11. Datos de la demanda:

12. Datos de la demanda:

13. Datos de la demanda:

14. Datos de la demanda:

15. Datos de la demanda:

16. Datos de la demanda:

17. Datos de la demanda:

18. Datos de la demanda:

19. Datos de la demanda:

20. Datos de la demanda:

21. Datos de la demanda:

22. Datos de la demanda:

23. Datos de la demanda:

24. Datos de la demanda:

25. Datos de la demanda:

26. Datos de la demanda:

27. Datos de la demanda:

28. Datos de la demanda:

29. Datos de la demanda:

30. Datos de la demanda:

31. Datos de la demanda:

32. Datos de la demanda:

33. Datos de la demanda:

34. Datos de la demanda:

35. Datos de la demanda:

36. Datos de la demanda:

37. Datos de la demanda:

38. Datos de la demanda:

39. Datos de la demanda:

40. Datos de la demanda:

41. Datos de la demanda:

42. Datos de la demanda:

43. Datos de la demanda:

44. Datos de la demanda:

45. Datos de la demanda:

46. Datos de la demanda:

47. Datos de la demanda:

48. Datos de la demanda:

49. Datos de la demanda:

50. Datos de la demanda:

51. Datos de la demanda:

52. Datos de la demanda:

53. Datos de la demanda:

54. Datos de la demanda:

55. Datos de la demanda:

56. Datos de la demanda:

57. Datos de la demanda:

58. Datos de la demanda:

59. Datos de la demanda:

60. Datos de la demanda:

61. Datos de la demanda:

62. Datos de la demanda:

63. Datos de la demanda:

64. Datos de la demanda:

65. Datos de la demanda:

66. Datos de la demanda:

67. Datos de la demanda:

68. Datos de la demanda:

69. Datos de la demanda:

70. Datos de la demanda:

71. Datos de la demanda:

72. Datos de la demanda:

73. Datos de la demanda:

74. Datos de la demanda:

75. Datos de la demanda:

76. Datos de la demanda:

77. Datos de la demanda:

78. Datos de la demanda:

79. Datos de la demanda:

80. Datos de la demanda:

81. Datos de la demanda:

82. Datos de la demanda:

83. Datos de la demanda:

84. Datos de la demanda:

85. Datos de la demanda:

86. Datos de la demanda:

87. Datos de la demanda:

88. Datos de la demanda:

89. Datos de la demanda:

90. Datos de la demanda:

91. Datos de la demanda:

92. Datos de la demanda:

93. Datos de la demanda:

94. Datos de la demanda:

95. Datos de la demanda:

96. Datos de la demanda:

97. Datos de la demanda:

98. Datos de la demanda:

99. Datos de la demanda:

100. Datos de la demanda:

Señor Usuario, esta cuenta de correo sólo está habilitada para enviar las notificaciones y demás documentos dentro de los procesos que se tramitan en este Secretaría para efectos de allegar cualquier tipo de información con destino a los mismos, por favor remitir a la siguiente cuenta de correo electrónico: segeneral@consejodeestado.gov.co

12

Secretaría General Consejo de Estado

914

2009

105

De: narens2012@gmail.com
Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2019 7:06 p. m.
Para: Secretaría General Consejo De Estado
Asunto: Memorial Acclaratorio Acción de Tutela 11001-03-15-000-2019-04181-00
Memorial Acclaratorio Acción de Tutela 11001-03-15-000-2019-04181-00.pdf

Señores
H. CONSEJERO DE ESTADO DR. RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A
H. CONSEJO DE ESTADO
E.S.D.

REF. ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
DE: NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
CONTRA: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN F,
SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN Y OTROS.

Por medio de la presente, en documento adjunto el memorial acclaratorio de la acción de tutela 11001-03-15-000-2019-04181-00.

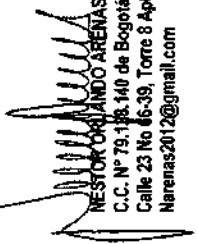
Con todo respeto,
Nestor Arenas

Señores
H. CONSEJERO DE ESTADO DR. RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A
H. CONSEJO DE ESTADO
E.S.D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
DE: NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
CONTRA: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA-
SUBSECCIÓN F, SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN Y
OTROS.

NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, con el fin de dar claridad a las pretensiones de la acción de tutela instaurada por mí e identificada con la radicación No. 11001-03-15-000-2019-04181-00, me permito reiterar y reiterar que lo pretendido es la suspensión de todas las órdenes de arresto y multas impuestas en contra mía por fallos de tutela en el que se condenaba a Medicinas EPS S.A.S. y que fueron relacionados en el escrito de tutela. Lo anterior, sujeto a que se le ordene a la relecta EPS dar cumplimiento a dichas órdenes en un plazo perentorio y razonable, tal y como lo ha decidido la honorable Corte Constitucional en sentencias T-234 de 2008 o en el auto A110 de 2013 en el trámite de revisión del expediente acumulado T-3287521, en los que la Corte Constitucional ordenó la suspensión de las medidas de arresto dictadas en sede de desacato contra los representantes legales de CAJANAL y Colpensiones, respectivamente, condicionado a un cronograma de cumplimiento y de mejora en la prestación del servicio de cada una.

Con todo respeto,


NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
C.C. N° 79.138.140 de Bogotá
Calle 23 No. 46-39, Torre 8 Apto 702
Narenas2012@gmail.com

107

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENERAL

HOY 29 de Octubre de 2019

AL DESPACHO

DR (A). RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS

11001031500020190418100

ACCIONES DE TUTELA

ACTOR: NÉSTOR ORLANDO ARENAS FONSECA

En cumplimiento de la providencia de fecha 18 de octubre de 2019, vista a folios 103.

A folios 104. Obran notificaciones a las partes.

A folios 105 - 106. Obra memorial correo electrónico suscrito por Néstor Orlando Arenas Fonseca.


Oficial Mayor

ZD - 1 CUADERNO CON 107 FOLIOS + 1 CD A FOLIO 101 + 1 ANEXO

41

Señores
H. CONSEJERO DE ESTADO DR. RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A
H. CONSEJO DE ESTADO
E.S.D.

REF. ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
DE: NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
CONTRA: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA-
SUBSECCIÓN F, SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
MEDELLÍN Y OTROS.

NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, en atención al auto del 18 de octubre de 2019, notificado mediante correo electrónico del 24 de octubre del mismo año, a continuación, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su señoría, en los siguientes términos:

1. LO ORDENADO EN AUTO

El honorable Consejo de Estado ordenó lo siguiente:

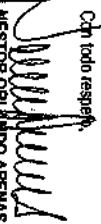
"Requerir al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue memorial adelantado en el cual indique, -de acuerdo al listado de procesos adelantados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por el aportado-, la fecha de cada una de las providencias atacadas, el número completo de radicación del proceso dentro del cual fueron proferidas, las partes que fungieron en dicho proceso y el ente judicial que emitió cada providencia cuestionada."

II. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

Honorable Consejo de Estado, en atención a su requerimiento, anexo al presente encontraré una relación de la fecha de la providencia atacada, número completo de radicación, identificación de los accionantes y accionados, así como la entidad judicial en cada proceso adelantado ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

III. ANEXOS

1. Relación de procesos ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, reléndonos anteriormente.

Con todo respeto,

NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
C.C. N° 79.126.140 de Bogotá



CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
Demandado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA,
SUBSECCIÓN F Y OTROS

AUTO

A través de auto de fecha 18 de octubre de 2019¹, se inadmitió la acción de tutela de la referencia y se requirió al accionante en los siguientes términos:

Requerir al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue memorial adelantado en el cual indique, -de acuerdo al listado de procesos adelantados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por el aportado-, la fecha de cada una de las providencias atacadas, el número completo de radicación del proceso dentro del cual fueron proferidas, las partes que fungieron en dicho proceso y el ente judicial que emitió cada providencia cuestionada.

Lo anterior, so pena de ser rechazada esta acción de tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Mediante memorial enviado por correo electrónico el día 28 de octubre de 2019², el accionante allegó los listados de procesos de acciones de tutela adelantados ante la Jurisdicción de lo contencioso administrativo, en los cuales, aparentemente, se tramitó incidente de desacato en su contra, cuando fungía como presidente de Medimás E.P.S.

Al realizar un examen de la información aportada por el accionante, el despacho advierte, que a pesar de haber sido requerido con anterioridad, mediante auto de

¹ Folio 103 y 103 V
² Folios 110 y 112



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

2

fecha 26 de septiembre de 2019³, para que individualizara los procesos con sus correspondientes números de radicación « y las providencias emitidas en aquellos », no es posible determinar en los nuevos listados allegados, el tipo de providencia atacada en sede de tutela, entendiéndose, si se hace referencia a un auto o una sentencia, situación que impide realizar una plena identificación de las providencias atacadas.

Adicional a lo anterior, los expedientes contentivos de las acciones de tutela, de acuerdo al último listado mencionado en el párrafo precedente, presentan radicados incompletos, esta situación se evidencia en los procesos que tienen por accionantes a los señores María del Pilar Rengifo Rodríguez, Luis José Narváez Velazco y Gloria Navarro Montoya en representación de Duván Alberto Tamayo Navarro.

Frente a este escenario, es necesario manifestar que el Decreto 2591 de 1991 en su artículo 13 estipula que en la solicitud de tutela se expresará, con la mayor claridad posible, « la acción o la omisión que la motiva » y a su vez el artículo 17 de la misma ley, al referirse a la corrección de la solicitud de tutela, establece que el juez debe prevenir al solicitante para que la corrija « [s]i no pudiere determinarse el hecho o la razón que motiva la solicitud de tutela ».

Por su parte, la Corte Constitucional, al referirse a los requisitos generales de procedencia de la acción de tutela contra decisiones judiciales, en el ítem e), menciona que la parte actora debe identificar de manera razonable los hechos que generaron la vulneración de sus derechos fundamentales⁴.

Para el caso concreto, siendo ésta una acción de tutela cuyo objetivo esencial es determinar la vulneración de derechos y principios constitucionales contra 38 providencias judiciales⁵, emitidas dentro de procesos adelantados ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, —en los cuales se adelantaron incidentes de desacato aparentemente en contra del accionante—, y existiendo la imposibilidad de saber con certeza cual es el tipo de providencias atacadas (autos o sentencias), ésta situación impide a este despacho la plena identificación de las mencionadas

³ Folio 34.

⁴ Corte Constitucional. Sentencia C-590 del 8 de junio de 2005. M.P. Jaime Córdoba Triviño.

⁵ De acuerdo a lo obrante en los folios 110 a 119.



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

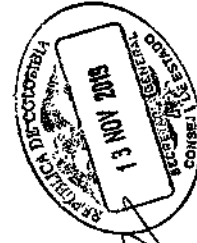
providencias, ante lo cual se entiende que no fue atendido correctamente el requerimiento por parte del accionante. La exigencia solicitada no es un formalismo exagerado de este Despacho sino una necesidad en aras de garantizar el derecho a la defensa y contradicción de los posibles accionados y terceros interesados, quienes para ejercerlo requieren conocer con claridad y precisión cuál es concretamente la decisión objeto de la acción de tutela y, por ello, se hace indispensable requerir nuevamente al accionante, para garantizarle también su derecho al acceso a la administración de justicia, solicitándole que aclare la información señalada.

De acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, **se inadmite la acción de tutela de la referencia y se ordena:**

Requerir al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, para que en el término de 3 días, contactados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue memorial aclaratorio en el cual indique, —de acuerdo al último listado de procesos adelantados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por él aportado—, el tipo de providencia —auto o sentencia—, al que corresponde cada radicado, y el número completo de radicación de los procesos correspondientes a los siguientes accionantes: María del Pilar Rengifo Rodríguez, Luis José Narváez Velazco y Gloria Navarro Montoya en representación de Duván Alberto Tamayo Navarro.

Lo anterior, so pena de ser rechazada esta acción de tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase.



Rafael Francisco Suárez Vargas
RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS
Consejero de Estado

06



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL

Edificio Palacio de Justicia Segundo Piso Calle 12 N° 7-65 Bogotá D.C.
Teléfono: 350 6700 Ext. 2201, 2202, 2071 y 2237
Correo Electrónico: secregencia@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2019

NOTIFICACIÓN N° 112320

Señor(a):
NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
TELÉFONO:
BOGOTÁ D.C.
Email: narenos2012@gmail.com

ASUNTO: ACCIONES DE TUTELA
ACCIONANTE: NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN F Y OTROS
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2019-04181-00

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 05/11/2019 el H. Magistrado(a) Dr(a) RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO DE TRAMITE en lo tutelado de la referencia.

SE INADMITE LA ACCION TUTELA

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial secregencia@consejodeestado.ramajudicial.gov.co, y dado que los cuantos: cegradi@notificaciones.gov.co y cegradi@notificaciones.gov.co, son de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esos bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL

Se Anexan los siguientes documentos: Documento Anexo:
D11001031500020190418100P-ARAADJINADMIITE20191114114041.pdf
Clave de Integración:
B88E62B537426C0959FEB95958A2AC038E2048D3F56014CDD7779978E558DC8
Impresos: 26/11/2019 a. m. - con: 218201

Señor Usuario, esta cuenta de correo sólo está habilitada para enviar las notificaciones y demás documentos dentro de los procesos que se tramitan en esta Secretaría, para efectos de allegar cualquier tipo de información con destino a los mismos, por favor remítala a la siguiente cuenta de correo electrónico: secregencia@consejodeestado.ramajudicial.gov.co



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL

Edificio Palacio de Justicia Segundo Piso Calle 12 N° 7-65 Bogotá D.C.
Teléfono: 350 6700 Ext. 2201, 2202, 2071 y 2237
Correo Electrónico: secregencia@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Remanente: NOTIFICA ACTUACION PROCESA: RAD 2019-04181-00

Señor Usuario,
NOTIFICA ACTUACION PROCESA: RAD 2019-04181-00

Se completó la entrega a los destinatarios e grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Señor Usuario, esta cuenta de correo sólo está habilitada para enviar las notificaciones y demás documentos dentro de los procesos que se tramitan en esta Secretaría, para efectos de allegar cualquier tipo de información con destino a los mismos, por favor remítala a la siguiente cuenta de correo electrónico: secregencia@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN F Y OTROS
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2019-04181-00

NOTIFICACIÓN N° 112320

Señor Usuario, esta cuenta de correo sólo está habilitada para enviar las notificaciones y demás documentos dentro de los procesos que se tramitan en esta Secretaría, para efectos de allegar cualquier tipo de información con destino a los mismos, por favor remítala a la siguiente cuenta de correo electrónico: secregencia@consejodeestado.ramajudicial.gov.co

Señores
H. CONSEJERO DE ESTADO DR. RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A
H. CONSEJO DE ESTADO
E.S.D.

REF. ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 110014015-000-2019-04481-00
DE: NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
CONTRA: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA-
SUBSECCIÓN F, SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
MEDELLÍN Y OTROS.

NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, en atención al auto del 5 de noviembre de 2019, notificado mediante correo electrónico del 14 de noviembre del mismo año, a continuación, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su señoría, en los siguientes términos:

I. LO ORDENADO EN AUTO

El honorable Consejo de Estado ordenó lo siguiente:

*Requerir al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, para que en el término de 3 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue memorial aclaratorio en el cual indique: —de acuerdo al título litigado de procesos adelantados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por el aporlado—, el tipo de providencia —auto o sentencia—, al que corresponde cada radicado, y el número completo de radicación de los procesos correspondientes a las siguientes actuaciones: María del Pilar Rengifo Rodríguez, Luis José Hernández Velazco y Gloria Naveiro Montoya en representación de Duván Alberto Tamayo Naveiro.

II. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

Honorable Consejero de Estado, en atención a su requerimiento, me permito aclarar lo siguiente:

Todas las providencias allegadas son autos en virtud de los cuales se impone sanción por desacato en mi contra. Y es que, precisamente sobre ellos fundo el juicio de reproche constitucional, en el sentido en que los dichos jueces actuaron concluyendo responsabilidad subjetiva en el cumplimiento de sentencias de tutela, cuando no hay lugar a dicha responsabilidad subjetiva debido a que lo que se presenta es una situación de fallas sistémicas y de problemáticas estructurales que hacen materialmente imposible para mí dar cumplimiento a todos y cada uno de los fallos en los términos perentorios que éstos lo ordenaban. En efecto, se trata de situaciones que escapan a mi esfera de control y control por lo que mal podría imponerse sanción alguna cuando el incumplimiento de las providencias judiciales escapa a mis posibilidades humanas. Para efectos de brindar mayor claridad, adjunto nuevamente relación detallada de todos los procesos que cursaron en la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, relacionando el número de radicación en el que se promovieron autos que imponieron sanciones por desacato en mi contra.

Por otro lado, me permito, a continuación, relacionar los números de radicados completos de los procesos correspondientes a los accionados María del Pilar Rengifo Rodríguez, Luis José Hernández Velazco y Gloria Naveiro Montoya en representación de Duván Alberto Tamayo Naveiro:

FECHA (dd-mm-aaaa)	PROCESO (número de radicación)	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONANTE	ACCIONADO	JUZGADO
13/09/2019	53001333300520180016100	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	LUIS JOSE NARVAEZ VELASCO	COMPRENSIONES Y MEDIDAS	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE PASTO
09/05/2018	73001333300720160038000	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	MARIA DEL PILAR RENGIFO RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS- MEDIDAS EPS- SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE
22/05/2019	73001333300420190024100	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	GLORIA NAVARRO MONTOYA EN REPRESENTACION DE DUVAN ALBERTO TAMAYO NAVARRO	MEDIDAS EPS	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE

Finalmente, me permito aclarar al honorable Consejo de Estado que la acción de tutela instaurada versa sobre la relación de la totalidad de providencias relacionadas en el escrito inicial y no solamente sobre las proferidas por la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, bajo el entendido de que se requiere de un pronunciamiento homogéneo frente a la falta de comprensión de los jueces de tutela de la existencia de fallas estructurales o sistémicas que hacen humana y físicamente imposible para mí dar cumplimiento a la totalidad de fallos de tutela en los cortos tiempos ordenados en cada providencia.

Así las cosas, considerando que el honorable Consejo de Estado ha definido el fuero de atracción de competencia como el hecho de que la jurisdicción administrativa adquiere la competencia en forma definitiva y no provisional ni condicionada y, por tanto, puede pronunciarse frente a asuntos de su jurisdicción y de otra jurisdicción, cuando se requiere un pronunciamiento homogéneo frente a todos los sujetos procesales y asuntos, respetuosamente solicito al honorable Consejo de Estado que emita fallo sobre la totalidad de las providencias relacionadas en el escrito de tutela y entregadas a su despacho.

Y es que, en efecto, la tutela versa sobre la omisión de todos los jueces de tutela de tener en cuenta los fallos sistémicos y estructurales que hacen imposible humana y físicamente para mí dar cumplimiento a todos los fallos de tutela en los tiempos perentorios ordenados en cada una de dichas providencias. Así mismo, no puede pensarse de vista que, es la totalidad de sanciones por desacato impuestas, así como la interpretación de la Policía Nacional la que conlleva a que, en la práctica, TODAS LAS PROVIDENCIAS EN SU CONJUNTO, impliquen una condena perpetua en mi contra, así como una confiscación de todos mis bienes y mi patrimonio. Asunto que un pueblo ser analizado sino teniendo en cuenta en conjunto todas las providencias relacionadas en mi escrito de tutela, pues de dicho conjunto es que se deriva los efectos inconstitucionales sobre los cuales se solicita se emita un fallo que proteja mis derechos fundamentales.

Contenido respetado,
NÉSTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
C.C. N° 79.128.510 de Bogotá

1. Relación de procesos ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, referidos anteriormente.

II. ANEXOS

118

6

4

Referencia: Acción de Tutela
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA (dd-mm-yyyy)	Numero de Radicación	TIPO DE PROVIDENCIA	ACCIONANTE	ACCIONADO	JUZGADO
10/07/2019	68001333100820110011100	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	AMILCE SEPULVEDA	EPS CAFESALUD - SECRETARIA DE SALUD DEL DPTO DE SANTANDER	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
19/09/2019	66001333100720120000600	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	MARTHA LUCIA NIETO OCAMPO AFECTADA KATHERINE SANCHEZ NIETO	MEDIMAS EPS S.A.S Y OTROS	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
09/09/2019	68001333100220120001500	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	YOLANDA MEJIA SANDOVAL EN REPRESENTACION DE JENNY UZETH RODRIGUEZ MEJIA	MEDIMAS EPS	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
27/03/2019	63001333100420120027400	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	ROSALBA GONZALEZ DE GARZON	MEDIMAS EPS	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE DEL CIRCUITO QUINDIO- ARMENIA
10/06/2019	73001333300220130000100	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	DIANA MARCELA SALCEDO EN REPRESENTACION DE TERESA SALCEDO	MEDIMAS EPS	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
21/01/2019	17001333300320160031100	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	LUIS ALCIDES CARDONA ZULUAGA	MEDIMAS EPS	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
09/05/2018	73001333300220160036800	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	MARIA DEL PILAR RENGIFO RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS - MEDIMAS EPS- SECRETARIA DE	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE

44

FECHA (dd-mm-yyyy)	Numero de Radicación	TIPO DE ACCIONANTE	ACCIONADO	JUZGADO
01/10/2019	41001333300220170029000	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	ANDRES MENDEZ SUAREZ	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
22/02/2018	76001333300720170030500	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	NORVEY LOBOA	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
13/03/2018	11001333303020170041800	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	GRACIELA TORRES MONTENEGRO	JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
14/03/2019	170013333900820170047400	AUTO QUE IMPONE SANCION POR AGENTE GRANADA MAZO	GRACIELA TORRES MONTENEGRO	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
02/02/2018	11001334205420170048000	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	ELVIA YANETH LEMUS MORENO	JUZGADO 054 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION SEGUNDA
11/03/2019	68001233300020170065900	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	JAIR CABALLERO AVILA	DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
20/03/2018	05001333301520180002800	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	DORANCE CORTES RENDON	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN

Referencia: Acción de Tutela
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

121

FECHA (dd-mm-yyyy)	Numero de Radicación	TIPO DE ACCIONANTE	ACCIONADO	JUZGADO
24/08/2017	54001333300620170025400	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	ANGELA RUIBANO Y OTROS	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA
23/03/2018	68001333301120170025500	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	LAURA FLAMINIA MAJONADO DE VEGA	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
23/03/2018	050013333101120170025900	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	PEDRO NEL GUERO NEIRA	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN
08/05/2019	66001333300220170026200	AUTO QUE IMPONE SANCION POR AGENTE PEREZ GOMEZ	FLOR DE MARIA GOMEZ RAMIREZ	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
27/05/2019	68001333300120170026300	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	HILDA MARIA CHACON CAMACHO	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Referencia: Acción de Tutela
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

02

Referencia: Acción de Tutela
 Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
 Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
 Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA (dd-mm-yyyy)	Numero de Radicación	TIPO DE PROVIDENCIA	ACCIONANTE	ACCIONADO	JUZGADO
		AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	MARTHA CECILIA RINCON GARZON	COLPENSIONES Y MEDIMAS	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
18/04/2018	66001333300720180001500	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	LORENA LILIANA DEBADO MARTINEZ	COLPENSIONES Y MEDIMAS	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE PASTO
29/10/2018	52001333300620180007500	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	JOSE AUGUSTO HERRERA	MEDIMAS EPS	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
19/06/2018	54001333300520180013200	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	LUIS JOSE NARVAEZ VELASCO	COLPENSIONES Y MEDIMAS	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE PASTO
13/09/2019	52001333300520180016100	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	LILIANA YENNY TORRES TORRES	MEDIMAS EPS	JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DE CALI
27/11/2018	76001333101720180018900	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	SANDRA LILIANA MUÑOZ GONZALEZ	COLPENSIONES Y MEDIMAS	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
13/08/2018	17001333900720180026800	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	JOAQUIN DELGADO CHAPARRO	COLPENSIONES Y MEDIMAS	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
05/10/2018	68001333300820180029801	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	GEHISME DIONAR BOOM CARCAMO	CAFESALUD EPS - MEDIMAS EPS - NUEVA EPS - ASTU	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
29/10/2018	20001333300420180036700				

Referencia: Acción de Tutela
 Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
 Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
 Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA (dd-mm-yyyy)	Numero de Radicación	TIPO DE PROVIDENCIA	ACCIONANTE	ACCIONADO	JUZGADO
09/04/2019	05001333302620180043700	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	CARMEN MILENA RENGIFO CRUZ	MEDIMAS EPS	JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN
17/01/2019	08001333301420180044100	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	ALVARO MOLINA VARGAS	COLPENSIONES Y MEDIMAS	JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
31/01/2019	17001333100120180044300	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	LEIDY ADRIANA MOGOLLON CASTELLANOS	MEDIMAS EPS Y COSMITET	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
15/03/2019	17001333900620180062900	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	GERARDO ANTONIO ZULUAGA BETANCOURTH	MEDIMAS EPS	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
31/05/2019	45238333308320190002100	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	CESAR MANRIQUE GUTIERREZ	MEDIMAS EPS Y OTROS	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE OUITAMA
09/07/2019	47001333300420190006000	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	ADOLFO ANTONIO DITTA ZAPATA	COLPENSIONES Y MEDIMAS	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
03/08/2019	13001333301220190006100	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	DARIS DEL CARMEN ROMERO RIVERA	MEDIMAS EPS	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA
17/10/2019	680013333015201900102	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	OLIVO CALDERON DUARTE	MEDIMAS EPS Y SECRETARIA DE SALUD DEPTAL DE SANTANDER	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

40

Secretaría General Consejo De Estado

Jan 27

De: narenas2012@gmail.com
Enviado el: martes, 19 de noviembre de 2019 12:04 p. m.
Para: Secretaría General Consejo De Estado
Asunto: ACCIÓN DE TUTELA 11001-03-15-000-2019-04181-00 RESPUESTA
A AUTO DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2019
Memorial 19112019.pdf; Relación Detallada Jurisdicción
Contencioso Administrativo_19112019.pdf

Señores
H. CONSEJERO DE ESTADO DR. RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN A
H. CONSEJO DE ESTADO
E.S.D.

NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, en atención al auto del 5 de noviembre de 2019, notificado mediante correo electrónico del 14 de noviembre del mismo año, a continuación, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su señoría en los documentos adjuntos en el presente mail.

Documentos Adjuntos;

- 1. Memorial
- 2. Relación detallada de Providencias de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa

Cordialmente,

Néstor Orlando Arenas Fonseca
CC 79128140

Referencia: Acción de Tutela
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA (dd-mm-yyyy)	Numero de Radicación	TIPO DE ACCIONANTE	ACCIONADO	JUZGADO
19/09/2019	2001333300420190019400	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	LUIS EVELIO RAMIREZ ANGARITA	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALEDUPAR
22/05/2019	73001333100420190024100	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	DE DUVAN ALBERTO TAMAYO NAVARRO	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE

Señores
H. CONSEJERO DE ESTADO DR. RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS
SECCION SEGUNDA - SUBSECCION A
H. CONSEJO DE ESTADO
E.S.D.

REF. ACCION DE TUTELA
Radicacon: 17001-03-18-000-2019-04181-40
DE: NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
CONTRA: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDIYAMARCA SECCION SEGUNDA-
SUBSECCION F. SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
MEDELLIN Y OTROS.

NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, en atencion al auto del 5 de noviembre de 2019, notificado mediante correo electrónico del 14 de noviembre del mismo año, a continuacion, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su señoría, en los siguientes términos:

1. LO ORDENADO EN AUTO

El honorable Consejo de Estado ordenó lo siguiente:

"Requerir al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, para que en el término de 3 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue memorial aclaratorio en el cual indique, —de acuerdo al último listado de procesos adelantados ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por el aporcionado—, el tipo de providencia —auto o sentencia—, al que corresponde cada radicado, y el número completo de radicación de los procesos correspondientes a los siguientes accionantes: María del Pilar Rengifo Rodríguez, Luis José Navárez Velasco y Gloria Navarro Montoya en representación de Duván Alberto Tamayo Navarro."

II. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

Honorable Consejo de Estado, en atención a su requerimiento, me permito aclarar lo siguiente:

Todas las providencias alegadas son autos en virtud de los cuales se impone sanción por desacato en mi contra. Y es que, precisamente sobre ellas fundo el juicio de reproche constitucional, en el sentido en que los distintos jueces accionados conculcaron responsabilidad subjetiva en el cumplimiento de sentencias de tutela, cuando no hay lugar a dicha responsabilidad subjetiva debido a que lo que se presenta es una situación de fallos sistémicos y de problemas estructurales que hacían materialmente imposible para mí dar cumplimiento a todas y cada una de los fallos en los términos penales que éstos lo ordenaban. En efecto, se trata de situaciones que escapan a mi órbita de control y dominio por lo que mal podría imponerse sanción alguna cuando el incumplimiento de las providencias judiciales escapa a mis posibilidades humanas. Para efectos de brindar mayor claridad, adjunto nuevamente relación detallada de todos los procesos que cursaron en la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, relacionando el número de radicación en el que se profirieron autos que impusieron sanciones por desacato en mi contra.

Por otro lado, me permito, a continuación, relacionar los números de radicación completos de los procesos correspondientes a los accionantes María del Pilar Rengifo Rodríguez, Luis José Navárez Velasco y Gloria Navarro Montoya en representación de Duván Alberto Tamayo Navarro:

FECHA (dd-mm-aaaa)	Numero de Radicación	TIPO DE PROVIDENCIA	ACCIONANTE	ACCIONADO	JUZGADO
13/09/2019	57001333300520180016120	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	LUIS JOSE NAVARAEZ VELASCO	COOPERACIONES Y MEDIDAS EPS-	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE PASTO
09/05/2018	73001333300220160036800	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	MARIA DEL PILAR RENGIFO RODRIGUEZ	CAFE-SALUD EPS- SECRETARIA DE SALUD DEL TOPIVIA	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE
22/05/2019	730013333100420190024100	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	GLORIA NAVARRO MONTAYA EN REPRESENTACION DE DUVAN ALBERTO TAMAYO NAVARRO	MEDIDAS EPS	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE

Finalmente, me permito aclarar al honorable Consejo de Estado que la acción de tutela instaurada versa sobre la relación de la totalidad de providencias relacionadas en el escrito inicial y no solamente sobre las proferidas por la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, bajo el entendido de que se requiere de un pronunciamiento homogéneo frente a la falta de comprensión de los jueces de tutela de la existencia de fallos estructurales o sistémicos que hacían humana y físicamente imposible para mí dar cumplimiento a la totalidad de fallos de tutela en los cortos tiempos ordenados en cada providencia.

Así las cosas, considerando que el honorable Consejo de Estado ha definido el fuero de atracción de competencia como el hecho de que la jurisdicción administrativa adquiere la competencia en forma definitiva y no provisional ni condicionada y, por tanto, puede pronunciarse frente a asuntos de su jurisdicción y de otra jurisdicción, cuando se requiere un pronunciamiento homogéneo frente a todos los sujetos procesales y asuntos, respetuosamente solicito al honorable Consejo de Estado que emita fallo sobre la totalidad de las providencias relacionadas en el escrito de tutela y entregadas a su despacho.

Y es que, en efecto, la tutela versa sobre la omisión de todos los jueces de tutela de tener en cuenta los fallos sistémicos y estructurales que hacían imposible humana y físicamente para mí dar cumplimiento a todos los fallos de tutela en los tiempos penales ordenados en cada una de dichas providencias. Así mismo, no puede perderse de vista que, es la totalidad de sanciones por desacato impuestas, así como la interpretación de la Policía Nacional la que conlleva a que, en la práctica, TODAS LAS PROVIDENCIAS EN SU CONJUNTO, impliquen una cadena perpetua en mi contra, así como una confiscación de todos mis bienes y mi patrimonio. Asunto que un puede ser analizado sino teniendo en cuenta en conjunto todas las providencias relacionadas en mi escrito de tutela, pues de dicho conjunto es que se deriva los efectos institucionales sobre los cuales se solicita se emita un fallo que proteja mis derechos fundamentales.

22

III. ANEXOS

- 1. Relación de procesos ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, referidos anteriormente.

Con todo respeto,


NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
C.C. N° 79.128.110 de Bogotá

Referencia: Acción de Tercía
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA [dd-mm-aaaa]	Numero de Radicación	TIPO DE PROVIDENCIA	ACCIÓNANTE	ACCIONADO	JUZGADO
10/07/2019	68001333100620110031100	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	ANILCE SEPULVEDA	EPS CAJESALUD- SECRETARIA DE SALUD DEL DPTO DE SANTAMER	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
19/09/2019	66021333100720120000000	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	MARTHA LUCIA NIETO OCAMPO KATHERINE SANCHEZ NIETO	MEDIMAS EPS S.A.S. Y OTROS	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
09/09/2019	68001333100220120001500	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	YOLANDA MEJIA SANDOVAL EN REPRESENTACIÓN DE JENNY LIRETH RODRIGUEZ MEJIA	MEDIMAS EPS	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
27/03/2019	69001333100470120027400	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	ROSALBA GONZALEZ DE GARCION	MEDIMAS EPS	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE DEL CIRCUITO QUINDIO- ARMERIA
11/06/2019	72001333300120130000100	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	DAINA MARCELA SALCEDO EN REPRESENTACIÓN DE TERESA SALCEDO	MEDIMAS EPS	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE
21/01/2019	17002333100320160031100	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	LUIS ALDOYS CARBONA ZULUAGA	MEDIMAS EPS	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
09/06/2018	73001333300220160056800	AUTO QUE IMPONE SANCIÓN POR DESACATO	MARIA DEL PILAR REINGO RODRIGUEZ	CAJESALUD EPS- MEDIMAS EPS- SECRETARIA DE	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MAGUIE

Referencia: Acción de Tutela
 Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
 Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
 Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA (dd-mm-YYYY)	Número de Radicación	TIPO DE PROVIDENCIA	ACCIÓNANTE	ACCIÓNADO	JUZGADO
15/03/2019	25000224-00000016915-003	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	AMELIA BUSTAMANTE Y OTROS	NACION, NARCOTICO Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA-SUBSECCION F
24/08/2017	5400133300120170025400	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	ESTEBANZA DIAZ COMO AGENTE OFICIAL DE CAMARERO PEREZ	CAFESALUD EPS	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE CUCAITA
23/03/2018	6000133300120170025500	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	LAURA FLAMINIA MALDONADO DE VEGA	MEDINAS EPS, ARENAS FONSECA Y JUAN CESAR ROJAS	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
23/03/2018	0500133310120170025900	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	PERINO NEL CARLOS ALBERTO	CAFESALUD EPS, MEDINAS EPS	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE MERELIN
09/05/2019	6000133300220170026200	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	PEREZ GOMEZ AGENTE OFICIAL DE FLORE DE MARIA GOMEZ RAMIREZ	NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA Y JULIO CESAR ROJAS	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
27/05/2019	6000133300120170026300	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	HILDA MARIA OSACION CAMACHO	MEDINAS EPS, NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Referencia: Acción de Tutela
 Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
 Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
 Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA (dd-mm-YYYY)	Número de Radicación	TIPO DE PROVIDENCIA	ACCIÓNANTE	ACCIÓNADO	JUZGADO
01/10/2019	4100133300220170019000	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	JENIFER SUAREZ RIVERA EN REPRESENTACION DE ANDRES MENDEZ SUAREZ	MEDINAS EPS Y OTRO	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO CIVIL DE MERIVIA
22/02/2018	7600133300720170030500	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	MORLEY LOROA MORENO	MEDINAS EPS Y OTRO	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
13/03/2018	1100133300920170041800	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	GRACIELA TORRES MONTENEGRO	COPIACIONES Y MEDINAS	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
14/03/2019	1700133300020170042400	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	GRACIELA TORRES MONTENEGRO	MEDINAS EPS	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE MERIVIA
10/07/2018	1100133300420170040000	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	ELVA YANETH TENIS MORENO	MEDINAS EPS	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION SEGUNDA
11/03/2019	60001233000020170025900	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	JUAN CARLOS AGUIA	CAFESALUD EPS, MEDINAS	DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
20/03/2018	0500133300152018000000	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	DONACE CORTEZ RENDON	COPIACIONES Y MEDINAS	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE MERELIN

02

47

Referencia: Acción de Tutela
Radiación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA (dd-mm-yyyy)	Numero de Radicación	Tipo de Providencia	Accionante	Accionado	Juzgado
08/04/2019	050013333001301480043700	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	CARMEN MARCELA RENGIFO CRUZ	MEDINAS EPS	JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO DE NEDELIM
17/01/2019	080013333001470180044100	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	ALVARO MOLINA VARGAS	COLECCIONES Y MEDINAS	JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRAQUILLA
31/04/2019	17001333300120180044300	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	LEIDY ADRIANA CASTELLANOS	MEDINAS EPS Y COMITET	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
15/03/2019	1700133330006018006300	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	ANTONIO GEBARDO RETANCOURTH	MEDINAS EPS	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
31/05/2019	1523833300320190002100	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	CESAR GUERRERO	MEDINAS EPS Y OTROS	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE GUITANA
07/07/2019	17001333300040190006000	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	ADOLFO ANTONIO DITTA ZAPATA	COLECCIONES Y MEDINAS	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
03/08/2019	130013333001220190005100	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	DARIS DEL CARMEN ROMERO RIVERA	MEDINAS EPS	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA
17/08/2019	680013333001501900102	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	OLHO CALABRON QUARTE	SECRETARIA DE SALUD DENTAL DE SANTANDER	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Referencia: Acción de Tutela
Radiación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA (dd-mm-yyyy)	Numero de Radicación	Tipo de Providencia	Accionante	Accionado	Juzgado
18/04/2018	6001333300720180045100	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	MARTHA LECIA RINCON GARCIA	COLECCIONES Y MEDINAS	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
29/10/2018	57001333300620180007500	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	LORENA ILLUMA OLEGADO MARTINEZ	COLECCIONES Y MEDINAS	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE PASTO
19/06/2018	5400133330062018003700	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	JOSE AUGUSTO HERRERA	MEDINAS EPS	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
13/03/2019	52001333300520180016100	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	LUIS JOSE HARVAEZ VELASCO	COLECCIONES Y MEDINAS	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE PASTO
27/11/2018	710013333011720180018000	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	JULIANA YENNY TORRES TORRES	MEDINAS EPS	JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DE CALI
13/08/2018	17001333300720180038000	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	SANDRA ILLUMA GONZALEZ	COLECCIONES Y MEDINAS	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
05/10/2018	68001333300820180039001	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	JOAQUIN DELGADO CHAPARRO	COLECCIONES Y MEDINAS	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
29/10/2018	20001333300420180005700	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESACATO	GENISME DIOMAR BOHOM CARCAMO	CAFESAUD EPS - MEDINAS EPS - NUEVA EPS - ASTU	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENERAL

HOY 20 de Noviembre de 2019

AL DESPACHO

DR (A). RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS

11001031500020190418100

ACCIONES DE TUTELA

ACTOR: NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA

En cumplimiento de la providencia del 8 de noviembre de 2019,

A folio 115 obra notificación,

A folios 116 – 124 obra memorial suscrito por Néstor Orlando Arenas Fonseca

A folios 125 – 130 obra memorial correo electrónico suscrito por Néstor Orlando Arenas Fonseca

Official Mayor

Referencia: Acción de Tutela
Radicación: 11001-03-15-000-2019 04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA DE RECIBO	Numero de Radicación	TIPO DE PROVIDENCIA	ACCIONANTE	ACCIONADO	ARGUMENTO
19/09/2019	780133320042019023400	AUTO QUE IMPONE SANCION POR DESPACHO	LUIS LINDO RAMIREZ MIGUELITA	MEDELLAS EPS - SECRETARIA DE SAUD DEPTO DEL CESAR	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALESDUPAR
22/05/2019	7801333100420190024100	IMPORTE SANCION POR DESPACHO	NAVARRO GUDIA MONTOYA EN REPRESENTACION DE DUJAN ALBERTO TAMAYO NAVARRO	MEDELLAS EPS	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN A

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: NÉSTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
Demandado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN F Y OTROS

AUTO

A través de auto del 5 de noviembre de 2019¹, se inadmitió la acción de tutela de la referencia y en aras de garantizar el derecho al acceso a la administración de justicia del accionante y el derecho a la defensa y contradicción de los posibles accionados y terceros interesados se requirió al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca en los siguientes términos:

Requerir al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, para que en el término de 3 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue memorial aclaratorio en el cual indique, —de acuerdo al último listado de procesos adelantados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por él aportado—, el tipo de providencia —auto o sentencia—, al que corresponde cada radicado, y el número completo de radicación de los procesos correspondientes a los siguientes accionantes: María del Pilar Rengifo Rodríguez, Luis José Narváez Velasco y Gloria Navarro Montoya en representación de Duván Alberto Tamayo Navarro.

Lo anterior, so pena de ser rechazada esta acción de tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Mediante memorial radicado el día 19 de noviembre de 2019², el accionante allegó los listados de procesos de acciones de tutela adelantadas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, con las aclaraciones solicitadas, por lo cual se entiende atendido el requerimiento.

¹ Folio 113 y 114
² Folios 116 a 130



Radicado 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

Al examinar el escrito de tutela con las aclaraciones rendidas por el accionante, el despacho observa que la mayoría de las providencias atacadas fueron conocidas por la jurisdicción civil, penal y laboral, situación que hace necesario establecer la competencia del despacho en estos asuntos.

En este sentido, se tiene que el numeral 5 y el parágrafo 1º, del artículo 1º del Decreto 1983 de 2017, que modifica el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, señalan la siguiente regla de competencia:

Artículo 1. Modificación del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015. Modifícase el artículo 2.2.3.1.2.1 del decreto 1069 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurre la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeran sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

[...]

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.
[...]

PARÁGRAFO 1. Si conforme a los hechos descritos en la solicitud de tutela el juez no es el competente según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, este deberá enviarla al juez que lo sea a más tardar al día siguiente de su recibo, previa comunicación a los interesados.

[...]

Conforme a las reglas de reparto antes señaladas, se concluyó que esta Corporación carece de competencia para conocer de algunas de las solicitudes de amparo constitucional comprendidas en el escrito de tutela de la referencia, haciéndose necesario el envío de copias del expediente que la contiene a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, conforme a lo consagrado en el artículo 1º del Decreto 1983 de 2017.

57



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Nestor Orlando Arenas Fonseca

3

Por otra parte, y en correspondencia a los listados aportados por el accionante³, se tiene que solo tres procesos fueron resueltos por tribunales de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, frente a lo cual, y atendiendo lo dispuesto en el citado Decreto 1983 de 2017, se hará la correspondiente remisión a los distintos tribunales administrativos del país, de los procesos propios de su competencia, junto a la copia del expediente de la referencia, para su conocimiento.

Finalmente, el accionante solicita que se decrete, la «suspensión provisional» en los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 7 del decreto 2591 de 1991, con el usual respeto, solicito comedidamente, se profiera como medida provisional de urgencia la suspensión inmediata de todas las sanciones de arresto a mi nombre proferidas por los juzgados accionados y, en consecuencia, se ordene mi libertad en un término máximo de 24 horas. Lo anterior considerando que actualmente me encuentro en una afectación grave y dramática de mis derechos fundamentales, pues me encuentro privado de mi libertad de manera injusta, sin ninguna posibilidad de dar cumplimiento a las ordenes de tutela, con sanciones que se asemejan a delitos graves como el homicidio, desaparición forzada, secuestro, tortura, entre muchos otros.

[...]

Para resolver, se considera:

Es ineludible señalar que la figura de medidas provisionales consagradas en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, están dirigidas a proteger el derecho fundamental que se encuentra vulnerado o en riesgo de que lo sea, o para impedir que se produzcan otros daños como consecuencia de los actos que afectan los derechos del accionante o el interés general, cuando a consideración del juez, resulten necesarias y urgentes.

En consecuencia, se tiene que la suspensión provisional se establece como una cautela dirigida, principalmente, contra los efectos jurídicos de los actos administrativos y no frente a providencias judiciales que han sido adoptadas con el lleno de requisitos legales y dentro de un proceso, con efectos de cosa juzgada.

³ Folios 110 a 111 vuelto y 116 a 130



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Nestor Orlando Arenas Fonseca

4

Por esta razón, la solicitud de medida provisional que formula el accionante resulta improcedente, por cuanto se orienta a que se suspendan los efectos de decisiones judiciales, que se presume, fueron proferidas con el lleno de los requisitos establecidos en las normas sustanciales y procedimentales, aplicables en el caso decidido.

En este sentido, se observa que la medida provisional invocada por el accionante, se encuentra estrechamente relacionada con las pretensiones de esta acción de tutela, es decir, revocar fallos de autoridades judiciales dentro de la actuación constitucional, lo que resulta improcedente.

En atención a ello y a la necesidad de preservar el principio de seguridad jurídica, este despacho se abstendrá de decretar la suspensión de los efectos de las providencias proferidas por los órganos judiciales accionados.

De acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, se admite la acción de tutela de la referencia y se ordena:

Primero: **notificar** a los magistrados del Tribunal Administrativo del Santander, quienes conocieron del incidente de desacato que se adelantó con el radicado 68001-23-33-000-2017-00659-00 [01], en el que fungió como demandante el señor Jairo Caballero Ávila, dando origen al presente amparo constitucional como demandados.

Segundo: **comisionar** al Tribunal Administrativo del Santander, para que notifique del presente trámite constitucional de acuerdo a la información que obra en el expediente de la acción de tutela y del trámite de desacato que se adelantaron bajo los radicales 68001-23-33-000-2017-00659-00 [01], al señor Jairo Caballero Ávila y en general a todos los intervinientes que hayan actuado como demandantes, demandados, coadyuvantes, litisconsortes necesarios, terceros interesados y llamados en garantía, dentro del trámite de desacato ya mencionado, **exceptuando** a Medimás E.P.S. Las personas a notificar, serán tenidas como terceros interesados en las resultas de este proceso. En caso de no tener en sus archivos el expediente,



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

comisionar al Tribunal mencionado para que requiera realizar dichas notificaciones al Juzgado que lo tenga.

Tercero: requerir al Tribunal Administrativo del Santander, para que envíe en calidad de préstamo y con destino a este despacho, el expediente de la acción de tutela e incidente de desacato con radicados 68001-23-33-000-2017-00659-00 [01], en los que actuaron en calidad de demandante el señor Jairo Caballero Ávila y como demandado la Secretaría de Salud Departamental y otros. De no tener el expediente en sus archivos comisionar al mencionado Tribunal, para que requiera al Juzgado que actualmente lo tenga, y lo envíe en igual calidad para que haga parte de la actuación

Cuarto: notificar a los magistrados del Tribunal Administrativo del Tolima, quienes conocieron del incidente de desacato que se adelantó con el radicado 73001-33-33-002-2016-00368-00 [01, 02], en el que fungió como demandante la señora María del Pilar Rengifo Rodríguez, dando origen al presente amparo constitucional como demandados.

Quinto: notificar a la Secretaría de Salud del Tolima quien será tenida como tercero interesado en las resultas de este proceso, al haber actuado como demandada dentro de la acción de tutela y el incidente de desacato que se adelantaron con los radicados 73001-33-33-002-2016-00368-00 [01, 02], y en los que fungió como demandante la señora María del Pilar Rengifo Rodríguez.

Sexto: comisionar al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Ibagué, para que notifique del presente trámite constitucional de acuerdo a la información que obra en el expediente de la acción de tutela y el trámite de desacato que se adelantó con el radicado 73001-33-33-002-2016-00368-00 [01, 02], a la señora María del Pilar Rengifo Rodríguez y en general a todos los intervinientes que hayan actuado como demandantes, demandados, coadyuvantes, litisconsortes necesarios, terceros interesados y llamados en garantía, dentro del trámite de desacato ya mencionado, exceptuando a la Secretaría de Salud del Tolima y a Medimás E.P.S. Las personas a notificar por parte del Juzgado, serán tenidas como terceros interesados en las resultas de este proceso.



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

Séptimo: requerir al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Ibagué, para que envíe en calidad de préstamo y con destino a este despacho el expediente de la acción de tutela y el incidente de desacato que se adelantaron con los radicados 73001-33-33-002-2016-00368-00 [01, 02], en los que actuaron en calidad de demandante la señora María del Pilar Rengifo Rodríguez, y como demandado la Secretaría de Salud del Tolima.

Octavo: notificar a los magistrados del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F, quienes conocieron de incidente de desacato que se adelantó con el radicado 25000-23-42-00-2016-03752-03, en el que fungió como demandante la señora Ángela Patricia Rubiano Gómez y otros, dando origen al presente amparo constitucional como demandados.

Noveno: comisionar al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que notifique del presente trámite constitucional de acuerdo a la información que obra en el expediente de la acción de tutela y del trámite de desacato que se adelantaron bajo los radicados 25000-23-42-00-2016-03752-00 [01, 02, 03], a las señoras Martha Cecilia Córdoba Cardona, Ángela Patricia Rubiano Gómez, Adriana Cifuentes, y en general a todos los intervinientes que hayan actuado como demandantes, demandados, coadyuvantes, litisconsortes necesarios, terceros interesados y llamados en garantía, dentro de los trámites de tutela y desacato ya mencionados, exceptuando a Medimás E.P.S. Las personas a notificar, serán tenidas como terceros interesados en las resultas de este proceso. En caso de no tener bajo su custodia el expediente, comisionar al Tribunal mencionado para que requiera realizar dichas notificaciones al Juzgado que tenga el expediente en su archivo.

Décimo: requerir al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que envíe en calidad de préstamo y con destino a este despacho, el expediente de la acción de tutela y de los trámites de desacato que se adelantaron bajo los radicados 25000-23-42-00-2016-03752-00 [01, 02, 03], en los que actuaron en calidad de demandante la señora Ángela Patricia Rubiano Gómez, y como demandado Cafesalud E.P.S. ahora Medimás E.P.S. y otros. De no tener el expediente en sus archivos, comisionar al



menionado Tribunal, para que requiera al Juzgado que actualmente lo tenga, y lo envíe en igual calidad para incorporarlo al plenario.

Decimoprimero: notificar a la Nación, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional- Dirección de Investigación Criminal e Interpol- para que informe al organizar, actualizar y conservar los registros delictivos nacionales en los cuales figura el accionante por las sanciones por descalco, serán vinculados como demandados en el presente tramite constitucional.

Decimosegundo: requerir a la Nación, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional- Dirección de Investigación Criminal e Interpol- para que informe a este despacho si el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca se encuentra dentro de los registros delictivos nacionales, indicando cuantos registros existen a su nombre y las razones de éstos, e igualmente se sirva enviar certificado de antecedentes judiciales.

Decimotercero: notificar a Medellín EPS, quien será tenida como tercero interesado en las resultas de este proceso, al haber obrado como demandada en las acciones de tutela y descalcos que dan origen a la presente solicitud de amparo constitucional.

Decimocuarto: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Santander para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente a los autos que impusieron sanción de descalco en contra del señor Arenas Fonseca emitidos por los juzgados de su jurisdicción y competencia, que se indican a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por descalco	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
10-07-2019	Juzgado Ochoavo Administrativo de Bucaramanga	68001-33-33-008-2019-00111-00	Amirce Sepúlveda	Cafesalud E.P.S., Secretaría de Salud de Santander
09-09-2019	Juzgado Segundo	68-001-33-33-	Yolanda Mejía	Mediúas E.P.S.



	Administrativo de Bucaramanga	002-2012-00015-00	Sandoval en representación de Yenny Lizeth Rodríguez Mejía	Mediúas E.P.S., Néstor Orlando Arenas Fonseca y Julio Cesar Rojas Padilla
23-03-2018	Juzgado Once Administrativo de Bucaramanga	68001-33-33-011-2017-00255-01	Laura Flaminia Maldonado de Vega	
27-05-2019	Juzgado Primero Administrativo de Bucaramanga	68001-33-33-001-2017-00263-02	Hilda María Chacón Camacho	Mediúas E.P.S., Néstor Orlando Arenas Fonseca y Julio Cesar Rojas Padilla
05-10-2018	Juzgado Ochoavo Administrativo de Bucaramanga	68001-33-33-008-2018-00298-01	Joaquín Delgado Chaparro	Arenas Fonseca y Mediúas
17-10-2019	Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga	68001-33-33-015-2019-00110-02	Olivo Calderón Duarte	Mediúas E.P.S. y Secretaría de Salud Departamental de Santander

Decimocinco: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Risaralda para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente a los autos que impusieron sanción de descalco en contra del señor Arenas Fonseca emitidos por los juzgados de su jurisdicción y competencia que se indican a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por descalco	Radicación	Órgano judicial del cual emana	Accionante	Accionado
19-09-2019	68001-33-33-007-2012-00008-00	Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pereira	Martha Lucía Ocampo y Sánchez Nieto	Mediúas E.P.S.
08-05-2019	68001-33-33-002-2017-00262-00	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Pereira	Néstor Orlando Arenas Fonseca y Julio Cesar Rojas Padilla	Carlos Alberto Pérez Gómez, agente oficioso de Flor de María Gómez Ramírez
18-04-2018	66001-33-33-007-2018-00045-00	Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pereira	Marta Cecilia Tincon García	Colpensiones y Mediúas

Decimosexto: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo del Quindío para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente al auto que le impuso sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitido por el juzgado de su jurisdicción y competencia que se indica a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por desacato (dd-mm-aa)	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
19-09-2019	Juzgado Cuarto Administrativo de Armenia	63001-33-31-004-2012-00274-00	Rosaiba González de Garzón	Medimás E.P.S

Decimoseptimo: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo del Tolima para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente a los autos que impusieron sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitidos por los juzgados de su jurisdicción y competencia que se indican a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por desacato (dd-mm-aa)	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
10-06-2019	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Ibagué	73001-33-33-002-2013-00001-00	Diana Marcela Salcedo en representación de Teresa Salcedo	Medimás E.P.S
22-06-2019	Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué	73001-33-33-004-2019-00241-00	Gloria Navarro Montoya en representación de Duvan Alberto Tamayo Navarro	Medimás E.P.S

Decimotavo: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Caldas para que avoque conocimiento de



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

la acción de tutela incoada, pero únicamente frente a los autos que impusieron sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitidos por los juzgados de su jurisdicción y competencia que se indican a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por desacato (dd-mm-aa)	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
21-01-2019	Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales	17001-33-33-003-2016-00311-00	Luis Alcides Cardona Zuluaga	Medimás E.P.S
14-03-2019	Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Manizales	17001-33-39-008-2017-00474-00	Gloria Helena Granada Mazo agente oñosa de Aura Mazo de Granada	Medimás E.P.S
31-01-2019	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Manizales	17001-33-31-001-2018-00443-00	Leidy Adriana Mogollón Castellanos	Medimás E.P.S y COSMITET
15-03-2019	Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales	17001-33-39-006-2018-00629-00	Gerardo Antonio Zuluaga Belancouth	Medimás E.P.S
13-08-2018	Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Manizales	17001-33-39-007-2018-00268-00	Sandra Liliana Muñoz González	Colpensiones y Medimás E.P.S

Decimonoveno: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Antioquia para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente a los autos que impusieron sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitidos por los juzgados de su jurisdicción y competencia que se indican a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por desacato (dd-mm-aa)	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
23-03-2018	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Medellín	05001-33-31-011-2017-00259-00	Pedro Nel Quiroz Neira	Cafesalud E.P.S. y Medimás E.P.S
20-03-2018	Juzgado Quince	05001-33-33-016-	Dorance Cortés	Colpensiones y



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

11

	Administrativo del Circuito de Medellín	2018-00028-00	Rendón	Medinas E.P.S
09-04-2019	Juzgado Veintésimo Administrativo del Circuito de Medellín	05001-33-33-026-2018-00437-00	Carmen Milena Rengifo Cruz	Medinas E.P.S

Vigesimo: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo del Huila para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente al auto que le impuso sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitido por el juzgado de su jurisdicción y competencia que se indica a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por desacato (dd-mm-aa)	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
01-10-2018	Juzgado Segundo Administrativo Oral de Neiva	41001-33-33-002-2017-00290-00	Jeniffer Suárez Macías Rivera en representación de Nemer Andrés Méndez Suárez	

Vigesimoprimero: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo del Valle para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente a los autos que impusieron sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitidos por los juzgados de su jurisdicción y competencia que se indican a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por desacato (dd-mm-aa)	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
27-11-2018	Juzgado Dieciséis Administrativo de	76001-33-33-017-2018-00189-00	Liliana Yenny Torres	Medinas E.P.S



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

12

22-02-2018	Call Juzgado Séptimo Administrativo de Cali	76001-33-33-007-2017-00305-00	Norhey Lobo Noriega	Medinas E.P.S y otro
------------	---	-------------------------------	---------------------	----------------------

Vigesimosegundo: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente a los autos que impusieron sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitidos por los juzgados de su jurisdicción y competencia que se indican a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por desacato (dd-mm-aa)	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
13-03-2018	Juzgado Tercero Administrativo, Sección Segunda de Bogotá	11001-33-33-030-2017-00418-00	Graciela Torres Montenegro	Colpensiones y Medinas E.P.S
02-02-2018	Juzgado Cuarto Administrativo, Sección Segunda de Bogotá	11001-33-42-054-2017-00481-00	Elva Yareth Lemus Moreno	Medinas E.P.S

Vigesimotercero: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Nariño para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente a los autos que impusieron sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitidos por los juzgados de su jurisdicción y competencia que se indican a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por desacato	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
--	--------------------------------	------------	------------	-----------



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

29-10-2018 (dd-mm-aa)	Juzgado Sexto Administrativo de Pasto	52001-33-33-006-2018-00075-00	Lorena Delgado Martínez	Colpensiones y Medimas E.P.S.
13-08-2019	Juzgado Quinto Administrativo de Pasto	52001-33-33-005-2018-00161-00	Luis José Narváez Valazco	Colpensiones y Medimas E.P.S.

Vigesimocuarto: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo del Cesar para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente a los autos que impusieron sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitidos por los juzgados de su jurisdicción y competencia que se indican a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por desacato (dd-mm-aa)	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
29-10-2018 (dd-mm-aa)	Juzgado Cuarto Administrativo de Valledupar	20001-33-33-004-2018-00387-00	Gehenne Dionar Boom Cercamo	Cafesalud E.P.S., Medimas E.P.S., Nueva E.P.S., ASTU
19-09-2019	Juzgado Cuarto Administrativo de Valledupar	20001-33-33-004-2019-00194-00	Luis Evelio Ramírez Angarita	Medimas E.P.S., Secretaría de Salud Departamento del Cesar

Vigesimoquinto: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo del Atlántico para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente al auto que impuso sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitido por el juzgado de su jurisdicción y competencia que se indica a continuación:

Fecha del auto que impone sanción	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
-----------------------------------	--------------------------------	------------	------------	-----------



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

desacato (dd-mm-aa)	Juzgado Calorica Administrativo de Barranquilla	08001-33-33-014-2018-00441-00	Alvaro Molina Vargas	Colpensiones y Medimas E.P.S.
---------------------	---	-------------------------------	----------------------	-------------------------------

Vigesimosexto: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Boyacá para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente al auto que impuso sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitido por el juzgado de su jurisdicción y competencia que se indica a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por desacato (dd-mm-aa)	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
31-05-2019	Juzgado Tercero Administrativo de Duitama	15238-33-33-003-2019-00021-00	Cesar Mantique Gutiérrez	Medimas E.P.S.

Vigesimoséptimo: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Magdalena para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente al auto que impuso sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitido por el juzgado de su jurisdicción y competencia que se indica a continuación:

Fecha del auto que impone sanción por desacato (dd-mm-aa)	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
09-07-2019	Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta	47001-33-33-004-2019-00060-00	Adolfo Ditta Zapala	Colpensiones y Medimas E.P.S.

Vigesimodécimo: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

15

presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Bolívar para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente al auto que impuso sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitido por el juzgado de su jurisdicción y competencia que se indica a continuación:

Fecha del auto que impone sanción de desacato	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
03-08-2019 (dd-mm-aa)	Juzgado Administrativo de Cartagena	12 13001-33-33-012-2019-00061-00	Daris del Carmen Romero Rivera	Medinas E.P.S.

Vigesimonoveno: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia al Tribunal Administrativo del Norte de Santander para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente al auto que impuso sanción de desacato en contra del señor Arenas Fonseca emitido por el juzgado de su jurisdicción y competencia que se indica a continuación:

Fecha del auto que impone sanción de desacato	Órgano judicial del cual emana	Radicación	Accionante	Accionado
25-08-2017 (dd-mm-aa)	Juzgado Administrativo de Chicota	54-001-33-33-006-2017-00254-00	Gloria Esperanza Díaz como agente de Carmen Otilia Llerazo Pérez	Catesand E.P.S.
19-06-2018	Juzgado Administrativo de Chicota	54-001-33-33-005-2018-00132-00	José Augusto Herrera	Medinas E.P.S.

Trigesimo: remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca, y copia del expediente de la referencia a la Corte Suprema de Justicia para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente a los autos que impusieron medida de



Radicado: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca

16

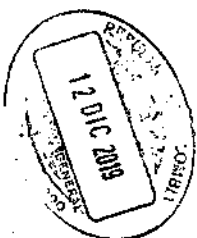
aguramiento en contra del señor Arenas Fonseca, emanados por los juzgados y tribunales de su jurisdicción, toda vez que los emitidos por la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, obrantes en los folios 128 a 130 vuelto del expediente, serán conocidos o remitidos por esta Corporación, de acuerdo a las reglas de competencia establecidas por el Decreto 1983 de 2017.

Trigesimo primero: remitir copia de la solicitud de tutela a los demandados y a los terceros interesados, para que procedan a ejercer su derecho de defensa, si a bien lo tienen, y a rendir el respectivo informe dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

Notifíquese y cúmplase.

Rafael Francisco Suárez Vargas
RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS
Consejero de Estado

0860



Doc p. 29

Secretaría General Consejo De Estado

De: narenas2012@gmail.com
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 4:21 p. m.
Para: Secretaria General Consejo De Estado
Asunto: ACCIÓN DE TUTELA 11001-03-15-000-2019-04181-00 RESPUESTA A AUTO DE 18 DE OCTUBRE DE 2019
Relación Detallada Jurisdicción Contencioso Administrativo.pdf; Memorial Aclaratorio Acción de Tutela 11001-03-15-000-2019-04181-00 Auto del 18/10/2019.pdf

Señores
H. CONSEJERO DE ESTADO DR. RAFAEL FRANCISCO SUAREZ VARGAS
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A
H. CONSEJO DE ESTADO
E.S.D.

NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, en atención al auto del 18 de octubre de 2019, notificado mediante correo electrónico del 24 de octubre del mismo año, a continuación, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su señoría en los documentos adjuntos en el presente mail.

Documentos Adjuntos;

- 1. Memorial
- 2. Relación detallada de Providencias de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa

Realizo la presente radicación por este medio; el día de mañana 29 de Octubre de los corrientes, realizaré la radicación en físico.

Cordialmente,

Néstor Orlando Arenas Fonseca
CC 79128140

Referencia: Acción de Tutela
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA (dd-mm-yyyy)	Numero de Radicación	ACORDANTE	ACORDADO	JUZGADO
10/07/2019	68001333008-2011-00131-00	AMILCE SEPULVEDA	EPS CAFESALUD-SECRETARIA DE SALUD DEL DPTO DE SANTANDER	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
19/08/2019	660013331-007-2012-00006-00	MARTHA LUCIA NIETO OCAMPO AFECTADA KATHERINE SANCHEZ NIETO	MEDIDAS EPS S.A.S Y OTROS	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
09/09/2019	68001333009-2011-00015-00	YOLANDA NEIRA SANDOVAL EN REPRESENTACION DE JENNY ILEITH RODRIGUEZ NEIRA	MEDIDAS EPS	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
27/09/2019	690013331-004-2012-00774-00	ROSALBA GONZALEZ DE GARZON	MEDIDAS EPS	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DEL CIRCUITO QUINDIO- ARMENIA
10/06/2019	73001-33-33-002-2013-00001-00	DIANA MARCELA SALCEDO EN REPRESENTACION DE TERESA SALCEDO	MEDIDAS EPS	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRILE
21/01/2019	17901-33-33-009-2016-00311-00	LUIS ALBERTO CARBONIA ZULUAGA	MEDIDAS EPS	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
30/05/2018	2016-000168-000-2016-02500-13-42-000-2016-03752-03	MARIA DEL PILAR RENGIFO RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS - MEDIDAS EPS- SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
28/05/2019	54-001-33-33-006-2017-00254-00	ANGELA RUBIANO Y OTROS	NACION, MINISALUD Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION F
22/09/2017	68001333011-2017-00255-06200333018	GLORIA ESPERANZA DIAZ COMO AGENTE OFICINOSO DE CARMEN OTILIO LUZARDO PEREZ	CAFESALUD EPS	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA
23/03/2018	01-2017-00255-06200333018	LAURA FLAMINIA MALDONADO DE VEGA	MEDIDAS EPS NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA Y JULIO CESAR ROJAS PAJULA	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
23/03/2018	01-2017-00255-06200333018	PEDRO NEL QUIROZ NEIRA	CAFESALUD EPS - MEDIDAS EPS	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

495

Referencia: Accion de Tutela
 Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
 Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
 Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA (dd-mm-yyyy)	Numero de Radicación	ACORDANTE	ACORDADO	JUZGADO
08/03/2019	66001-33-33-00023-00	CARLOS ALBERTO PÉREZ GÓMEZ AGENTE OFICINOSO DE FICION DE MARIA GOMEZ BARRIEZ	NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA Y TILIO CESAR ROLAS PASTOR	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
27/05/2019	41001-33-33-00017-00083-02	HELYD MARÍA CHACÓN CAMACHO	MEDIDAS EPS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE BUZARÁRAMBA
01/10/2018	76001-33-33-00290-00	RENNER SUAREZ RIVERA EN REPRESENTACION DE NEWMAN ANDRES MENDOZ SUAREZ	MEDIDAS EPS Y OTRO	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE NEIVA
22/02/2018	00905-00-007-2017-11001-33-33-00305-00	NORVEY LOBOA MONTEREA	MEDIDAS EPS Y OTRO	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE CALI
13/03/2018	039-2017-00418-00	GRACIELA TORRES MONTENEGRO	COLECCIONES Y MEDIDAS	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE LA CAJICA
14/03/2019	17001-33-33-008-2017-00474-00	GUINIA NEENA GRANADA NAZO AGENTE OFICIOSA DE ALMA MAZO DE GRANADA	MEDIDAS EPS	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
02/02/2018	11001-33-42-054-2017-00481-00	ELVA YANETH LEALIS MORENO	MEDIDAS EPS	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALLEPARAÍSO
11/09/2019	66001-33-33-00017-00083-00	JAMO CABALLERO AYALA	CARTASALUD EPS NOY MEDIDAS	DESAPACIO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
20/01/2018	005-2018-00028-00	DORANCE CORTES MENDOZA	COLECCIONES Y MEDIDAS	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN
18/04/2018	66001-33-33-00045-00	MARTHA CECILIA RINCON GARCIZON	COLECCIONES Y MEDIDAS	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

Referencia: Accion de Tutela
 Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
 Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
 Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA (dd-mm-yyyy)	Numero de Radicación	ACORDANTE	ACORDADO	JUZGADO
29/10/2018	55001-33-33-005-2018-00075-00	LORICIA LILIANA DELGADO MARTINEZ	COLECCIONES Y MEDIDAS	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE PASTO
19/06/2018	005-2018-00181-00	JOSE AUGUSTO HERRERA	MEDIDAS EPS	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA
12/03/2019	2018-00161-017-2018-00181-00	LUIS JOSE MARQUEZ VELASCO	COLECCIONES Y MEDIDAS	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE PASTO
27/12/2018	00181-00-007-2018-17001-33-33-00017-00	LEIANA YENNY TORRES TORRES	MEDIDAS EPS	JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DE CALI
13/09/2018	66001-33-33-008-2018-00294-00	SANCIA LILIANA MENDOZ GONZALEZ	COLECCIONES Y MEDIDAS	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
06/10/2018	008-2018-00294-00	JOACIM DELGADO CHAPARRO	COLECCIONES Y MEDIDAS	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BUZARÁRAMBA
29/10/2018	008-2018-00567-00	GENESSE DIGNAR BOON CARCAHO	CARTASALUD EPS - MEDIDAS EPS - NUEVA EPS - ASU	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALLEPARAÍSO
09/04/2019	00501-33-33-005-2018-00493-00	CARMEN MILENA RENOJO CRUZ	MEDIDAS EPS	JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN
17/01/2019	014-2018-00441-00	ALVARO MOLINA VARGAS	COLECCIONES Y MEDIDAS	JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA
31/01/2019	001-2018-00443-00	LEIDY ARIANA MORGON CASTELLANOS	MEDIDAS EPS Y COLECCIONES	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
15/09/2019	005-2018-00529-00	GERARDO ANTONIO ZALUCCA REYNOLDO	MEDIDAS EPS	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

Referencia: Acción de Tutela
Radicación: 11001-03-15-000-2019-04181-00
Demandante: Néstor Orlando Arenas Fonseca
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F y otros.

FECHA (dd-mm-YYYY)	Número de Radicación	ACORDANTE	ACORDADO	JUEGADO
15/28-33-33-003-2019-00021-00	31/05/2019	CECILI MANRIQUE GUTIERREZ	MEDIDAS EPS Y OTROS	JUEGADO 003 ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
09/07/2019	00021-00-004-2019-00060-00	ADOLFO ANTONIO OTTA ZAPATA	COLEGENCIOS Y MEDIDAS	JUEGADO 004 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
03/02/2019	00061-00-13001-33-33-012-2019-00061-00	DANIS DEL CARMEN ROMERO RIVERA	MEDIDAS EPS	JUEGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA
09/09/2019	2019-00102-004-2019-00194-00	QUIVO CALDERON DUARTE	MEDIDAS EPS Y SECRETARIA DE SALUD OPTAL DE SANTANDER	JUEGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
19/09/2019	00194-00	LUIS EVELIO RAMIREZ ANGARITA	MEDIDAS EPS - SECRETARIA DE SALUD DEPTO DEL CESAR	JUEGADO 004 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
22/05/2019	2019-00241	GLORIA NAVARRO MACOTOYA EN REPRESENTACION DE DUVAN ALBERTO TAMAYO NAVARRO	MEDIDAS EPS	JUEGADO 004 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

108946
Secretaría Sala Penal

2020ENE23 4:18PM Rbdo

Corte Suprema Justicia

Bogotá D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020).

Se recibió en la Secretaría General de la Corporación, la acción de tutela -
allegada vía correo electrónico por el Consejo de Estado-, instaurada por el
señor NÉSTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, contra la Sala Única del
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, las Salas Penal y
Laboral de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Pereira
y Medellín, y otros.

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -SECRETARÍA GENERAL

No. 11- 001-02-30-000-2020-00026-00

Bogotá, D. C, 23 de enero de 2020

Repartido a la Magistrada

Dra. Patricia Salazar Cuéllar

El Presidente (E)

La Secretaria

Bogotá, D.C., 23 ENE. 2020

En la fecha pasa al Despacho de la doctora Salazar Cuéllar, Magistrada de
la Sala de Casación Penal de la Corporación, a quien correspondió por
reparto la anterior acción de tutela.

Consta de 1 cuaderno con 53 folios.

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

JC/

DL/

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL
SECRETARIA**

En la fecha 24 ENE 2020

A DESPACHO POR REPARTO


La secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Radicación tutela n.º. 108946
Néstor Orlando Arenas Fonseca

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020).

1. Mediante auto del 3 de diciembre de 2019, la Sección Segunda – Subsección A de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de estado dispuso:

Trigésimo: Remitir de manera inmediata, por Secretaría General, de acuerdo con las razones expuestas en esta providencia, copia de la demanda de tutela presentada por el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca y copia del expediente de la referencia a la Corte Suprema de Justicia para que avoque conocimiento de la acción de tutela incoada, pero únicamente frente a los autos que impusieron medida de aseguramiento (sic) en contra del señor Arenas Fonseca, emanados por los juzgados y tribunales de su jurisdicción, toda vez que los emitidos por la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, obrantes en los folios 128 a 130 vuelto del expediente, serán conocidos o remitidos por esta Corporación, de acuerdo a las reglas de competencia establecidas por el Decreto 1983 de 2017¹.

2. Revisado el expediente allegado a esta Corporación, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **NÉSTOR ORLANDO ARENAS FONSECA**, contra la **SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA**, la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA** y la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DE LA POLICÍA NACIONAL**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

2.1. Vincular a las partes e intervinientes en los incidentes de desacato y/o consultas de desacato conocidos por las Corporaciones demandadas, en los que se les hubiese impuesto sanción por desacato a

¹ Folio 51 reverso de la actuación.

Mi



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Radicación tutela n.º. 108946
Néstor Orlando Arenas Fonseca

NÉSTOR ORLANDO ARENAS FONSECA en calidad de representante legal de Medimás EPS.

2.2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional informe las órdenes de captura que se encuentran vigentes respecto de ARENAS FONSECA, en los trámites conocidos por los Tribunales demandados.

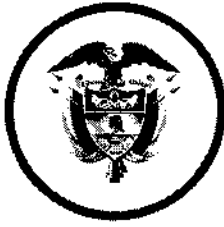
2.3. Remitir a las accionadas y a los vinculados, copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.

3. El despacho dispone **NEGAR** la medida provisional solicitada, toda vez que de los elementos aportados al trámite no se advierte la necesidad y urgencia que permita emitir una decisión de tal naturaleza, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, por lo que el accionante se deberá atener a lo que sea resuelto en el fallo que se proferirá.

4. ESCINDIR la demanda de tutela presentada por NÉSTOR ORLANDO ARENAS FONSECA contra la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín y **REMITIR** a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia (reparto), copia íntegra del expediente, para que asuma y trámite la solicitud de amparo instaurada contra la mencionada autoridad.

4.1 REMITIR copia del presente expediente al Tribunal Superior de Bogotá (Secretaría General), para que por cada una de sus Salas

Mi



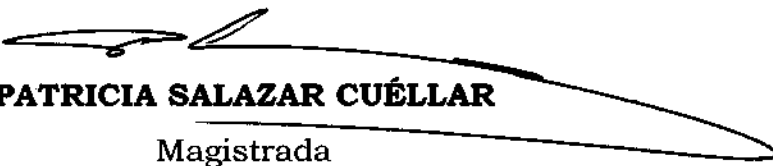
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Radicación tutela n.º. 108946
Néstor Orlando Arenas Fonseca

Especializadas, asuman *a prevención*² el conocimiento de la demanda de tutela instaurada por NÉSTOR ORLANDO ARENAS FONSECA contra los diferentes despachos judiciales, relacionados en el escrito de tutela y su aclaración obrante a folio 19 y ss de la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

² Conforme a los parámetros que brindan los artículos 37 del Decreto 2591 de 1991 y 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1983 de 2017 y atendiendo que la ciudad de Bogotá, fue el lugar elegido por ARENAS FONSECA para formular el amparo, en la que además, reside.

28 ENE. 2020

Jorge P
5:45 PM

fa